



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
12BI0283
Licitación Pública
Internacional LA-
019GYR040-T83-2012

Contrato para la Adquisición de Equipo Médico Asociado a Obra 2012, (Imagenología-Laboratorio-Quirófano, Rehabilitación, Electrónica Medica-Mecánica, Fluidos-Óptica y Oftalmología) para Reynosa, Tamaulipas, que celebran por una parte, el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **ING. OSCAR ARELLANO PÉREZ**, en su carácter de Representante Legal, y por la otra, la empresa denominada **CASA PLARRE, S.A. DE C.V.**, en lo subsiguiente "**EL PROVEEDOR**", representada por el **C. RICARDO ALONSO DÍAZ VARGAS**, en su carácter de Representante Legal; a quienes en forma conjunta se les denominará "**LAS PARTES**"; al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**", declara por conducto de su Representante Legal que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V, de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Ing. Oscar Arellano Pérez, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 152,713 de fecha 22 de agosto de 2011, otorgada ante la fe del Licenciado Cecilio González Márquez, Notario Público número 151 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

I.4.- El C.P. José Guadalupe Valdivia Martínez, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de "**EL INSTITUTO**", interviene como Área Contratante del Procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados número **LA-019GYR040-T83-2012**, del cual se deriva el presente instrumento jurídico, conforme a sus funciones establecidas en el numeral 8.1.2.3.2, del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones, en base a las facultades de la propia Dirección establecidas en el artículo 69, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y con fundamento en el numeral 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL


Página 1 de 18

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
12BI0283
Licitación Pública
Internacional LA-
019GYR040-T83-2012

I.5.- El Lic. Rene de Jesús Medellín Blanco, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos de la Delegación Estatal Tamaulipas, interviene como Administrador del presente instrumento jurídico, así como Área Requirente del procedimiento del que deriva, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 84 Penúltimo Párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 22, último párrafo, 34, 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, 4.2.6.1 y 4.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.6.- El Dr. Alejandro Morales Rojas, Titular de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, así como el Ing. Miguel Ángel Rojas González, Titular de la División de Equipamiento Médico, intervinieron como Área Técnica del Procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados número **LA-019GYR040-T83-2012**, de conformidad con los numerales 22, penúltimo párrafo, 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.7.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la Adquisición de Equipo Médico Asociado a Obra 2012, (Imagenología-Laboratorio-Quirófano, Rehabilitación, Electrónica Medica-Mecánica, Fluidos-Óptica y Oftalmología) para Reynosa, Tamaulipas.

I.8.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos de conformidad con los Dictámenes de Disponibilidad Presupuestal números 09 90 01 670000/DDP/ 200/1372 y 246/00237, de fechas 17 de septiembre y 26 de octubre de 2012, respectivamente, mismos que se agregan al presente Contrato en el **Anexo 1 (Uno)**.

I.9.- El presente Contrato fue adjudicado a “**EL PROVEEDOR**” mediante el Procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados número **LA-019GYR040-T83-2012**, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35, 36 y 36 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 39, 40, 42, 46, 47 y 48 de su Reglamento, y demás disposiciones aplicables en la materia.

I.10.- Con fecha 1º de noviembre de 2012, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Equipo y Mobiliario Médico, emitió el Acta de Fallo del procedimiento mencionado en la Declaración que antecede, adjudicando a “**EL PROVEEDOR**” con las partidas que se detallan en el Acta de Fallo incluida en el **Anexo 2 (Dos)** en el presente Contrato.

X
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 18

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
12BI0283
Licitación Pública
Internacional LA-
019GYR040-T83-2012

I.11.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Convocatoria a la Licitación Pública y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria respectiva.

I.12.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la calle de Durango número 291, P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, México, Distrito Federal.

II.- "EL PROVEEDOR", declara por conducto de su Representante Legal que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 23,533 de fecha 8 de enero de 1955, otorgada ante la fe del Licenciado Adolfo Martínez y Gómez del Campo, Notario Público número 56 del Distrito Federal e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, bajo el número 309, a fojas 279, volumen 335, libro 3º, de fecha 29 de julio 1955, bajo la denominación "CASA PLARRE", S.A.

II.2.- Por Escritura Pública número 105,842 de fecha 17 de febrero de 1986, otorgada ante la fe del Licenciado Juan Manuel Asprón Pelayo, Notario Público número 186 del Distrito Federal, actuando como asociado en el protocolo de la Notaría 6 donde es titular el Lic. Fausto Rico Álvarez e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad bajo el folio mercantil número 43075, en fecha 29 de abril de 1986, se hizo constar la transformación de la sociedad, para quedar su denominación como "CASA PLARRE", S.A., DE C.V.

II.3.- Su Representante Legal, acredita su personalidad en términos de la escritura pública número 65,453 de fecha 16 de agosto de 2007, otorgada ante la fe del Licenciado Javier Ceballos Lujambio, Notario Público número 110 del Distrito Federal, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

II.4.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades comprar, vender, representar, importar, exportar, ensamblar, instalar, reparar, reconstruir, actualizar, y rehabilitar tecnológicamente, negociar, en cualquier forma equipos y componentes de Imagenología tales como: rayos X, Tomografía, Fluoroscopia, Angiografía, impresoras térmicas y laser así como reveladoras para placa radiográfica, detectores de panel de plano para sistemas de radiología digital, Ultrasonido y todo tipo de digitalizadores de imagen; sistemas, ventiladores, centrales de monitoreo y control para el suministro de anestesia; sistemas de arquitectura para gases medicinales, columnas, consolas y proyectos e instalaciones de sistemas centrales de

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 8 de 18

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
12BI0283
Licitación Pública
Internacional LA-
019GYR040-T83-2012

gases medicinales para hospitales y clínicas; equipos electrónicos y de emergencia tales como desfibriladores, electroencefalógrafos, electrocardiógrafos, electromiógrafos, polígrafos, monitores de uso médico, centrales de monitoreo y carros de emergencia con equipo de reanimación; aspiradores eléctricos de secreciones, laringoscopios, resucitadores, gel y jalea conductores y de contacto pasta ultrasonido y electrocardiografía.

II.5.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número **CPL-851230-512**.

II.6.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.7.- Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, cuenta con el acuse de respuesta ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), vigente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos del numeral I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2012.

II.8.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, “**EL PROVEEDOR**” en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en “**EL INSTITUTO**”, deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente Contrato.

II.9.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para cumplir ante “**EL INSTITUTO**”, de manera eficiente y adecuada con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento legal.

II.10.- Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Avenida Cuauhtémoc número 220-201, Colonia Doctores, Código Postal 06720, Delegación Cuauhtémoc, en México Distrito Federal, Teléfonos 5134-0270, Fax: 5134-0282 correo electrónico licitaciones@casaplarre.com

Hechas las Declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente Contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- “**EL INSTITUTO**” se obliga a adquirir de “**EL PROVEEDOR**” y éste se obliga a suministrar el Equipo Médico Asociado a Obra 2012, (Imagenología-Laboratorio-Quirófano, Rehabilitación, Electrónica Medica-Mecánica, Fluidos-Óptica y Oftalmología) para Reynosa, Tamaulipas, cuyas características, especificaciones y

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4 de 18

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos”.



cantidades se describen en los **Anexos 2 (Dos) y 3 (Tres)**, los cuales forman parte integral de este instrumento jurídico.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO” se obliga a cubrir a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, la cantidad total de **\$7,773,500.00 (SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (Dos)**, del presente instrumento jurídico.

“LAS PARTES” convienen que el presente Contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- “EL INSTITUTO” se obliga a pagar a “EL PROVEEDOR” la cantidad señalada en la Clausula inmediata anterior. Se realizarán pagos parciales por equipo completo entregado, es decir, entrega a entera satisfacción de “EL INSTITUTO” (entrega, instalación, puesta en marcha y capacitación).

El pago se efectuará en pesos mexicanos, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega por parte de “EL PROVEEDOR”, de los siguientes documentos:

“EL PROVEEDOR” deberá integrar un paquete de documentos contenido:

- Original y cinco copias de la factura.
- Remisiones originales y cinco copias debidamente selladas y firmadas que amparen los bienes entregados en la Unidad receptora de “EL INSTITUTO”.
- Original y cinco copias del Acta administrativa circunstanciada de entrega – recepción, instalación y capacitación de los bienes (según aplique el caso).

a) Con este paquete de documentos integrados, deberá entregar en el Área de Planeación y Control, de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, ubicada en la calle de Durango número 291, piso 11, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, México, Distrito Federal, la primera copia de las Remisiones de Pedido, copia de la factura, así como una copia del Acta Administrativa Circunstanciada, a fin de que se registre la recepción del bien en el Sistema de Compras de “EL INSTITUTO”.

b) Una segunda copia de las Remisiones de Pedido, copia de la factura, así como copia del Acta Circunstanciada al Área de Seguimiento a Contratos y Penas Convencionales, de la División de Planeación, Apoyo y Seguimiento, ubicada en la calle de Durango número 291, Piso 10, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México Distrito Federal.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
12BI0283
Licitación Pública
Internacional LA-
019GYR040-T83-2012

c) Tercera, cuarta y quinta copias de las remisiones de cada factura, así como las respectivas copias de las Actas Administrativas Circunstanciadas, en el Área de Control de Bienes de la División de Contabilidad, ubicada en la calle de Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, México, Distrito Federal, de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 13:00 horas, en donde le expedirán un sello de "Tránsito" necesario para el otorgamiento de los números de inventario a los bienes, (en su caso).

d) Original de la factura, original de las remisiones y original de las Actas Administrativas Circunstanciadas de Entrega - Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de los Bienes, en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en la calle de Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, México, Distrito Federal, en donde se expedirá el comprobante de pago o contra recibo.

En caso de que "**EL PROVEEDOR**" presente su factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley, "**EL INSTITUTO**" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito a "**EL PROVEEDOR**" las deficiencias que se deberán corregir.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico intrabancario que "**EL INSTITUTO**" tiene en operación, a menos que "**EL PROVEEDOR**" acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

"**EL PROVEEDOR**" acepta que "**EL INSTITUTO**" efectúe el pago a través de transferencia electrónica, obligándose para tal efecto a proporcionar en su oportunidad la Cuenta número, CLABE del Banco, Sucursal a nombre de "**EL PROVEEDOR**".

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria de "**EL PROVEEDOR**" está contratada con BANAMEX, S.A., HSBC, S.A., BANORTE, S.A., SANTANDER, S.A. o SCOTIABANK INVERLAT, S.A., si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, "**EL INSTITUTO**" realizará la instrucción de pago en la fecha programada y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) "**EL PROVEEDOR**" deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto a "**EL PROVEEDOR**".

Asimismo, "**EL INSTITUTO**" aceptará de "**EL PROVEEDOR**" que en el supuesto de que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 6 de 18



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
12BI0283
Licitación Pública
Internacional LA-
019GYR040-T83-2012

concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social.

"EL PROVEEDOR" que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"**, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, el mismo procedimiento aplicará en el caso de que **"EL PROVEEDOR"** celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los bienes entregados quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA..-

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.- La fecha límite para la entrega de los bienes, instalación, puesta en operación y capacitación a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** será dentro de los 60 (sesenta) días naturales posteriores al fallo, en el Hospital General de Zona (HGZ) 216 Camas, de Reynosa-Tamaulipas, Km. 104 Carretera Reynosa-San Fernando No. 8200, fraccionamiento Pirámides III, conforme a lo señalado en la Guía de Distribución, integrada al presente Contrato como **Anexo 3 (Tres)**.

Las Actas de Entrega - Recepción de los bienes serán suscritas en las Unidades Médicas por el Administrador del Contrato.

En caso de que la Unidad Médica no se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, el Administrador del Contrato, deberá solicitar por escrito a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a más tardar con 15 (quince) días de antelación a la fecha de entrega de los bienes, la elaboración del convenio modificatorio, a los contratos que resulten dentro de la vigencia de los mismos; señalando las causas por las cuales los bienes no puedan ser recibidos, e indicando la nueva fecha de entrega, de conformidad con lo establecido en los artículos 52, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91, del Reglamento de la Ley en cita.

Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II, del citado Reglamento.

CONDICIONES DE ENTREGA.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a cubrir todos los gastos, mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos, mediante acta de entrega-recepción, a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, en los sitios de entrega e instalación, señalados en la Guía de Distribución, pudiendo cambiar **"EL INSTITUTO"**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
12BI0283
Licitación Pública
Internacional LA-
019GYR040-T83-2012

los destinos finales de los bienes previo aviso por escrito del Administrador del Contrato, a “**EL PROVEEDOR**” sin costo adicional para “**EL INSTITUTO**”.

La solicitud del cambio de domicilio deberá realizarse por conducto del administrador del contrato, presentando una copia a “**EL INSTITUTO**”.

La recepción de los bienes estará sujeta a la verificación total del embarque a efecto de constatar que éstos cumplan con la descripción de la Cédula de Descripción, contenida en el **Anexo 3 (Tres)**, del presente Contrato, así como con las condiciones requeridas en el presente instrumento jurídico considerando cantidad y empaque.

“**EL PROVEEDOR**” deberá entregar los bienes perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega individual y total de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno para “**EL INSTITUTO**”.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega, establecidas en el presente Contrato, “**EL INSTITUTO**” no dará por recibidos y aceptados los bienes.

Los bienes deberán ser entregados por los proveedores bajo el esquema DDP “Entrega Derechos Pagados Destino Final”.

Por cada uno de los sitios de entrega relacionados en la Guía de Distribución, “**EL PROVEEDOR**” deberá entregar junto con los bienes, una “Remisión del Pedido” en el formato Institucional mostrado en el **Anexo 4 (Cuatro)**, la cual deberá presentarse en original y cinco copias legibles, foliada y debidamente requisitada en todos sus rubros, en esta remisión del pedido la Unidad Médica receptora de los bienes, asentará en el original y las cinco copias, sello de recibido, fecha, firma, nombre y número de matrícula de “**EL INSTITUTO**” de la persona que recibe y sello con la clave presupuestal PREI correspondiente a la unidad receptora. Este documento, en original y sus cinco copias, será requisito indispensable para la tramitación del pago correspondiente por parte de “**EL PROVEEDOR**”.

Para cumplir con la identificación de los bienes, “**EL PROVEEDOR**” deberá marcar cada uno de ellos con la Información mínima obligatoria de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM -137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos, con la siguiente información:

A. Nombre o denominación, domicilio completo, teléfono y correo electrónico del fabricante

B. Nombre o razón social, domicilio completo, teléfono y correo electrónico del representante en México

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 8 de 18

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
12BI0283
Licitación Pública
Internacional LA-
019GYR040-T83-2012

C. Plazo de garantía expresado en tiempo, por ejemplo 36 (treinta y seis) meses. Aunque la cobertura real deberá iniciar cuando se levante Acta Circunstanciada donde conste la Instalación y puesta en marcha y capacitación a entera satisfacción de “EL INSTITUTO”, estipulando en la misma, la fecha de término.

“EL PROVEEDOR” deberá marcar cada uno de ellos con la siguiente información:

- Denominación genérica del producto.
- Denominación distintiva del producto.
- Datos del fabricante
 - a. Bienes Nacionales: Hecho en México por: razón social y domicilio.
 - b. Bienes Internacionales: Hecho en: país, razón social y domicilio.
- País de origen. Leyenda alusiva o gentilicio.
- Número de registro otorgado por la Secretaría de Salud.
- Número de serie.
- Contenido.
- Instrucciones de uso.
- Todo incidente adverso que pueda ocasionar el uso del producto cuando aplique.
- Leyendas de advertencia o precaución o ambas cuando las características de los dispositivos así lo requieran.
- Para el caso de equipos y agentes de diagnóstico en los que intervengan fuentes de radiación declarar la leyenda: “Peligro, material radiactivo para uso exclusivo en medicina”
- “Producto estéril”, “No se garantiza la esterilidad del producto en caso de que el empaque primario tenga señales de haber sufrido ruptura previa”, y las leyendas alusivas o el símbolo correspondiente que indiquen el proceso de esterilización tales como: “Esterilizado con óxido de etileno”, “Esterilizado con radiación gamma”, “Esterilizado con calor seco o húmedo”, para productos estériles.
- “Desechable”, “Usar solamente una vez”, u otras leyendas alusivas o símbolo correspondiente, en los productos para ser usados una sola vez.
- Cuando por las características del producto se requieran temperaturas especiales de almacenamiento, éstas deberán ser indicadas y expresarse en °C (centígrados), así como las condiciones de humedad especiales requeridas por el producto o cualquier otra condición específica, cuando aplique, tal como la protección a la luz, mismas que serán indicadas en la etiqueta o contraetiqueta correspondiente.
- La clave o descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud vigente correspondiente al dispositivo médico.
- La información contenida en las etiquetas o contra-etiquetas debe corresponder a lo expresado en los proyectos de marbete autorizados por la Secretaría de Salud de conformidad con las disposiciones aplicables y no podrán ser modificadas.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
12BI0283
Licitación Pública
Internacional LA-
019GYR040-T83-2012

Los productos que por su naturaleza o por el tamaño de las unidades en que se expendan o suministren no puedan llevar etiqueta, contraetiqueta o cuando por su tamaño no puedan contener toda la información mínima obligatoria, deben contener al menos los siguientes datos:

A. Denominación genérica.

B. Denominación distintiva.

C. Número de serie

"EL PROVEEDOR" se compromete con **"EL INSTITUTO"** a cumplir con las obligaciones adquiridas (según aplique el caso), conforme a los siguientes rubros:

- A. INSTALACIÓN
- B. CAPACITACIÓN
- C. ASISTENCIA TÉCNICA
- D. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
- E. REFACCIONES
- F. CONSUMIBLES
- G. ACCESORIOS
- H. PUESTA EN OPERACIÓN

Los cuales se detallan ampliamente en el **Anexo 3 (Tres)** del presente instrumento jurídico.

CALIDAD.- Durante la vigencia del Contrato, **"EL INSTITUTO"** podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes a **"EL PROVEEDOR"**, a través de las personas acreditadas por la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA) (Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas), de acuerdo a lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

En caso de que no existan personas acreditadas por la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA), **"EL INSTITUTO"** a través del área responsable, evaluará las especificaciones del bien conjuntamente con la metodología a emplear.

QUINTA.- CANJE DE LOS BIENES.- **"EL INSTITUTO"** por conducto de los responsables Administrativos de la Unidad Médica receptora, así como por Administrador del presente Contrato, podrá solicitar a **"EL PROVEEDOR"**, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el Contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Debiendo notificar a **"EL PROVEEDOR"** dentro del periodo de 5 (cinco) días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Rágina 10 de 18

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
12BI0283
Licitación Pública
Internacional LA-
019GYR040-T83-2012

Cuando concurra alguno de los supuestos anteriores, “EL PROVEEDOR” deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles o bien, remplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción de “EL INSTITUTO”, en un plazo no mayor de 30 (treinta) días naturales, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte de “EL INSTITUTO”, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien o durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

En caso de reparación o canje de los bienes, el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada, los gastos por estos conceptos correrán por cuenta de “EL PROVEEDOR”.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, correrán por cuenta de “EL PROVEEDOR”, previa notificación de “EL INSTITUTO”.

“EL PROVEEDOR” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a “EL INSTITUTO” y/o a terceros.

Para el caso de aquellos bienes, que se requieran canjear por presentar problemas de calidad, que en opinión del Área Médica, se ponga en riesgo la salud del derechohabiente, “EL INSTITUTO” sólo aceptará los bienes a reponer por “EL PROVEEDOR”, previo dictamen de un tercero autorizado por la Secretaría de Salud (SSA). Como excepción sólo se aceptarán los bienes a reponer con informe analítico del laboratorio de control de calidad del fabricante, previa justificación del Área Solicitante.

En caso de que “EL INSTITUTO” durante la vigencia del presente Contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud (SSA), en respuesta a las notificaciones enviadas, de que ha sido sancionado “EL PROVEEDOR” o se le ha revocado el Registro Sanitario, se podrá en su caso, iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del presente Contrato; debiéndose notificar dicha circunstancia a la Secretaría de Salud (SSA).

SEXTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente Contrato comprenderá a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2012.

SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- “EL PROVEEDOR” se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven del presente Contrato.

“EL PROVEEDOR” sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente Contrato, de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Tercera del presente instrumento jurídico.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- “EL PROVEEDOR” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 11 de 18

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
12BI0283
Licitación Pública
Internacional LA-
019GYR040-T83-2012

causar a “EL INSTITUTO” y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- Los impuestos y derechos que procedan con motivo del bien objeto del presente Contrato, serán pagados por “EL PROVEEDOR” conforme a la legislación aplicable en la materia.

“EL INSTITUTO” sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- “EL PROVEEDOR” se obliga para con “EL INSTITUTO”, a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional.

Por lo anterior, “EL PROVEEDOR” manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de “EL INSTITUTO” por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a “EL PROVEEDOR”, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de “EL INSTITUTO” de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- “EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar a “EL INSTITUTO”, las garantías que se enumeran a continuación:

a) GARANTÍA DE LOS BIENES.- “EL PROVEEDOR” deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, por el que se garantice los bienes por 36 (treinta y seis) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes a entera satisfacción de “EL INSTITUTO”.

b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas a favor del “Instituto Mexicano del Seguro Social”, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total que se

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 12 de 18

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
12BI0283
Licitación Pública
Internacional LA-
019GYR040-T83-2012

indica en la Cláusula Segunda del presente Contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "**EL INSTITUTO**" la póliza de fianza apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 4 (Cuatro)** "**Formato para Fianza de Cumplimiento de Contrato**", en la División de Contratos, sita en la calle de Durango número 291, 10° Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuahtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del Contrato se liberará de forma inmediata a "**EL PROVEEDOR**" una vez que "**EL INSTITUTO**" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "**EL PROVEEDOR**", siempre y cuando demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato, para lo cual deberá presentar copia de las Actas de entrega-recepción a entera satisfacción de "**EL INSTITUTO**", donde se especifique que cumplió con la totalidad de las obligaciones adquiridas; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "**EL INSTITUTO**" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de Contrato cuando:

- a) Se rescinda administrativamente este Contrato.
- b) Durante la vigencia del presente Contrato se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al Contrato, no entregue en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, en la Cláusula Décima Primera, inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este Contrato

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "**EL INSTITUTO**" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento), sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, en cada uno de los supuestos siguientes:

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 13 de 18



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
12BI0283
Licitación Pública
Internacional LA-
019GYR040-T83-2012

- Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes que le hayan sido requeridos en el plazo previsto en el presente Contrato y conforme a la Guía de Distribución, **Anexo 3 (Tres)** del presente instrumento jurídico. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días, como entrega con atraso;
- Cuando "EL PROVEEDOR" no reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta del presente instrumento jurídico, los bienes que "EL INSTITUTO" haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"EL PROVEEDOR" a su vez, autoriza a "EL INSTITUTO" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a "EL PROVEEDOR".

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, a cargo de "EL INSTITUTO".

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos "EL INSTITUTO" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente, el presente Contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones,

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 14 de 18



Arrendamientos y Servicios del Sector Público. “EL INSTITUTO” podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del presente Contrato.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO” podrá rescindir administrativamente este Contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando “EL PROVEEDOR” incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

1. Cuando “EL PROVEEDOR” no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando “EL PROVEEDOR” incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
3. Cuando “EL PROVEEDOR” incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en la presente Convocatoria y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que “EL PROVEEDOR” haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las aceptadas en el presente contrato.
5. En caso de que “EL PROVEEDOR” no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, conforme al presente Contrato.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refieren el presente contrato, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización del Instituto.
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de “EL PROVEEDOR”.
8. Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.
9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique al Instituto la sanción impuesta al proveedor, con motivo de la colusión de precios en que hubiese ocurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
10. En caso de que durante la vigencia del contrato **la renovación del Registro Sanitario no resulte favorable por la autoridad sanitaria; o bien, se reciba comunicado por parte de la Comisión Federal contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS)**, en el sentido de que “EL



“PROVEEDOR” ha sido sancionado, o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente.

11. En caso de que la Comisión Federal contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), dictamine que respecto de los bienes existe alerta médica durante la vigencia del contrato

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa, “LAS PARTES” convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si “EL INSTITUTO” considera que “EL PROVEEDOR” ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a “EL PROVEEDOR” de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el Contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a “EL PROVEEDOR”, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el Contrato “EL INSTITUTO” no procederá a la aplicación de penas convencionales ni su contabilización, para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de Contrato.

En caso de que “EL INSTITUTO” determine dar por rescindido el presente Contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar “EL INSTITUTO” por concepto de los bienes suministrados por “EL PROVEEDOR” hasta el momento de que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el Contrato, “EL PROVEEDOR” entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de “EL INSTITUTO” por escrito, de que continúa vigente la necesidad de adquirir los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“EL INSTITUTO” podrá determinar no dar por rescindido el Contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, “EL INSTITUTO” elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se occasionarían con la rescisión del Contrato resultarían más inconvenientes.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
12BI0283
Licitación Pública
Internacional LA-
019GYR040-T83-2012

De no darse por rescindido el Contrato, “EL INSTITUTO” establecerá de conformidad con “EL PROVEEDOR” un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que “EL PROVEEDOR” subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, “EL INSTITUTO” podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al presente Contrato, dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, “EL PROVEEDOR” se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente Contrato:

Anexo 1 (Uno) “Dictamen de Disponibilidad Presupuestal”

Anexo 2 (Dos) “Acta de Fallo y Propuesta Económica”

Anexo 3 (Tres) “Descripción, Unidad y Cantidad, Cédula de Descripción de Artículo, Propuesta Técnica, Junta de Aclaraciones y Guía de Distribución, Requisitos de Instalación y Capacitación”

Anexo 4 (Cuatro) “Formato Institucional de Remisión del Pedido, Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Arranque y Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión y Rechazo de Bienes, Acta Administrativa Circunstanciada por Rechazo de Bienes y Formato para Fianza de Cumplimiento de Contrato”

VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- “LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente Contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la convocatoria a la licitación pública y sus bases; así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 17 de 18

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
12BI0283
Licitación Pública
Internacional LA-
019GYR040-T83-2012

jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente Contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el **16 de noviembre de 2012**, quedando un ejemplar en poder de "**EL PROVEEDOR**" y los restantes en poder de "**EL INSTITUTO**".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Ing. Oscar Arellano Pérez
Representante Legal

ÁREA CONTRATANTE

C.P. José Guadalupe Valdivia Martínez
Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de
Bienes de Inversión y Activos

Dr. Alejandro Morales Rojas
Titular de la Coordinación de Planeación de
Infraestructura Médica

VCSP/CIGG/AHG/RAQV

"EL PROVEEDOR"
CASA PLARRE, S.A. DE C.V.

C. Ricardo Alonso Díaz Vargas
Representante Legal

ÁREA REQUERENTE Y
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Lic. René de Jesús Medellín Blanco
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos de
la Delegación Estatal Tamaulipas

ÁREA TÉCNICA

Ing. Miguel Ángel Rojas González
Titular de la División de Equipamiento Médico



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato No.12BI0283
Licitación Pública
Internacional LA-019GYR040-
T83-2012

ANEXO 1

“DICTÁMEN DE DISPONIBILIDAD RESUPUESTAL”

ANEXO 1
“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD RESUPUESTAL”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 03 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACION TECNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACION DE MERCADOS
DIVISION DE CONTRATOS

C2



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Finanzas
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

17 de septiembre de 2012

Oficio No. 09 90 01 670000/ DDP /200/ 1372

Ing. Reynaldo Guerrero Bernal,
Coordinador de Infraestructura Inmobiliaria.
Presente.

En atención a su oficio No. 095384611320/1081 signado por el Titular de la División de Evaluación y Seguimiento Financiero, en el que solicita la cancelación total del Dictamen de Disponibilidad Presupuestal (DDP) No. 93/652 referente al presupuesto 2012 del Programa Equipo Asociado a Obra por un importe de \$349,218,241.38. En este sentido le informo que de conformidad al acuerdo ACDO.AS3.HCT.290812/185. P.DF; y a los artículos 272, 277G de la Ley del Seguro Social; 6 fracción II y 70 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; numerales 8.3.4 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, y 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social, se emite el presente DDP que cancela y sustituye totalmente a los DDP Nos. 93/652 y 93A/690 por un importe de \$316,470,124.32 para que la Unidad Responsable del Gasto Nivel Central inicie los procesos de adquisición respectivos conforme a la información adjunta en el Anexo 1.

Resumen del Anexo 1			
No. de Programa	Delegación	No. de Bienes	Importe con IVA
08290001	Nivel Central	8,332	316,470,124.32

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Carlos Berges Pérez
Coordinador

"Se firma por ausencia con fundamento en el artículo 157 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, numeral 8.3.4 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y el oficio 099001/670000/1604 del 23 de diciembre de 2011, donde el Coordinador de Presupuesto e Información Programática autoriza al Titular de la División de Planeación y Evaluación del Programa de Inversión para que emita Dictámenes de Disponibilidad Presupuestal y Oficina de Registro de Inversión Física"

Copia para:
Lic. Jesús Antonio Náder Nasrallah, Delegado Regional en Tamaulipas
Dr. Alejandro Morales Rojas, Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica.
C.P. José Guadalupe Valdovia Martínez, Coordinador Técnico de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.
Lic. Jose Abdo Schekalban Ongay, Jefe de Servicios de Finanzas en Tamaulipas. (@)

@ Se enviará por correo electrónico Institucional.

CBP/EPC/APOR/LAMT

Volantes Nos.: 2012002870, 2012002878

ANEXO:
DIVISION DE CONTRATO C



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Finanzas
 Coordinación de Presupuesto e Información Programática
 División de Planeación y Evaluación del Programa de Inversión

26 de octubre de 2012

Oficio No. 09 90 01 670000/DDP/**246/00237**

Ing. Reynaldo Guerrero Bernal,
 Coordinador de Infraestructura Inmobiliaria.
 Presente.

En atención al oficio No. 095384611320/1208 signado por el Titular de la División de Evaluación y Seguimiento Financiero en el que solicita un Dictamen de Disponibilidad Presupuestal (DDP) que complemente presupuestalmente a los DDP Nos. 17/2012/1438, 15-A/2012/1520, 200/1372, 201/1371 y 245/1372 referente al presupuesto 2012 del Programa Equipo Asociado a Obra por un importe de \$103,998,270.02, derivado de los importes actualizados en base al estudio de mercado, y de conformidad al acuerdo ACDO.AS3.HCT. del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; numerales 8.3.4 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, y 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social, se emite el presente DDP que complementa a los DDP Nos. 17/2012/1438, 15-A/2012/1520, 200/1372, 201/1371 y 245/1372 por un importe de \$103,998,270.02 para que las Unidades Responsables del Gasto Nivel Central y Delegación Tamaulipas continúen con los procesos de adquisición respectivos conforme a la información adjunta en el Anexo 1.

Resumen del Anexo 1					
No. de Programa	Localidad	URG	No. DDP que complementa	No. de Bienes	Importe con IVA
08160001	Metepec	09	Nivel Central	17/2012/1438	102 29,748,742.06
10170010	Chero	09	Nivel Central	17/2012/1438	118 43,041,575.00
032703MA	Hermosillo	09	Nivel Central	15-A/2012/1520 y 245/00236	87 2,408,973.46
08290001	Reynosa	09	Nivel Central	200/1372	6,724 24,023,691.09
08290001	Reynosa	29	Tamaulipas	201/1371	12,847 4,775,288.41
				TOTAL	19,878 103,998,270.02

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Edgar Peña Chávez
 Titular

**ANEXO:
 DIVISION DE CONTRATOS**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato No.12BI0283
Licitación Pública
Internacional LA-019GYR040-
T83-2012

ANEXO 2
“ACTA DE FALLO, PROPUESTA ECONOMICA”

ANEXO:
VISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 21 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

258

ACTA CORRESPONDIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, NÚMERO LA-019GYR040-T83-2012 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO ASOCIADO A OBRA 2012 (IMAGENOLOGÍA-LABORATORIO-QUIRÓFANO, REHABILITACIÓN, ELECTRÓNICA MÉDICA-MECANICA, FLUIDOS-ÓPTICA Y OFTALMOLOGÍA) PARA REYNOSA, TAMAULIPAS.

EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS DEL DÍA PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, SE REUNIERON EN LA COORDINACION TECNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS, UBICADA EN LA CALLE DE DURANGO No. 291, PISO ONCE, COLONIA ROMA NORTE, C.P. 06700, MEXICO, D.F., LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE MENCIONAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, PARA LLEVAR A CABO LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, NÚMERO LA-019GYR040-T83-2012 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO ASOCIADO A OBRA 2012 (IMAGENOLOGÍA-LABORATORIO-QUIRÓFANO, REHABILITACIÓN, ELECTRÓNICA MÉDICA-MECANICA, FLUIDOS-ÓPTICA Y OFTALMOLOGÍA) PARA REYNOSA, TAMAULIPAS.

EN ESTA VIRTUD, EL PRESENTE ACTO DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO SE REALIZA DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS, FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN II, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36 Y 36 BIS, FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 39, 40, 42, 46, 47 Y 48 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, CONVOCÓ A LAS EMPRESAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS MEDIANTE CONVOCATORIA NÚMERO LA-019GYR040-T83-2012 PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (COMPRANET) EL DIA 28 DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE.

SEGUNDO.- EN EL MISMO SENTIDO LA COORDINACION TECNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS, A TRAVÉS DE LA DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO EMITIÓ LOS OFICIOS NÚMEROS 09538461-14B1/11242,11243, 11245, 11247 Y 11250 DE FECHA 29 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE, Y OFICIO NÚMERO 09538461-1500/11410 DE FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DEL 2012, MEDIANTE LOS CUALES SE INVITÓ AL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS, A LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA, A LA CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACIÓN CANACINTRA, A LA DIVISIÓN DE PLANEACIÓN, APOYO Y SEGUIMIENTO, LA COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA Y A LA COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA MÉDICA RESPECTIVAMENTE.

TERCERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS NUMERALES 3.2 Y 5 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCESO LICITATORIO, LOS DÍAS CINCO, ONCE, DIECIOCHO, VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE Y DOS, CUATRO, NUEVE, ONCE Y QUINCE DE OCTUBRE DE 2012, SE LLEVARON A CABO LAS JUNTAS DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS MEDIANTE CONVOCATORIA NÚMERO LA-019GYR040-T83-2012.

CUARTO.- CON FUNDAMENTO EN EL PUNTO 6 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCESO LICITATORIO, EL DÍA VEINTICINCO DE OCTUBRE DE 2012 SE REALIZÓ EL ACTO DE LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, NÚMERO LA-019GYR040-T83-2012, INFORMANDOSE QUE EL FALLO SE DARIA A CONOCER EL DIA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL 2012.

ANEXOS

VISION DE CONTRATO

1/5



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

259

ACTA CORRESPONDIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, NÚMERO LA-019GYR040-T83-2012 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO ASOCIADO A OBRA 2012 (IMAGENOLOGÍA-LABORATORIO-QUIRÓFANO, REHABILITACIÓN, ELECTRÓNICA MÉDICA-MECANICA, FLUIDOS-ÓPTICA Y OFTALMOLOGÍA) PARA REYNOSA, TAMAULIPAS.

QUINTO.- CON FECHA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL 2012, EL ÁREA CONVOCANTE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 35 Y 37 DE LA LAASSP, NOTIFICO A LOS PARTICIPANTES DE ESTE PROCEDIMIENTO Y A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL IMSS, QUE EL EVENTO DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO, SE REALIZARIA EL DÍA PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, A LAS 19:00 HORAS, POR LOS MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA AL SISTEMA DE COMPRAS GUBERNAMENTALES (COMPRANET VERSIÓN 5.0. LO ANTERIOR PARA LOS FINES PROCEDENTES.

DESARROLLO DEL EVENTO

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PRESENTE PROCESO, EL C.P. JESÚS MANUEL VELAZCO GASCA, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 33 FRACCIÓN I DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PROCEDE A DAR INICIO AL PREESENTE PROCEDIMIENTO.

SEGUNDO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y CONFORME A LOS OFICIOS NÚMEROS 09 53 84 61 2930/1347, 1354, 1355, 1356 Y 1357 RECIBIDOS EN ESTA COORDINACIÓN EL DÍA PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, EMITIDOS POR LA COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA MÉDICA, SIENDO ÉSTA LA RESPONSABLE TOTAL DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 33 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 36, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. POR SU PARTE, LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS POR CONDUCTO DE LA DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO, EN SU CALIDAD DE ÁREA CONVOCANTE DEL IMSS, PROCEDIÓ A LA REVISIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES. A FIN DE DETERMINAR SI CUMPLEN CON LAS CONDICIONES REQUERIDAS POR EL IMSS EMITEN EL RESULTADO ADMINISTRATIVO, SE ADJUNTAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA EN EL ANEXO NÚMERO 1.

TERCERO.- RESPONSABLES DE LAS EVALUACIONES TECNICAS Y ADMINISTRATIVAS.

EVALUACIÓN TÉCNICA EMITIDA POR EL DOCTOR ALEJANDRO MORALES ROJAS COORDINADOR DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA MÉDICA Y EL ING. MIGUEL ANGEL ROJAS GONZALEZ TITULAR DE LA DIVISIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO.

EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA EMITIDA POR EL C.P. JESÚS MANUEL VELAZCO GASCA, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO.

CUARTO.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, FRACCIÓN I, SE COMUNICA A LAS EMPRESAS PARTICIPANTES EN EL ANEXO NÚMERO 2, LOS MOTIVOS DE DESECHAMIENTOS DE SUS PROPUESTAS.

QUINTO.- DE CONFORMIDAD CON EL PRIMER Y PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE DECLARAN DESIERTAS LAS PARTIDAS INCLUIDAS EN EL ANEXO NÚMERO 3 DE LA PRESENTE ACTA.

ANEXO:

DIVISION DE CONTRATO:

2/5



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO

230

ACTA CORRESPONDIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, NÚMERO LA-019GYR040-T83-2012 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO ASOCIADO A OBRA 2012 (IMAGENOLOGÍA-LABORATORIO-QUIRÓFANO, REHABILITACIÓN, ELECTRÓNICA MÉDICA-MECANICA, FLUIDOS-ÓPTICA Y OFTALMOLOGÍA) PARA REYNOSA, TAMAULIPAS.

ACTO SEGUIDO SE PROCEDIO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, A DAR A CONOCER EL FALLO DE LA PRESENTE LICITACION,

F A L L O

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y UNA VEZ ANALIZADAS LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LAS EMPRESAS Y VERIFICANDO QUE CUMPLEN CABALMENTE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y COMPROBANDO QUE EL IMPORTE OFERTADO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADA PARA LA PRESENTE LICITACIÓN, Y CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES PARA LA ENTIDAD, PROCEDIENDOSE A ADJUDICAR CONFORME AL ANEXO NÚMERO 4, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE ACTA.

SE ADJUDICAN LOS CONTRATOS PARA CUBRIR LA TOTALIDAD DEL REQUERIMIENTO, ES DE RESALTAR QUE SE CONTRATARAN LAS CANTIDADES TOTALES DE LAS PARTIDAS INDICADAS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN DE MÉRITO COMO ASÍ LO COTIZARON, COMO SE MENCIONAN EN LA PROPIA ACTA.

NO OMITIENDO MENCIONAR QUE LOS CONTRATOS TENDRÁ UNA VIGENCIA A PARTIR DE LA FIRMA DEL MISMO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012.

SEGUNDO.- SE CITA A LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS, PARA QUE SE PRESENTEN A FIRMAR LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA EMISIÓN DE ESTE FALLO, EN LA DIVISION DE CONTRATOS, UBICADA EN LA CALLE DE DURANGO NUMERO 291, PISO 10, COL. ROMA, DELEGACION CUAUHTEMOC, C.P. 06700, EN UN HORARIO DE 9:30 A 15:30 HORAS, PARA LO CUAL PREVIAMENTE DEBERÁ ENTREGAR COPIA Y PRESENTAR ORIGINAL PARA COTEJO DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- ACTA CONSTITUTIVA Y EN SU CASO MODIFICACIONES A LA MISMA.
- AVISO DE INSCRIPCIÓN PATRONAL ANTE EL IMSS.
- COMPROBANTE DE DOMICILIO.
- REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
- PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA
- NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS (EN CASO DE CONTAR CON ESTE)
- ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE MANIFIESTE QUE REALIZÓ ANTE EL SAT, LA SOLICITUD DE OPINIÓN REALIZADA CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE LA FRACCIÓN I, DE LA REGLA EN MENCIÓN, DEBIENDO ADJUNTAR AL MISMO EL RESPECTIVO "ACUSE DE RECEPCIÓN", CON EL QUE COMPRUEBE LA REALIZACIÓN DE DICHA SOLICITUD DE OPINIÓN.

ASÍ MISMO SE LES INFORMA, QUE DEBERÁN ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO.

LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS QUE SE ADJUDIQUEN ATRAVÉS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO LICITATORIO, SERÁN DEL TIPO PARA BIENES DE INVERSIÓN, SERÁ SUSCRITO POR EL JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA

**ANEXO:
DIVISION DE CONTRATOS**

3/5



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

261

ACTA CORRESPONDIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, NÚMERO LA-019GYR040-T83-2012 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO ASOCIADO A OBRA 2012 (IMAGENOLÓGIA-LABORATORIO-QUIRÓFANO, REHABILITACIÓN, ELECTRÓNICA MÉDICA-MECANICA, FLUIDOS-ÓPTICA Y OFTALMOLOGÍA) PARA REYNOSA, TAMAULIPAS.

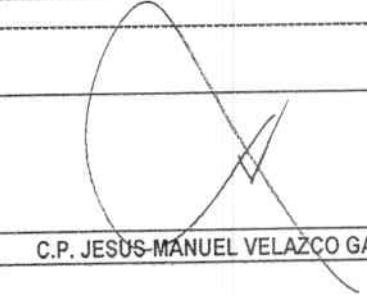
DELEGACIÓN, CORRESPONDIENTE AL DESTINO DE LOS BIENES, EL QUE LO SUSCRIBIRÁ COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, DE IGUAL MANERA DENTRO DE LOS 15 DÍAS POSTERIORES AL FALLO.

CIERRE DEL ACTA

PRIMERO.- POR LO QUE NO EXISTIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DIO LECTURA A SU CONTENIDO, CONCLUYÉNDOSE EL CIERRE DE LA MISMA A LAS 22:00 HORAS DEL DIA PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES, LOS QUE INTERVIENEN EN ESTE EVENTO, EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS, MISMA QUE SERÁ PUBLICADA EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES COMPRANET 5.0.

SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL NUMERAL 12 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, SE FIJARA UN AVISO EN EL MURAL DE COMUNICACIÓN, UBICADO EN EL ONCEAVO PISO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE DE DURANGO No. 291 COL. ROMA NORTE, CÓDIGO POSTAL 06700, MÉXICO D.F., SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA, ASÍ MISMO EL CONTENIDO DE DICHA ACTA, PODRÁ SER CONSULTADO EN LA PÁGINA <http://compras.imss.gob.mx>.

POR EL IMSS:

REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO (CONVOCANTE)	 C.P. JESÚS MANUEL VELÁZCO GASCA
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA (ÁREA REQUIRENTA)	NO ASISTIÓ

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

CF

4/5
22



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

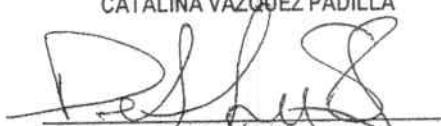
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

201

ACTA CORRESPONDIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, NÚMERO LA-019GYR040-T83-2012 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO ASOCIADO A OBRA 2012 (IMAGENOLOGÍA-LABORATORIO-QUIRÓFANO, REHABILITACIÓN, ELECTRÓNICA MÉDICA-MECÁNICA, FLUIDOS-ÓPTICA Y OFTALMOLOGÍA) PARA REYNOSA, TAMAULIPAS.

	DRA. LAURA ELENA IWASAKI OTAKE
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA MÉDICA (ÁREA TÉCNICA)	 CATALINA VÁZQUEZ PADILLA
	 DANIEL LÓPEZ SOTO
	 DR. ALFREDO SÁNCHEZ RAMÍREZ
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS	NO ASISTIÓ
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA	LIC. IVÁN ALEXANDRO SANABRIA NUÑEZ
REPRESENTANTE DEL CONSEJO COORDINADOR DE LA INDUSTRIA DE LA CANACINTRA	NO ASISTIÓ
REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE PLANEACIÓN, APOYO Y SEGUIMIENTO	LIC. LUIS IZQUIERDO AVILA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, NÚMERO LA-019GYR040-T83-2012 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO ASOCIADO A OBRA 2012 (IMAGENOLOGÍA-LABORATORIO-QUIRÓFANO, REHABILITACIÓN, ELECTRÓNICA MÉDICA-MECÁNICA, FLUIDOS-ÓPTICA Y OFTALMOLOGÍA) PARA REYNOSA, TAMAULIPAS.

ANEXO:

DIVISION DE CONTRATO

ANEXOS

LA-019GYR040-T83-2012

ANEXO 2.- MOTIVOS DE DESECHAMIENTO

MOTIVO 1.- NO CUMPLE CON LA PUNTUACIÓN MÍNIMA REQUERIDA DE 37.5 PUNTOS, CONFORME AL NUMERAL 10.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

MOTIVO 2.- NO RESULTA ADJUDICADA YA QUE EXISTE UNA PROPIUESTA SOLVENTE CON MAYOR PUNTUACIÓN.

MOTIVO 3.- A PESAR DE SER SOLVENTE, EL PRECIO FERTADO RESULTA "PRECIO NO ACEPTABLE", CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 2, FRACCIÓN XI DE LA LAASSP.

EMPRESA	PARTIDA	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	Motivo de Desechamiento	Precio Ofertado S/VA	Precio Unitario M en MN S/VA +10%
ASOKAN, S.A. DE C.V.	1	16313	531.053.0396.05.01	UNIDAD DE ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD.	MOTIVO 1		
ASOKAN, S.A. DE C.V.	2	17408	531.053.0394.00.01	UNIDAD DE ANESTESIA BÁSICA.	MOTIVO 1		
ASOKAN, S.A. DE C.V.	3	17409	531.053.0372.00.01	UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA.	MOTIVO 1		
ASPELAB DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	63	12654	531.626.6107.01.01	VIDEOMEGACÓPIO (MARCOSCOPIO CON CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN)	MOTIVO 1		
ASPELAB DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	90	19724	531.622.0905.03.01	MICROSCOPIO PARA TRABAJO DE BÚTINA DE CAMPO CLARO	MOTIVO 3	\$ 29.900.00	\$ 24.972.84
ASPELAB DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	91	19268	531.622.1006.03.01	MICROSCOPIO CON DÓBLE CABEZAL	MOTIVO 3	\$ 56.000.00	\$ 43.447.84
ASPELAB DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	92	12299	531.631.0106.01.01	MICROSCOPIO PARA CORTE DE PARAFINA	MOTIVO 3	\$ 23.000.00	\$ 20.656.93
ATEMEA COMERCIAL, S.A. DE C.V.	31	11814	531.341.0459.01.01	UNIDAD RADIODIAGNÓSTICA DE 500 mA CON CUBIERTA DESPLAZABLE (EQUIPO DIGITAL)	MOTIVO 1		
ATEMEA COMERCIAL, S.A. DE C.V.	32	11823	531.341.2479.03.01	UNIDAD RADIODIAGNÓSTICA PORTÁTIL (EQUIPO DIGITAL)	MOTIVO 1		
ATEMEA COMERCIAL, S.A. DE C.V.	34	11830	531.341.2552.01.01	UNIDAD RADIODIAGNÓSTICA Y FLUOROSCOPIA, TRANSPORTABLE, TIPO ARCO EN "C"	MOTIVO 1		
BASA SUMINISTROS MÉDICOS, S.A. DE C.V.	14	11742	531.1247.0002.01.01	UNIDAD DE CRICOBURGIA OFTALMOLOGICA	MOTIVO 2		
BASA SUMINISTROS MÉDICOS, S.A. DE C.V.	42	16381	531.420.0003.02.01	CISTORETRÓFIBROSCOPIO SIN TORRE	MOTIVO 1		
BASA SUMINISTROS MÉDICOS, S.A. DE C.V.	66	12067	531.660.0006.03.01	OFALMOSCOPIO BINOCULAR INDIRIGIBLE	MOTIVO 3	\$ 1.522.837.03	\$ 1.417.557.29
BASA SUMINISTROS MÉDICOS, S.A. DE C.V.	109	12656	531.626.6173.02.01	MACROUSOFTOSCOPIO OFTALMOPRÓSTICO DE ALTA ESPECIALIDAD	MOTIVO 1		
BIONIKAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	10	16514	531.191.0321.03.01	CARRO RODÓN EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACIÓN CON DESFIBRILADORA, MONITOR	MOTIVO 1		
BIONIKAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V.	1	16513	531.053.0356.05.01	UNIDAD DE ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD.	MOTIVO 1		
BIONIKAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V.	2	17408	531.053.0384.00.01	UNIDAD DE ANESTESIA BÁSICA.	MOTIVO 1		
BIONIKAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V.	3	17459	531.053.0372.00.01	UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA.	MOTIVO 1		
BIONIKAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V.	9	11713	531.668.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRÁFO MULTICANAL, CON INTERPRETACIÓN	MOTIVO 1		
BIONIKAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V.	15	16378	531.125.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIÓNAL (CON FOTOTERAPIA)	MOTIVO 1		
BIONIKAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V.	16	16377	531.125.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OFICIAL (SIN FOTOTERAPIA)	MOTIVO 1		
BIONIKAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V.	24	11787	531.327.0232.01.01	SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRÁFICO CONTINUO Y APLICADOR	MOTIVO 3	\$ 332.035.20	\$ 284.570.00
BIONIKAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V.	25	11788	531.327.0257.01.01	SISTEMA DE MONITORDACIÓN FISIOLÓGICA EN PRIMERAS DE ESFUERZO	MOTIVO 1		
BIONIKAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V.	29	11603	531.333.0317.01.01	ELECTROMÓGRAFO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIAS EVOCADAS MULTIMODALES)	MOTIVO 1		
BIONIKAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V.	47	11929	531.467.2083.02.01	INCUBADORA PARA REENFRIADO	MOTIVO 1		
BIONIKAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V.	57	16388	531.619.0040.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	MOTIVO 2		
BIONIKAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V.	58	12046	531.619.0041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	MOTIVO 3	\$ 161.784.00	\$ 75.921.69
BIONIKAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V.	64	16367	531.632.0054.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CÁMARAS, CON DOS MONITORES	MOTIVO 1		
BIONIKAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V.	65	16359	531.632.0056.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CÁMARAS, CUATRO CÁMARAS (4 CÁMARAS,	MOTIVO 1		
BIONIKAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V.	76	12776	531.025.0022.01.01	ELECTROENCEFALOGRAFO DE 32 CANALES	MOTIVO 1		
BIONIKAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V.	81	12189	531.941.0088.01.01	VENTILADOR DE PRESIÓN POSITIVA MECÁNICO	MOTIVO 1		
BIONIKAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V.	108	16400	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TERAPÉUTICA INTENSIVA	MOTIVO 1		
CASA PLARRE, S.A. DE C.V.	10	16314	531.191.0391.03.01	CARRITO RODÓN CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACIÓN CON DESFIBRILADORA, MONITOR	MOTIVO 1		
CASA PLARRE, S.A. DE C.V.	32	11623	531.341.2478.03.01	UNIDAD RADIODIAGNÓSTICA PORTÁTIL (EQUIPO DIGITAL)	MOTIVO 1		
COMERCIAL DE ESPECIALIDADES MÉDICAS, S.A. DE C.V.	26	11790	531.308.0118.02.01	UNIDAD DE ELECTROBROGLIA	MOTIVO 1		
COMERCIAL DE ESPECIALIDADES MÉDICAS, S.A. DE C.V.	27	11791	531.328.6132.01.01	UNIDAD DE ELECTROCRUGIA DE USO GÉNERAL	MOTIVO 1		
COMERCIAL DE ESPECIALIDADES MÉDICAS, S.A. DE C.V.	28	11795	531.328.0181.02.01	VIDEOTORACOSCOPIO	MOTIVO 1		
COMERLAT, S.A. DE C.V.	6	11676	531.146.1544.02.01	CAMA PARA CLUIDADOS INTENSIVOS	MOTIVO 1		
COMERLAT, S.A. DE C.V.	7	11694	531.150.0268.03.01		MOTIVO 1		

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS.

ANEXO 2.- MOTIVOS DE DESECHAMIENTO

MOTIVO 1.- NO CUMPLE CON LA PUNTUACIÓN MÍNIMA REQUERIDA DE 37.5 PUNTOS, CONFORME AL NUMERAL 10.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

MOTIVO 2.-NO RESULTA ADJUDICADA YA QUE EXISTE UNA PROPUESTA SOLVENTE CON MAYOR PUNTUACIÓN.

MOTIVO 3.-A PESAR DE SER SOLVENTE, EL PRECIO FERTADO RESULTA "PRECIO NO ACEPTABLE", CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 2. FRACCION XI DE LA LAASSP.

EMPRESA	PASTIDA	PRE	SAL	DESCRIPCION	Motivo de Desechamiento	Precio Ofertado en VA	Precio Unitario IM en M.N. e IVA +10%
COMERLAT, S.A. DE CV	6	11709	531,160.026.03.01	UNIDAD DE FOTOFLUOROCOPIA	MOTIVO 1		
COMERLAT, S.A. DE CV	11	10592	531,200.045.03.01	CISTOURETROSCOPIO CON TORRE	MOTIVO 1		
COMERLAT, S.A. DE CV	12	16383	531,209.045.03.01	CISTOURETROSCOPIO SIN TORRE.	MOTIVO 1		
COMERLAT, S.A. DE CV	13	16376	531,225.0011.07.01	COLPOSCOPIO CON LASER	MOTIVO 1		
COMERLAT, S.A. DE CV	19	16342	531,315.0094.03.01	VIDEOENDOSCOPICO ADULTO CON TORRE.	MOTIVO 1		
COMERLAT, S.A. DE CV	20	16350	531,316.0094.03.01	VIDEOENDOSCOPICO PEQUENAO SIN TORRE.	MOTIVO 1		
COMERLAT, S.A. DE CV	35	11638	531,350.0008.01.01	LASER QUIRURGICO NEUROHUMAYAG	MOTIVO 1		
COMERLAT, S.A. DE CV	42	16381	531,420.0030.02.01	CISTOURETROFIBROSCOPIO SIN TORRE	MOTIVO 1		
COMERLAT, S.A. DE CV	43	16386	531,420.0068.02.01	HEFEROBRÓSCOPICO CON TORRE.	MOTIVO 2		
COMERLAT, S.A. DE CV	45	11902	531,450.0061.01.01	FOTOOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA. ESTADO SOLIDO	MOTIVO 1		
COMERLAT, S.A. DE CV	51	11653	531,562.0119.01.01	LARINGO FABRICO ESTROBOSCOPIO	MOTIVO 1		
COMERLAT, S.A. DE CV	61	12651	531,606.0040.02.01	MICROSCOPIO PARA EXPLORACION EN OTORRINOLARINGOLOGIA	MOTIVO 3		24,549.71
COMERLAT, S.A. DE CV	62	12652	531,626.0008.01.01	MICROSCOPIO PARA ORLIGIA RECONSTRUCTIVA.	MOTIVO 1		
COMERLAT, S.A. DE CV	63	12654	531,626.0107.01.01	VIDEOMICROSCOPIO INTRACRANICO CON CIRCUITO CERRADO (DE TELEVISION)	MOTIVO 1		
COMERLAT, S.A. DE CV	70	16390	531,781.0027.04.01	RECTOSCOPICO DE FLUIDO CONTINUO CON TORRE	MOTIVO 1		
COMERLAT, S.A. DE CV	84	12198	531,942.0021.02.01	ENDOSCOPICO NEUROENDOCRINOLOGICO RIGIDO.	MOTIVO 1		
COMERLAT, S.A. DE CV	89	12294	533,622.0009.02.01	MICROSCOPIO TIRACHAR PARA MICROFOTOGRAFIA.	MOTIVO 2		
COMERLAT, S.A. DE CV	90	19274	533,622.0025.03.01	MICROSCOPIO PARA TRABAJO DE IRISNA DE CAMPO CLARO	MOTIVO 3		24,072.84
COMERLAT, S.A. DE CV	91	19226	533,622.1006.03.01	MICROSCOPIO CON DOBLE E CASZAL.	MOTIVO 1		
COMERLAT, S.A. DE CV	93	12365	533,746.0108.01.01	PROCESADOR AUTOMATICO DE TEJIDOS	MOTIVO 1		
COMERLAT, S.A. DE CV	103	11816	531,341.0650.04.01.01	UNIDAD DE ORTOPANTOMOGRAFIA (DIGITAL)	MOTIVO 3		2,087,800.00
DEWIMED, S.A.	44	11894	531,420.0105.02.01	BINOLARINGOFIBROSCOPIO	MOTIVO 1		
DEWIMED, S.A.	48	11940	531,562.0107.03.01	LAMPARA OBSTETRICA	MOTIVO 2		
DEWIMED, S.A.	49	11942	531,562.0095.04.01	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	MOTIVO 2		
DEWIMED, S.A.	50	11943	531,562.1016.04.01	LAMPARA QUIRURGICA DOBLE	MOTIVO 2		
DEWIMED, S.A.	52	12024	531,616.0007.03.01	MESA QUIRURGICA PARA ORTOPEDIA	MOTIVO 2		
DEWIMED, S.A.	53	12026	531,616.0133.02.01	MESA NEUROQUIRURGICA MANUAL	MOTIVO 2		
DEWIMED, S.A.	54	12028	531,616.0158.02.01	MESA QUIRURGICA PARA OBSTETRICA.	MOTIVO 2		
DEWIMED, S.A.	55	12032	531,616.0097.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECAANO-HERMANICA BASICA	MOTIVO 1		
DEWIMED, S.A.	56	12034	531,616.5074.03.01	MESA QUIRURGICA PARA UROLOGIA.	MOTIVO 2		
DEWIMED, S.A.	84	12198	531,942.0021.02.01	ENDOSCOPICO NEUROENDOCRINOLOGICO RIGIDO.	MOTIVO 1		
DEWIMED, S.A.	85	12199	531,942.0039.02.01	ENDOSCOPICO NEUROQUIRURGICO FLEXIBLE.	MOTIVO 1		
DEWIMED, S.A.	103	11616	531,341.0564.01.01	UNIDAD DE ORTOPANTOMOGRAFIA (DIGITAL)	MOTIVO 1		
DEWIMED, S.A.	107	11998	531,558.0172.01.01	LITOTRIPTOR ELECTRODINAMICO.	MOTIVO 3		
DEWIMED, S.A.	109	12056	531,625.0013.02.01	ENDOSCOPICO PARA OFTALMOCRISTALOGIA DE ALTA ESPECIALIDAD	MOTIVO 2		1,417,562.29
DISTRIBUCIONES ANROS, S.A. DE CV	15	16378	531,251.0033.02.01	CURA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPTICAL (CON FOTOTERAPIA)	MOTIVO 3		133,340.54
DISTRIBUCIONES ANROS, S.A. DE CV	16	16377	531,251.0033.02.01	CURA DE CALOR BASANTE CON FOTOTERAPIA OPTICAL (SIN FOTOTERAPIA)	MOTIVO 3		142,900.00
DISTRIBUCIONES ANROS, S.A. DE CV	46	11928	531,497.0053.02.01	INCUBADORA DE TRASLADO	MOTIVO 1		
DISTRIBUCIONES MEDICAS ESPECIALIZADAS GAMANIN, S.A. DE CV	9	11713	531,660.0069.02.01	ELECTRICARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	MOTIVO 1		

JMNG/JM

RC

k

ANEXO 2.- MOTIVOS DE DESECHAMIENTO

ANEXO C. INVISIÓN DE CONTRATO.

MOTIVO 1.- NO CUMPLE CON LA PUNTUACIÓN MÍNIMA REQUERIDA DE 37.5 PUNTOS, CONFORME AL NUMERAL 10.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

MOTIVO 2.- NO RESULTA ADJUDICADA YA QUE EXISTE UNA PROPUESTA SOLVENTE CON MAYOR PUNTUACIÓN.

MOTIVO 3.- A PESAR DE SER SOLVENTE, EL PRECIO FERTADO RESULTA "PRECIO NO ACEPTABLE", CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 2. FRACCIÓN XI DE LA LAASSP.

EMPRESA	PARTIDA	PRE	SAI	DESCRIPCION	Motivo de Desechamiento	Precio Ofertado en VA	Precio Unitario M en MN. SIVA +10%
DISTRIBUCIONES MEDICAS ESPECIALIZADAS GAWAK, S.A. DE C.V.	57	16398	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	MOTIVO 1		
DISTRIBUIDORA NEGRAL, S.A. DE C.V.	48	11940	531.562.0070.03.01	LAMPARA OBSTETRICA.	MOTIVO 2		
DISTRIBUIDORA NEGRAL, S.A. DE C.V.	49	11942	531.562.0066.04.01	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA.	MOTIVO 2		
DISTRIBUIDORA MEDIRAN, S.A. DE C.V.	50	11943	531.562.0100.04.01	LAMPARA QUIRURGICA DOBLE.	MOTIVO 2		
DISTRIBUIDORA MEDIRAN, S.A. DE C.V.	54	12026	531.619.0156.02.01	MEZA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO-HIDRAULICA BASICA	MOTIVO 1		
DISTRIBUIDORA MEDIRAN, S.A. DE C.V.	55	12032	531.616.0976.04.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL (EQUIPO DIGITAL)	MOTIVO 2		
ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	32	11823	531.341.2479.03.01	UNIDAD RADIODIAGNOSTICA Y FLUOROSCOPICA, TRANSPORTABLE, TIPO ARCO EN 'C'	MOTIVO 1		
ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	34	11830	531.341.2552.01.01	ULTRASONOGRAFO BASICO.	MOTIVO 1		
ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	77	18416	531.924.0031.03.01	SISTEMA DE MEDICION URONINAMICA.	MOTIVO 1		
ENDOMEDICA, S.A. DE C.V.	72	12134	531.829.0243.01.01	UNIDAD RADIODIAGNOSTICA DE 500 mA CON CUBIERTA DESPLAZABLE (EQUIPO DIGITAL)	MOTIVO 1		
EQUIPAMIENTO Y CONSULTORIA INTEGRAL, S.A. DE C.V.	31	11814	531.341.0469.01.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS, (10) CAMAS, CON DOS MONITORES CENTRALES DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS, CUATRO CAMAS (4 CAMAS).	MOTIVO 1		
EQUIPAMIENTO Y CONSULTORIA INTEGRAL, S.A. DE C.V.	64	16387	531.632.0654.03.01	UNIDAD DE ORTIGRANTOMOGRAFIA (DIGITAL)	MOTIVO 1		
EQUIPAMIENTO Y CONSULTORIA INTEGRAL, S.A. DE C.V.	65	16359	531.632.0654.03.01	TOGRIGRAFA COMPUTADORA MULTICORTES DE HASTA 20 CORTESES, UNIDAD PAFA.	MOTIVO 1		
EQUIMER, S.A. DE C.V.	17	17033	531.254.0049.04.01	RESONANCIA MAGNETICA AVANZADA, UNIDAD DE IMAGEN POR ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO PARA LABORATORIO	MOTIVO 1		
EQUIMER, S.A. DE C.V.	71	16399	531.781.0031.02.01	CABERO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR, MONITOR CARDIOPULMONAR, ETC.	MOTIVO 1		
FEHIMEX, S.A. DE C.V.	106	19190	531.395.1114.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO PARA LABORATORIO	MOTIVO 2		
GENESIS HEALTHCARE, S.A. DE C.V.	10	16314	531.191.0281.03.01	VIDEOENDOSCOPIO PEDIATRICO SIN TORBE.	MOTIVO 1		
GENESIS HEALTHCARE, S.A. DE C.V.	20	16350	531.316.0094.03.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	MOTIVO 1		
GRUPO EQUCA, S.A. DE C.V.	9	11713	531.168.0069.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO PARA LABORATORIO	MOTIVO 1		
GRUPO EQUCA, S.A. DE C.V.	24	11787	531.327.0232.01.01	SISTEMA DE MONITORIZACION FISIOLOGICA EN PRUEBAS DE ESFUERZO	MOTIVO 1		
GRUPO EQUCA, S.A. DE C.V.	25	11768	531.327.0267.01.01	ESPIROMETRO COMPUTARIZADO CON NEUMOTACHOGRAFO	MOTIVO 3	\$ 75,900.00	\$ 72,512.02
GRUPO EQUCA, S.A. DE C.V.	36	11851	531.361.0171.01.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO ADULTO	MOTIVO 1		
GRUPO EQUCA, S.A. DE C.V.	62	12190	531.941.0279.04.01	VENTILADOR DE VOLUMEN PARA TRASLADO INTRAHOSPITALARIO	MOTIVO 2		
GRUPO EQUCA, S.A. DE C.V.	83	12192	531.941.0284.01.01	VIDEOENDOSCOPIO PEDIATRICO.	MOTIVO 3	\$ 1,145,900.00	\$ 1,055,837.87
GRUPO ORINALA, S.A. DE C.V.	5	11675	531.146.1536.02.01	VIDEOENDOSCOPIO ADULTO CON TORNIEGO.	MOTIVO 2		
GRUPO ORINALA, S.A. DE C.V.	19	16342	531.210.0084.03.01	ECOCARDIOGRAFO BIEMISIONAL DOPPLER COLOR.	MOTIVO 1		
GRUPO ORINALA, S.A. DE C.V.	21	11780	531.224.0201.03.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA UROLOGICA.	MOTIVO 1		
GRUPO ORINALA, S.A. DE C.V.	22	11781	531.225.0010.01.01	ESTERILIZACION DE BAJA TEMPERATURA A TRAVES DE PLASMA DE PEROXIDO DE ETILENO.	MOTIVO 1		
GRUPO ORINALA, S.A. DE C.V.	40	11871	531.385.1045.02.01	ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVES DE AGUA PERACETICO.	MOTIVO 1		
GRUPO ORINALA, S.A. DE C.V.	41	11872	531.385.1045.02.01	SISTEMA UNIVERSAL DE VIDEO PARA ENDOSCOPIOS.	MOTIVO 1		
GRUPO ORINALA, S.A. DE C.V.	73	12156	531.851.0081.01.01	ULTRASONOGRAFO INTERMEDIO.	MOTIVO 1		
GRUPO ORINALA, S.A. DE C.V.	75	16417	531.821.0031.03.01	SISTEMA DE MEDICION URONINAMICA.	MOTIVO 1		
GRUPO ULLEN, S.A. DE C.V.	72	12134	531.829.0240.01.01	LAMPARA OBSTETRICA.	MOTIVO 2		
INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A. DE C.V.	48	11940	531.562.0090.04.01	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA.	MOTIVO 2		
INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A. DE C.V.	49	11942	531.562.0101.04.01	LAMPARA QUIRURGICA DOBLE.	MOTIVO 2		
INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A. DE C.V.	50	11943	531.562.1010.04.01	MESA NEUROQUIRURGICA MANUAL.	MOTIVO 2		
INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A. DE C.V.	53	12026	531.616.0132.02.01	MESA QUIRURGICA PARA OBSTETRICA.	MOTIVO 2		
INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A. DE C.V.	54	12028	531.616.0158.02.01				

D
C
16

ANEXO 2.- MOTIVOS DE DESECHAMIENTO

INFORMACIÓN DE CONTRATACIÓN

MOTIVO 1.- NO CUMPLE CON LA PUNTUACIÓN MÍNIMA REQUERIDA DE 37.5 PUNTOS, CONFORME AL NUMERAL 10.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

MOTIVO 2.- NO RESULTA ADJUDICADA YA QUE EXISTE UNA PROPUESTA SOLVENTE CON MAYOR PUNTUACIÓN.

MOTIVO 3.- A PESAR DE SER SOLVENTE, EL PRECIO FERTADO RESULTA "PRECIO NO ACEPTABLE", CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 2, FRACCIÓN XI DE LA LAASSP.

Empresa	Partida	Precio	SAI	Descripción	Motivo de Desechamiento	Precio Ofertado en VA	Precio Unitario IM en M.N. + IVA + 10%
INDUSTRIAS CORBAMEX, S.A. DE C.V.	55	12032	531.616.0676.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECÁNICO-HIDRAULICA BÁSICA	MOTIVO 2		
INDUSTRIAS CORBAMEX, S.A. DE C.V.	56	12034	531.616.5024.03.01	MESA QUIRÚRGICA PARA UROLOGÍA.	MOTIVO 2		
INGENIERÍA Y LOGÍSTICA ELECTRÓNICA, S.A. DE C.V.	101	11783	531.325.0184.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONIDO CON GOFROFOTOLOGÍA.	MOTIVO 3	\$ 2.754.000.00	\$ 2.240.617.46
INGENIERÍA Y SISTEMAS ELECTROMÉDICOS, S.A. DE C.V.	10	16314	531.191.0591.01.01	CARRITO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACIÓN CON DESFIBRILADOR MONITOR	MOTIVO 1		
INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V.	57	16296	531.616.9403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	MOTIVO 1		
INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V.	56	12046	531.616.9411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	MOTIVO 1		
INWE MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	82	12190	531.941.0279.94.01	VENTILADOR DE VOLUMEN PARA TRASLADO INTRAHOSPITALARIO	MOTIVO 1		
INWE MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	63	12192	531.941.0364.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONIDO DE FAMILIARÍA.	MOTIVO 1		
MANNE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	23	11782	531.325.0669.01.01	MICROSCOPIO PARA EXPLORACIÓN EN OTORRINOLARINGOLOGÍA	MOTIVO 1		
MANNE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	61	12681	531.626.0040.02.01	VIDEOMICROSCOPIO MICROSCOPICO CON CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN	MOTIVO 1		
MANNE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	63	12024	531.626.0191.01.01	UNIDAD DE FAMILIARÍA.	MOTIVO 1		
MANNE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	67	12070	531.601.0687.01.01	MICROSCOPIO BIOCULAR PARA MICRO-OTOFOTOGRAFIA.	MOTIVO 1		
MANNE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	69	12284	533.622.0069.02.01	MICROSCOPIO PARA TRABAJO DE INTIMA DE CAMPO CLARO	MOTIVO 1		
MANNE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	90	19224	533.672.0925.03.01	MICROSCOPIO OJO DOBLE CABEZAL.	MOTIVO 1		
MANNE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	91	19226	533.622.1096.03.01	ELECTROCARDIOGRÁFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	MOTIVO 1		
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V.	9	11713	531.168.0069.02.01	QUINA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPORTUNA (SIN FOTOTERAPIA)	MOTIVO 1		
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V.	54	12028	531.616.0158.02.01	MESA QUIRÚRGICA PARA OBS. TÉTRICA.	MOTIVO 1		
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V.	55	12032	531.616.0076.04.01	UNIDAD DE ANESTESIA INTERNA.	MOTIVO 1		
MEN CARE GROUP, S.A. DE C.V.	3	17009	531.053.0372.00.01	ELECTROCARDIOGRÁFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	MOTIVO 1		
MEN CARE GROUP, S.A. DE C.V.	9	11713	531.168.0069.02.01	QUINA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPORTUNA (SIN FOTOTERAPIA)	MOTIVO 3	\$ 142.550.00	\$ 133.340.54
MEN CARE GROUP, S.A. DE C.V.	16	16377	531.252.0033.02.01	SISTEMA DE MONITORIZACIÓN FISIOLÓGICA EN PRUEBAS DE ESFUERZO	MOTIVO 1		
MEN CARE GROUP, S.A. DE C.V.	25	11788	531.327.0257.01.01	LAMPARA QUIRÚRGICA PORTÁTIL PARA EMERGENCIA	MOTIVO 1		
MEN CARE GROUP, S.A. DE C.V.	49	11942	531.562.0955.04.01	LAMPARA QUIRÚRGICA DOBLE	MOTIVO 1		
MEN CARE GROUP, S.A. DE C.V.	50	11943	531.562.1010.04.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	MOTIVO 1		
MEN CARE GROUP, S.A. DE C.V.	57	16356	531.618.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	MOTIVO 1		
MEN CARE GROUP, S.A. DE C.V.	58	12046	531.619.0411.03.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEQUEÑO ADULTO	MOTIVO 1		
MEN CARE GROUP, S.A. DE C.V.	82	12190	531.1941.0279.04.01	VENTILADOR DE VOLUMEN PARA TRASLADO INTRAHOSPITALARIO	MOTIVO 2		
MEN CARE GROUP, S.A. DE C.V.	63	12192	531.941.0364.01.01	BANDEJA DE CLEIREO ENTERO (PRO. KOBARD (MEDIANO))	MOTIVO 1		
MEDICAL RENTAL, S.A. DE C.V.	4	16448	531.107.0030.04.01	ELECTROCARDIOGRÁFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	MOTIVO 1		
MEDICAL RENTAL, S.A. DE C.V.	9	11713	531.168.0069.02.01	CARRITO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACIÓN CON DESFIBRILADORE MONITOR	MOTIVO 1		
MEDICAL RENTAL, S.A. DE C.V.	10	16314	531.191.0391.03.01	UNIDAD DE ELECTROCRUGIA	MOTIVO 1		
MEDICAL RENTAL, S.A. DE C.V.	26	11780	531.328.0116.02.01	UNIDAD DE ELECTROCRUGIA DE USO GENERAL.	MOTIVO 1		
MEDICAL RENTAL, S.A. DE C.V.	28	11795	531.328.0181.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	MOTIVO 1		
MEDICAL RENTAL, S.A. DE C.V.	57	16398	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	MOTIVO 1		
MEDICAL RENTAL, S.A. DE C.V.	58	12046	531.619.0411.03.01	OPTALMOSCOPIO BIOCULAR DIRECTO	MOTIVO 1		
MEDICAL RENTAL, S.A. DE C.V.	66	12067	531.660.0096.03.01	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA.	MOTIVO 1		
MEDICAL RENTAL, S.A. DE C.V.	68	12074	531.616.0060.01.01	VIDEOENDOSCOPIO ADULTO CON TORRE.	MOTIVO 1		
MEDICAL SCOP, S.A. DE C.V.	19	16342	531.316.0094.03.01	SISTEMA UNIVERSAL DE VÍDEO PARA ENDOSCOPIOS	MOTIVO 1		
MEDICAL SCOP, S.A. DE C.V.	73	12156	531.651.0082.01.01				

ANEXO 2.- MOTIVOS DE DESECHAMIENTO

ANEXO DE CONTRATO

MOTIVO 1.- NO CUMPLE CON LA PUNTUACIÓN MÍNIMA REQUERIDA DE 37.5 PUNTOS, CONFORME AL NUMERAL 10.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS.

MOTIVO 2.- NO RESULTA ADJUDICADA YA QUE EXISTE UNA PROPUESTA SOLVENTE CON MAYOR PUNTUACIÓN.

MOTIVO 3.- A PESAR DE SER SOLVENTE, EL PRECIO FERTADO RESULTA "PRECIO NO ACEPTABLE", CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 2. FRACCIÓN XI DE LA LAASSP.

EMPRESA	PARTIDA	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	Motivo de Desechamiento	Precio Ofertado SVA	Precio Unitario M en M.N. s/IVA+10%
OLYMEK, S.A. DE C.V.	5	11675	\$31,146.1536 02.01	VIDEORRÓNCOSCOPÍA PEDIÁTRICO.	MOTIVO 3	\$ 1,299,990.00	\$ 1,065,637.67
OLYMEK, S.A. DE C.V.	6	11676	\$31,146.1534 02.01	VIDEORRÓNCOSCOPÍO	MOTIVO 1		
OLYMEK, S.A. DE C.V.	27	11791	\$31,328.0132 01.01	UNIDAD DE ELECTROCRUGIA ENDOSCÓPICA AVANZADA	MOTIVO 1		
OLYMEK, S.A. DE C.V.	28	11795	\$31,338.0161 02.01	UNIDAD DE ELECTROCRUGIA DE USO GENERAL	MOTIVO 1		
OLYMEK, S.A. DE C.V.	73	12158	\$31,857.0682 01.01	SISTEMA UNIVERSAL DE VÍDEO PARA ENDOSCÓPICOS	MOTIVO 3	\$ 1,028,500.00	\$ 832,665.58
OLYMEK, S.A. DE C.V.	57	16388	\$31,618.0403 02.01	MONITOR DE SEÑALES VITALES.	MOTIVO 1		
OLYMEK, S.A. DE C.V.	58	12466	\$31,619.0411 02.01	MONITOR DE SEÑALES VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	MOTIVO 1		
OLYMEK, S.A. DE C.V.	81	12168	\$31,941.0686 01.01	VENTILADOR DE PRESIÓN POSITIVA MECÁNICO	MOTIVO 2		
QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A. DE C.V.	63	12192	\$31,941.0686 01.01	VENTILADOR DE VOLUMEN PARA TRASLADO INTRANOSFERIRARIO	MOTIVO 1		
QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A. DE C.V.	95	12224	\$33,869.0041 00.01	EQUPIO PARA TINCIÓN AUTOMATIZADA DE TEJIDOS	MOTIVO 1		
QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A. DE C.V.	111	19156	\$33,391.0262 02.01	ESTUFA DE CULTIVO PARA MICROORGANISMOS ANAEROBICOS.	MOTIVO 1		
RADIOLOGÍA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	31	11614	\$31,341.0489 01.01	UNIDAD RADIORRÓGICA DE 50W CON COBERTURA DESPLAZABLE (EQUIPO DIGITAL)	MOTIVO 2		
RADIOLOGÍA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	32	11623	\$31,341.0475 03.01	UNIDAD RADIORRÓGICA PORTÁTIL (EQUIPO DIGITAL)	MOTIVO 1		
RADIOLOGÍA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	76	16419	\$31,574.0031 03.01	ULTRASONÓGRAFO GINECO-OBSTÉTRICO SEGUNDO NIVEL	MOTIVO 1		
RADIOLOGÍA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	77	16416	\$31,592.0031 03.01	ULTRASONÓGRAFO BÁSICO.	MOTIVO 1		
SELECCIONES MÉDICAS, S.A. DE C.V.	2	17408	\$31,163.0584 00.01	UNIDAD DE ANESTESIA BÁSICA.	MOTIVO 1		
SELECCIONES MÉDICAS, S.A. DE C.V.	3	17409	\$31,063.0372 00.01	UNIDAD DE ANESTESIA INTENSA.	MOTIVO 2		
SELECCIONES MÉDICAS, S.A. DE C.V.	58	12046	\$31,619.0411 03.01	MONITOR DE SEÑALES VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	MOTIVO 3	\$ 76,000.00	\$ 75,921.09
SERVICIO DE INGENIERÍA A EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	40	11871	\$31,385.1031 02.01	ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVÉS DE PLASMA DE PERIODICO DE ELECTROCARDIÓGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN	MOTIVO 2		
SERVICIO DE INGENIERÍA BIOMÉDICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	9	11713	\$31,168.0059 02.01	CINTURÓN RETROSCÓPIO CON TORRIE	MOTIVO 1		
SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	11	16362	\$31,299.0458 03.01	CESTODERRETROSCOPIO SIN TORRIE.	MOTIVO 1		
SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	12	16343	\$31,049.0458 03.01	UNIDAD DE ELECTROCRUZA	MOTIVO 1		
SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	26	11790	\$31,138.0116 02.01	UNIDAD DE ELECTROCRUGIA ENDOSCÓPICA AVANZADA	MOTIVO 1		
SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	27	11791	\$31,128.0132 01.01	UNIDAD DE ELECTROCRUGIA DE USO GENERAL.	MOTIVO 1		
SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	28	11195	\$31,128.0181 02.01	RESECTOSCOPIO DE FLUJO CONTINUO CON TORRE	MOTIVO 1		
SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	34	11830	\$31,241.2552 01.01	UNIDAD RADIORRÓGICA Y ULTRASOCOPÍA, TRANSPORTABLE, TIPO ARGO EN °C.	MOTIVO 2		
SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	35	11838	\$31,150.0026 01.01	LASER DIFRUBRÍCO NEONÁDNICO Y AG	MOTIVO 1		
SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	45	11902	\$31,150.0051 01.01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO	MOTIVO 1		
SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	57	16398	\$31,618.0402 02.01	MONITOR DE SEÑALES VITALES.	MOTIVO 1		
SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	70	16390	\$31,178.0027 04.01	RESECTOSCOPIO DE FLUJO CONTINUO CON TORRE	MOTIVO 1		
SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.	82	12190	\$31,141.0275 04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEQUEÑO ADULTO	MOTIVO 2		
SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.	83	12192	\$31,141.0284 01.01	VENTILADOR DE VOLUMEN PARA TRASLADO INTRANOSFERIRARIO	MOTIVO 1		
SAC PROVEEDORES DE SALUD INTEGRAL CORPORATIVA, S.A. DE C.V.	7	11694	\$31,158.0089 03.01	CÁMARA PARA CÁNDIDAS INTENSIVOS	MOTIVO 1		
SAC PROVEEDORES DE SALUD INTEGRAL CORPORATIVA, S.A. DE C.V.	9	11713	\$31,168.0059 02.01	ELECTROCARDIÓGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN	MOTIVO 1		
SAC PROVEEDORES DE SALUD INTEGRAL CORPORATIVA, S.A. DE C.V.	10	16314	\$31,191.0281 03.01	CARRITO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACIÓN CON DESFIBRILADORE MONITOR	MOTIVO 1		
SAC PROVEEDORES DE SALUD INTEGRAL CORPORATIVA, S.A. DE C.V.	13	16376	\$31,225.0013 02.01	COLPOSCOPIO CON LASER	MOTIVO 1		
SAC PROVEEDORES DE SALUD INTEGRAL CORPORATIVA, S.A. DE C.V.	14	11742	\$31,247.0021 01.01	UNIDAD DE CRONOGRAFIA OFTALMOLÓGICA	MOTIVO 1		
SAC PROVEEDORES DE SALUD INTEGRAL CORPORATIVA, S.A. DE C.V.	69	12097	\$31,773.0323 01.01	REFRIGERADOR PARA REACTIVOS Y PRODUCTOS BIOLÓGICOS	MOTIVO 1		
SEMIENS, S.A. DE C.V.	21	11769	\$31,324.0201 03.01	ECOCARDIÓGRAFO BIOMAGNETICO DOPPLER COLOR	MOTIVO 2		

ANEXO 2. MOTIVOS DE DESECHAMIENTO

ANEXO 3. VISION DE CONTRATO

MOTIVO 1.- NO CUMPLE CON LA PUNTUACIÓN MÍNIMA REQUERIDA DE 375 PUNTOS, CONFORME AL NUMERAL 10.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

MOTIVO 2.- NO RESULTA ADJUDICADA YA QUE EXISTE UNA PROPUESTA SOLVENTE CON MAYOR PUNTUACIÓN.

MOTIVO 3.- A PESAR DE SER SOLVENTE, EL PRECIO FERTADO RESULTA "PRECIO NO ACEPTABLE", CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 2. FRACCIÓN XI DE LA LAASSP.

EMPRESA	PARTIDA	FREI	SAL	DESCRIPCIÓN	Motivo de Deschamamiento	Precio Ofertado s/IVA	Precio Unitario (M en M N s/IVA + 10%
SISTEMAS DE BIOMEDICINA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	2	17406	531.053.0564.00.01	UNIDAD DE ANESTESIA BÁSICA.	MOTIVO 1		
SISTEMAS DE BIOMEDICINA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	3	17409	531.341.0499.01.01	UNIDAD DE ANESTESIA INTERNA.	MOTIVO 1		
SISTEMAS DE BIOMEDICINA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	31	11614	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOSÓICA DE 500 mA CON CUBIERTA DESPLAZABLE (ÉQUIPO DIGITAL)	MOTIVO 1		
SISTEMAS DE BIOMEDICINA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	49	11942	531.562.0995.04.01	LAMPARA QUIRÚRGICA PORTÁTIL PARA EMERGENCIA	MOTIVO 1		
SISTEMAS DE BIOMEDICINA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	55	12032	531.616.0691.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECÁNICO-HIDRÁULICA BÁSICA	MOTIVO 1		
SISTEMAS DE BIOMEDICINA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	68	12074	531.670.0650.01.01	UNIDAD OTORRINOLARINGOLÓGICA	MOTIVO 1		
SISTEMAS DE BIOMEDICINA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	69	12067	531.773.0532.01.01	REFRIGERADOR PARA REACTIVOS Y PRODUCTOS BIOLÓGICOS	MOTIVO 1		
SISTEMAS DE BIOMEDICINA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	75	16417	531.924.0031.03.01	ULTRASONÓGRAFO INTERMEDIO	MOTIVO 1		
SISTEMAS DE BIOMEDICINA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	76	16419	531.924.0031.03.01	ULTRASONÓGRAFO GINECO-OBSTÉTRICO SEGUNDO NIVEL	MOTIVO 1		
SISTEMAS DE BIOMEDICINA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	86	19201	533.559.0017.02.01	CAMPANA DE FLUIDO LUMINAR VERTICAL	MOTIVO 1		
SISTEMAS DE BIOMEDICINA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	87	12229	533.559.0132.01.01	CAMPANA DE FLUIDO LUMINAR VERTICAL	MOTIVO 1		
SOPHARMEX, S.A. DE C.V.	107	11958	531.984.0172.01.01	UTOTRIPODE ELECTROCONDUCTIVO	MOTIVO 1		
STERILE HEALTH, S.A. DE C.V.	9	11213	531.168.0066.02.01	ELECTROCARDIÓGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN	MOTIVO 1		
STERILE HEALTH, S.A. DE C.V.	38	19234	531.385.0635.04.01	ESTERILIZADORA DE VAPOR DIRECTO GRANDE (CON DOS PUERTAS ANTERIOR Y POSTERIOR)	MOTIVO 2		
STERILE HEALTH, S.A. DE C.V.	39	19235	531.385.0635.04.01	ESTERILIZADORA DE VAPOR DIRECTO MEDIANO (CON DOS PUERTAS ANTERIOR Y POSTERIOR)	MOTIVO 2		
STERILE HEALTH, S.A. DE C.V.	57	16598	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MOTIVO 1		
SUMINISTRO PARA USO MÉDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.	21	11780	531.24.0201.03.01	ECOCARDIÓGRAFO BIENMENSIONAL DOPPLER COLOR.	MOTIVO 1		
SUMINISTRO PARA USO MÉDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.	30	11810	531.341.0406.04.01	UNIDAD RADIOSÓICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON MANOJO CERCANO CON CR	MOTIVO 1		
SUMINISTRO PARA USO MÉDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.	31	11814	531.341.0469.01.01	UNIDAD RADIOSÓICA DE 500 mA CON CUBIERTA DESPLAZABLE (ÉQUIPO DIGITAL)	MOTIVO 2		
SUMINISTRO PARA USO MÉDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.	32	11823	531.241.2478.03.01	UNIDAD RADIOSÓICA PORTÁTIL (ÉQUIPO DIGITAL)	MOTIVO 2		
SUMINISTRO PARA USO MÉDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.	34	11830	531.241.2552.01.01	UNIDAD RADIOSÓICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE, TIPO AIRCO EN °C.	MOTIVO 2		
SUMINISTRO PARA USO MÉDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.	74	16418	531.92.0031.01.01	ULTRASONÓGRAFO AVANZADO.	MOTIVO 1		
SUMINISTRO PARA USO MÉDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.	75	16417	531.92.0031.03.01	ULTRASONÓGRAFO INTERMEDIO	MOTIVO 2		
SUMINISTRO PARA USO MÉDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.	76	16419	531.92.0031.03.01	ULTRASONÓGRAFO GINECO-OBSTÉTRICO SEGUNDO NIVEL	MOTIVO 2		
SUMINISTRO PARA USO MÉDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.	77	16416	531.92.0031.03.01	ULTRASONÓGRAFO BÁSICO	MOTIVO 2		
SUMINISTRO Y VENTA DE EQUIPOS MÉDICOS, S.A. DE C.V.	69	12067	531.773.0532.01.01	REFRIGERADOR PARA REACTIVOS Y PRODUCTOS BIOLÓGICOS	MOTIVO 1		
SUMINISTRO Y VENTA DE EQUIPOS MÉDICOS, S.A. DE C.V.	106	18190	531.385.1114.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR DRYCET PARA LABORATORIO	MOTIVO 1		
T & C EQUIPOS MÉDICOS Y CIENTÍFICOS, S.A. DE C.V.	72	12134	531.829.0249.01.01	SISTEMA DE MÉDICON IRONMANICA.	MOTIVO 1		
T & C EQUIPOS MÉDICOS Y CIENTÍFICOS, S.A. DE C.V.	76	16419	531.92.0031.03.01	ULTRASONÓGRAFO GINECO-OBSTÉTRICO SEGUNDO NIVEL	MOTIVO 2		
T & C EQUIPOS MÉDICOS Y CIENTÍFICOS, S.A. DE C.V.	77	16416	531.92.0031.03.01	ULTRASONÓGRAFO BÁSICO.	MOTIVO 2		
TECNOLOGÍA MÉDICA, S.A. DE C.V.	25	11786	531.327.0257.01.01	SISTEMA DE MONITORIZACIÓN FISIOLÓGICA EN PRIMERA DE ESFERIZZO	MOTIVO 3	\$ 295,000.00	\$ 284,570.00
TECNOLOGÍA MÉDICA, S.A. DE C.V.	96	12286	533.424.0024.02.01	FLUOXEXTENSOR DE MUÑECA.	MOTIVO 1		
TECNOLOGÍA MÉDICA, S.A. DE C.V.	97	12277	564.002.1142.03.01	MOVILIZADOR PASIVO DE HOMBRO.	MOTIVO 3	\$ 3,000,000.00	\$ 1,746,860.00
TECNOLOGÍA EN MÉDICA, S.A. DE C.V.	46	11928	531.487.0053.02.01	INCUBADORA DE TRASLADO	MOTIVO 1		
TELECOMUNICACIÓN Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.	17	17033	531.254.0019.04.01	TONGORRAIA COMBIARADA AUN TROTTES DE HASTA 20 CORTES, UNIDAD PARA	MOTIVO 2		
TELECOMUNICACIÓN Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.	31	11814	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOSÓICA DE 500 mA CON CUBIERTA DESPLAZABLE (ÉQUIPO DIGITAL)	MOTIVO 1		
TELECOMUNICACIÓN Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.	74	16418	531.924.0031.03.01	ULTRASONÓGRAFO GINECO-OBSTÉTRICO SEGUNDO NIVEL	MOTIVO 2		
TELECOMUNICACIÓN Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.	76	16419	531.924.0031.03.01	ULTRASONÓGRAFO BÁSICO	MOTIVO 2		
TELECOMUNICACIÓN Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.	77	16416	531.924.0031.03.01				

D
C
GO
R
ANG/10

ANEXO 2.- MOTIVOS DE DESECHAMIENTO

MOTIVO 1.- NO CUMPLE CON LA PUNTUACIÓN MÍNIMA REQUERIDA DE 37.5 PUNTOS, CONFORME AL NUMERAL 10.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

MOTIVO 2.- NO RESULTA ADJUDICADA YA QUE EXISTE UNA PROPUESTA SOLVENTE CON MAYOR PUNTUACIÓN.

MOTIVO 3.- A PESAR DE SER SOLVENTE, EL PRECIO FERTADO RESULTA "PRECIO NO ACEPTABLE", CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 2. FRACCIÓN XI DE LA LAASSP.

EMPRESA	PARTIDA	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	Motivo de Desechamiento	Precio Ofertado M/NVA	Precio Unitario M en M.N.S.IVA +10%
ULTRAMEDOL S.A. DE C.V.	74	16418	531.524.0031.03.01	ULTRASONÓGRAFO AVANZADO.	MOTIVO 2		
VITALMEX COMERCIAL S.A. DE C.V.	21	11760	531.324.0201.03.01	ECOCARDIÓGRAFO BIOMENISINAL DOPPLER COLOR.	MOTIVO 1		
VITALMEX COMERCIAL S.A. DE C.V.	31	11814	531.341.0489.01.01	UNIDAD RADIOLÓGICA DE 500 mA CON COBERTURA DESPLAZABLE (EQUIPO DIGITAL)	MOTIVO 2		
VITALMEX COMERCIAL S.A. DE C.V.	33	11826	531.341.2579.01.01	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA CON TELEMANOY ARCO EN C CORNEA SA	MOTIVO 1		
VITALMEX COMERCIAL S.A. DE C.V.	34	11830	531.341.2552.01.01	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA, TRANSPORTABLE, TIPO ARCO EN 'C'	MOTIVO 2		

ANEXO: VISIÓN DE CONTRATO

LA-019GYR040-T83-2012

ANEXO 3.- PARTIDAS DESIERTAS VISIÓN DE CONTRATO

MOTIVO 1.- SE DECLARA DESIERTA LA PRESENTE PARTIDA YA QUE NO EXISTEN PROPUESTAS SOLVENTES AL NO CUMPLIR CON LA PUNTUACIÓN MÍNIMA DE 37.5 PUNTOS.

MOTIVO 2.- SE DECLARA DESIERTA LA PRESENTE PARTIDA POR PRECIO NO ACEPTABLE, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 2, FRACCIÓN XI DE LA LAASSP.

MOTIVO 3.- DESIERTA SIN OFERENTE.

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Resultado Final	Precio Unitario M.N. + IVA+10%
5	11675	531.146.1536.02.01	VIDEOBRONCOSCOPIO PEDIATRICO.	1	MOTIVO 2	\$ 1,055,837.87
7	11694	531.156.0089.03.01	CAMA PARA CUIDADOS INTENSIVOS	10	MOTIVO 1	
9	11713	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	19	MOTIVO 1	
13	16276	531.225.0011.02.01	COLPOSOCPIO CON LASER	1	MOTIVO 1	
16	16377	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (SIN FOTOTERAPIA)	4	MOTIVO 2	\$ 133,340.54
23	11782	531.325.0069.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA OFTALMOLOGICA.	1	MOTIVO 1	
24	11787	531.327.0232.01.01	SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO	1	MOTIVO 1	
25	11788	531.327.0257.01.01	SISTEMA DE MONITORIZACION FISIOLOGICA EN PRUEBAS DE ESFUERZO	1	MOTIVO 2	\$ 284,570.00
29	11803	531.333.0317.01.01	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	2	MOTIVO 1	
35	11838	531.350.0026.01.01	LASER QUIRURGICO NEODYNIMUM-YAG	1	MOTIVO 1	
36	11851	531.361.0171.01.01	ESPIROMETRO COMPUTARIZADO CON NEUMOTACOGRAFO	1	MOTIVO 2	\$ 72,912.02
37	11857	531.380.0087.01.01	ELECTRONISTAGMOGRAFO (ESTIMULO OIDO INTERNO),	1	MOTIVO 3	
41	11872	531.385.1049.01.01	ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVÉS DE ÁCIDO PERACETICO	1	MOTIVO 1	
42	16381	531.420.0030.02.01	CISTODIFETROFIBROSCOPIO SIN TORRE	2	MOTIVO 1	
45	11902	531.430.0061.01.01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO	1	MOTIVO 1	
46	11928	531.497.0053.02.01	INCUBADORA DE TRASLADO	6	MOTIVO 2	\$ 142,404.74
58	12046	531.619.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	4	MOTIVO 2	\$ 75,921.09
61	12051	531.626.0040.02.01	MICROSCOPIO PARA EXPLORACION EN OTORRINOLARINGOLOGIA	1	MOTIVO 2	\$ 244,579.71
63	12054	531.626.0107.01.01	VIDEOMICROSCOPIO (MICROSCOPIO CON CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION)	1	MOTIVO 1	

JMV/JJG

ANEXOS

LA-019GYR040-T83-2012 DIVISION DE CONTRATOS.

ANEXO 3.- PARTIDAS DESIERTAS

MOTIVO 1.- SE DECLARA DESIERTA LA PRESENTE PARTIDA YA QUE NO EXISTEN PROPUESTAS SOLVENTES AL NO CUMPLIR CON LA PUNTUACIÓN MINIMA DE 37.5 PUNTOS.

MOTIVO 2.- SE DECLARA DESIERTA LA PRESENTE PARTIDA POR PRECIO NO ACEPTABLE, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 2, FRACCION XI DE LA LAASSP.

MOTIVO 3.- DESIERTA SIN OFERENTE.

Partida	PREF	SAI	Descripción	Cantidad	Resultado Final	Precio Unitario M en MN SI/VA +10%
73	12156	531.857.0982.01.01	SISTEMA UNIVERSAL DE VIDEO PARA ENDOSCOPIOS	1	MOTIVO 2	\$ 832,665.58
78	12176	531.925.0022.01.01	ELECTROENCEFALOGRAFO DE 32 CANALES	1	MOTIVO 1	
81	12189	531.941.0089.01.01	VENTILADOR DE PRESION POSITIVA MECANICO	4	MOTIVO 1	
84	12198	531.942.0021.02.01	ENDOSCOPIO NEUROQUIRURGICO RIGIDO.	1	MOTIVO 1	
85	12199	531.942.0039.02.01	ENDOSCOPIO NEUROQUIRURGICO FLEXIBLE.	1	MOTIVO 1	
86	19201	533.159.0017.02.01	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR	3	MOTIVO 1	
87	12229	533.159.0132.01.01	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR VERTICAL	3	MOTIVO 3	
88	12242	533.255.0010.01.01	ULTRACONGELADOR VERTICAL	16	MOTIVO 2	\$ 24,072.84
90	19224	533.622.0925.03.01	MICROSCOPIO PARA TRABAJO DE RUTINA DE CAMPO CLARO	4	MOTIVO 2	\$ 43,147.84
91	19226	533.622.1006.03.01	MICROSCOPIO CON DOBLE CABEZAL	8	MOTIVO 2	\$ 204,656.93
92	12299	533.631.0106.01.01	MICROTOMO PARA CORTES DE PARAFINA	4	MOTIVO 1	
96	12268	533.424.0024.02.01	FLEXOEXTENSOR DE MUNeca.	2	MOTIVO 2	\$ 1,749,880.00
97	16277	564.002.1142.03.01	MOVILIZADOR PASIVO DE HOMBRO.	9	MOTIVO 3	
98	11642	531.081.0832.01.01	SISTEMA PARA ASPIRACIÓN DE SECRECIONES	1	MOTIVO 3	
99	11747	531.283.0028.02.01	DERMATOMO PARA PIEL QUEMADA	1	MOTIVO 3	
100	11748	531.283.0036.02.01	DERMATOMO MANUAL (PADGE THROD)	1	MOTIVO 2	\$ 2,240,617.46
101	11783	531.325.0184.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA COLOPROCTOLOGICA.	1	MOTIVO 3	
102	11785	531.325.0226.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSCRANEAL CON CODIGO DE COLOR	1	MOTIVO 2	\$ 2,087,800.00
103	11816	531.341.0564.01.01	UNIDAD DE ORTOPANTOMOGRAFIA (DIGITAL)	1	MOTIVO 2	

LA-019GYR040-T83-2012

ANEXO 3.- PARTIDAS DESIERTAS

MOTIVO 1.- SE DECLARA DESIERTA LA PRESENTE PARTIDA YA QUE NO EXISTEN PROPUESTAS SOLVENTES AL NO CUMPLIR CON LA PUNTUACIÓN MINIMA DE 37.5 PUNTOS.

MOTIVO 2.- SE DECLARA DESIERTA LA PRESENTE PARTIDA POR PRECIO NO ACEPTABLE, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 2, FRACCIÓN XI DE LA LAASSP.

MOTIVO 3.- DESIERTA SIN OFERENTE.

Partida	PRE	SAI	Descripción	Cantidad	Resultado Final	Precio Unitario (M en M.N.) SI/VA + 10%
104	11844	531.350.0133.00.01	LASER QUIRÚRGICO DE HOLMI	1	MOTIVO 3	
105	11850	531.361.0098.01.01	ESPIROMETRO TIPO WRIGHT	1	MOTIVO 3	
107	11998	531.584.0172.01.01	LITOTRIPTOR ELECTROCONDUCTIVO.	1	MOTIVO 1	
108	16400	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TERAPIA INTENSIVA	2	MOTIVO 1	
109	12056	531.626.0123.02.01	MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGIA DE ALTA ESPECIALIDAD	1	MOTIVO 2	\$ 1,417,552.29
111	19196	533.391.0262.02.01	ESTUFA DE CULTIVO PARA MICROORGANISMOS ANAEROBIOS.	1	MOTIVO 1	

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

72

JM/G/JM

D
Z

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
LA-019GYR040-T83-2012
ANEXO 4.- RESUMEN

273

Empresa	Partida	Cantidad	Importe Total en M.N. S/IVA
ASPELAB DE MEXICO, S.A. DE C.V.	4	14	\$ 3,116,000.00
BASA SUMINISTROS MEDICOS, S.A. DE C.V.	4	4	\$ 3,269,952.00
BIOMEDIKAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V.	3	32	\$ 6,690,146.40
CASA PLARRE, S.A. DE C.V.	2	14	\$ 7,773,500.00
DEWIMED, S.A.	10	14	\$ 10,785,180.02
DISTRIBUCIONES ANRO, S.A. DE C.V.	1	6	\$ 899,400.00
ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	2	3	\$ 7,519,780.00
EQUIPAMIENTO Y CONSULTORIA INTEGRAL, S.A. DE C.V.	1	2	\$ 2,808,000.00
FEHLMEX, S.A. DE C.V.	10	52	\$ 5,883,359.00
GRUPO ORINLA, S.A. DE C.V.	1	1	\$ 1,110,000.00
INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A. DE C.V.	1	1	\$ 561,500.00
INGENIERIA Y LOGISTICA ELECTROMEDICA, S.A. DE C.V.	1	1	\$ 2,761,627.50
JOHNSON & JOHNSON MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V.	1	1	\$ 1,625,846.00
MEDI CARE GROUP, S.A. DE C.V.	1	12	\$ 2,207,520.00
MEDICAL RENTAL, S.A. DE C.V.	1	1	\$ 249,900.00
OLYMEX, S.A. DE C.V.	3	4	\$ 5,851,523.52
QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A DE C.V.	1	1	\$ 703,000.00
SELECCIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.	1	61	\$ 3,843,000.00
SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	1	6	\$ 8,751,600.00
SIEMENS, SA DE C.V.	2	3	\$ 11,570,000.00
SOPHAMEX, S.A. DE C.V.	1	1	\$ 870,100.00

JMVG/JJO

Página 1

X

DP

ANEXO 4.- RESUMEN

Empresa	Partida	Cantidad	Importe Total en M.N. S/IVA
STERILE HEALTH, S.A. DE C.V.	1	2	\$ 505,400.00
T & C EQUIPOS MEDICOS Y CIENTIFICOS, S.A. DE C.V.	3	4	\$ 4,838,920.00
TECNO LOGICA MEXICANA, S.A. DE C.V.	2	2	\$ 1,707,903.00
ULTRAMEDIXI, S.A. DE C.V.	2	4	\$ 3,164,884.80
VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V.	7	19	\$ 47,668,774.52
Total general	67	265	\$ 146,736,816.76

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ANEXO 4 DETALLE

DIVISION DE CONTRATOS

Partida	PRE	SAI	Descripción	Cantidad	Precio Unitario en M.N. S/IVA	Importe Total en M.N. S/IVA	Empresa
67				265		\$ 146,736,816.76	
89	12294	533.622.0909.02.01	MICROSCOPIO TRIOJULAR PARA MICROFOTOGRAFIA.	2	\$ 50,000.00	\$ 100,000.00	ASPELAB DE MEXICO, S.A. DE C.V.
93	12305	533.746.0108.01.01	PROCESADOR AUTOMATICO DE TEJIDOS	4	\$ 216,000.00	\$ 864,000.00	ASPELAB DE MEXICO, S.A. DE C.V.
94	12316	533.819.0555.01.01	UNIDAD PARA INCLUIR TEJIDOS EN PARAFINA	4	\$ 167,000.00	\$ 668,000.00	ASPELAB DE MEXICO, S.A. DE C.V.
95	12324	533.860.0041.00.01	EQUIPO PARA TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS.	4	\$ 371,000.00	\$ 1,484,000.00	ASPELAB DE MEXICO, S.A. DE C.V.
8	11709	531.160.0026.03.01	UNIDAD DE FOTOFLUORANGIOGRAFIA	1	\$ 924,203.67	\$ 924,203.67	BASA SUMINISTROS MEDICOS, S.A. DE C.V.
11	16382	531.209.0458.03.01	CISTOUR E TROSCOPIO CON TORRE	1	\$ 1,160,742.07	\$ 1,160,742.07	BASA SUMINISTROS MEDICOS, S.A. DE C.V.
12	16383	531.209.0458.03.01	CISTOUR E TROSCOPIO SIN TORRE.	1	\$ 528,007.07	\$ 528,007.07	BASA SUMINISTROS MEDICOS, S.A. DE C.V.
67	12070	531.661.0087.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA	1	\$ 656,988.99	\$ 656,988.99	BASA SUMINISTROS MEDICOS, S.A. DE C.V.
10	16314	531.191.0391.03.01	CARRITO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION	22	\$ 177,811.20	\$ 3,911,845.40	BIOMEDICAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V.
82	12190	531.941.0279.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO	7	\$ 277,830.00	\$ 1,944,610.00	BIOMEDICAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V.
83	12192	531.941.0366.01.01	VENTILADOR DE VOLUMEN PARA TRASLADO INTRAHOSPITAL	3	\$ 451,000.00	\$ 833,349.00	BIOMEDICAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V.
2	17406	531.053.0364.00.01	UNIDAD DE ANESTESIA BASICA.	7	\$ 659,300.00	\$ 3,157,000.00	CASA PLARIE, S.A. DE C.V.
3	17409	531.053.0372.00.01	UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA.	7	\$ 659,300.00	\$ 4,616,500.00	CASA PLARIE, S.A. DE C.V.
43	16306	531.420.0089.02.01	NEFROFIBROSCOPI CON TORRE.	2	\$ 490,000.00	\$ 980,000.00	DEWIMED, S.A.
51	11953	531.566.0179.01.01	LARINGO FARINGO-ESTROBOSCOPIO	1	\$ 745,055.16	\$ 745,055.16	DEWIMED, S.A.
59	12049	531.626.0016.04.01	MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA.	1	\$ 395,000.00	\$ 395,000.00	DEWIMED, S.A.
60	12050	531.626.0024.02.01	MICROSCOPIO PARA NEUROCIRUGIA.	1	\$ 2,280,000.00	\$ 2,280,000.00	DEWIMED, S.A.
62	12052	531.626.0081.01.01	MICROSCOPIO PARA CIRUGIA RECONSTRUCTIVA.	1	\$ 1,700,000.00	\$ 1,700,000.00	DEWIMED, S.A.
66	12067	531.660.0096.03.01	OFTALMOSCOPIO BINOCULAR INDIRECTO	1	\$ 43,060.86	\$ 43,060.86	DEWIMED, S.A.
68	12074	531.670.0060.01.01	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA	1	\$ 585,000.00	\$ 585,000.00	DEWIMED, S.A.
70	16390	531.1781.0207.04.01	REFLECTOSCOPIO DE FLUJO CONTINUO CON TORRE	2	\$ 1,048,532.00	\$ 2,097,064.00	DEWIMED, S.A.
79	16395	531.927.0036.02.01	URETEROTEROSTOSCOPIO SIN TORRE.	2	\$ 500,000.00	\$ 1,000,000.00	DEWIMED, S.A.
80	16392	531.927.0046.03.01	URETEROTEROSCOPIO CON TORRE.	2	\$ 520,000.00	\$ 1,040,000.00	DEWIMED, S.A.
47	11929	531.497.2063.02.01	INCUBADORA PARA RECIENT NACIDO	6	\$ 149,980.00	\$ 899,400.00	DISTRIBUCIONES ANRO, S.A. DE C.V.
30	11810	531.341.0408.04.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON MA	1	\$ 3,981,060.00	\$ 3,981,060.00	ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.
31	11814	531.341.0458.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA DE 500 mA CON CUBIERTA DESPLAZ	2	\$ 1,769,360.00	\$ 3,538,720.00	ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.
1	16313	531.053.0356.05.01	UNIDAD DE ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD.	2	\$ 1,044,000.00	\$ 2,088,000.00	EQUIPAMIENTO Y CONSULTORIA INTEGRAL, S.A. DE C.V.
38	19234	531.385.0835.04.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO GRANDE (CON DOS F	3	\$ 723,900.00	\$ 2,171,700.00	FEHLMEX, S.A. DE C.V.
39	19235	531.385.0835.04.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO MEDIANO (CON DOS F	5	\$ 277,777.00	\$ 1,388,885.00	FEHLMEX, S.A. DE C.V.
48	11940	531.582.0070.03.01	LAMPARA OBSTETRICA	2	\$ 38,000.00	\$ 76,000.00	FEHLMEX, S.A. DE C.V.
49	11942	531.582.0095.04.01	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	16	\$ 27,939.00	\$ 447,024.00	FEHLMEX, S.A. DE C.V.
50	11943	531.582.1010.04.01	LAMPARA QUIRURGICA DOBLE	10	\$ 66,000.00	\$ 660,000.00	FEHLMEX, S.A. DE C.V.
53	12026	531.616.0133.02.01	MESA NEUROQUIRURGICA MANUAL	1	\$ 140,000.00	\$ 140,000.00	FEHLMEX, S.A. DE C.V.
54	12028	531.616.0158.02.01	MESA QUIRURGICA PARA OBSTETRICA	3	\$ 64,250.00	\$ 192,750.00	FEHLMEX, S.A. DE C.V.
55	12032	531.616.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO-HIDRAULICA BA	10	\$ 64,250.00	\$ 642,500.00	FEHLMEX, S.A. DE C.V.
56	12034	531.616.5074.03.01	MESA QUIRURGICA PARA UROLOGIA.	1	\$ 127,000.00	\$ 127,000.00	FEHLMEX, S.A. DE C.V.
69	12097	531.773.0322.01.01	REFRIGERADOR PARA REACTIVOS Y PRODUCTOS BIOLOG	1	\$ 37,500.00	\$ 37,500.00	GRUPO ORINA, S.A. DE C.V.
6	11676	531.146.1544.02.01	VIDEOTORIOSCOPIO	1	\$ 1,110,000.00	\$ 1,110,000.00	GRUPO ORINA, S.A. DE C.V.

JWV/G/JJO

LA-019GYR040-T83-2012

ANEXO 4 DETALLE

Partida	F.R.E.I.	SAI	Descripción	Cantidad	Precio Unitario en M.N.S.IVA	Importe Total en M.N.S.IVA	Empresa
52	12024	531.616.0067.03.01	MESA QUIRURGICA PARA ORTOPEDIA	1	\$ 561,500.00	\$ 561,500.00	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A. DE C.V.
22	11781	531.125.0010.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA UROLOGICA	1	\$ 2,761,627.50	\$ 2,761,627.50	INGENIERIA Y LOGISTICA ELECTROMEDICA, S.A. DE C.V.
40	11871	531.365.0031.02.01	ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVES DE PLATA	1	\$ 1,625,846.00	\$ 1,625,846.00	JOHNSON & JOHNSON MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V.
15	16376	531.252.0033.02.01	CUINA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL	12	\$ 163,960.00	\$ 2,007,520.00	MEDI CARE GROUP, S.A. DE C.V.
14	11742	531.247.0023.01.01	UNIDAD DE CRIOCIRUGIA OFTALMOLOGICA	1	\$ 249,900.00	\$ 249,900.00	MEDICAL RENTAL, S.A. DE C.V.
19	16342	531.316.0084.03.01	VIDEOENDOSCOPIO ADULTO CON TORRE	2	\$ 1,929,860.00	\$ 3,859,600.00	OLYMEK, S.A. DE C.V.
20	16350	531.316.0084.03.01	VIDEOENDOSCOPIO PEDIATRICO SIN TORRE	1	\$ 1,682,923.52	\$ 1,682,923.52	OLYMEK, S.A. DE C.V.
44	11894	531.420.0105.02.01	RINOLARINGOFIBROSCOPIO	1	\$ 329,000.00	\$ 329,000.00	OLYMEK, S.A. DE C.V.
110	18655	531.941.1012.01.01	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO	1	\$ 703,000.00	\$ 703,000.00	QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A. DE C.V.
57	16398	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES	61	\$ 63,000.00	\$ 3,843,000.00	SELECCIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.
32	11823	531.341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL (EQUIPO DIGITAL)	6	\$ 1,458,600.00	\$ 8,751,600.00	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
33	11828	531.341.2529.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA CON TELEMANDO	1	\$ 6,970,000.00	\$ 6,970,000.00	SIEMENS, S.A. DE C.V.
34	11830	531.341.2552.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA, TRANSPORTAB	2	\$ 1,300,000.00	\$ 2,600,000.00	SIEMENS, S.A. DE C.V.
72	12124	531.829.0243.01.01	SISTEMA DE MEDICION URODINAMICA	1	\$ 870,100.00	\$ 870,100.00	SOPHAMEX, S.A. DE C.V.
106	19190	531.365.1114.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO PARA LABORATORIO	2	\$ 252,700.00	\$ 505,400.00	STERILE HEALTH, S.A. DE C.V.
21	11780	531.324.0261.03.01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	1	\$ 1,378,980.00	\$ 1,378,980.00	T & C EQUIPOS MEDICOS Y CIENTIFICOS, S.A. DE C.V.
74	16418	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO AVANZADO.	2	\$ 1,297,980.00	\$ 2,595,960.00	T & C EQUIPOS MEDICOS Y CIENTIFICOS, S.A. DE C.V.
75	16417	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO INTERMEDIO.	1	\$ 662,980.00	\$ 662,980.00	T & C EQUIPOS MEDICOS Y CIENTIFICOS, S.A. DE C.V.
4	16449	531.107.0030.04.01	BARCO DE CUERPO ENTERO TIPO HUBBARD (MEDIANO)	1	\$ 499,000.00	\$ 499,000.00	TECNICO LOGICA MEXICANA, S.A. DE C.V.
18	16445	531.254.0122.01.01	EQUIPO COMPUTARIZADO PARA SIMULACION LABORAL, INT	1	\$ 1,208,902.00	\$ 1,208,902.00	TECNICO LOGICA MEXICANA, S.A. DE C.V.
76	16449	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL	2	\$ 852,231.89	\$ 1,705,463.78	ULTRAMEDIXI, S.A. DE C.V.
77	16446	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO BASICO.	2	\$ 729,710.51	\$ 1,459,421.02	ULTRAMEDIXI, S.A. DE C.V.
17	17033	531.254.0049.04.01	TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE HASTA 2	1	\$ 9,351,023.07	\$ 9,351,023.07	VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V.
26	11790	531.328.0116.02.01	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA	5	\$ 159,641.86	\$ 798,200.30	VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V.
27	11791	531.328.0132.01.01	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA ENDOSCOPICA AVANZADA	2	\$ 298,231.25	\$ 596,462.50	VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V.
28	11795	531.328.0181.02.01	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA DE USO GENERAL	8	\$ 158,971.63	\$ 1,271,733.04	VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V.
64	16367	531.032.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS, (10 CAMAS)	1	\$ 3,527,016.35	\$ 3,527,016.35	VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V.
65	16359	531.032.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS, CUATRI	1	\$ 1,444,290.26	\$ 1,444,290.26	VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V.
71	16439	531.791.0031.02.01	RESONANCIA MAGNETICA AVANZADA, UNIDAD DE IMAGEN	1	\$ 30,680,000.00	\$ 30,680,000.00	VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATACION

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO NUMERO 9 (NUEVE)

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

LICITACIÓN:	LA-019GYR040-T83-2012	FECHA:	25 DE OCTUBRE DE 2012
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	CASA PLARRE, S.A. DE C.V.		
DOMICILIO R.F.C.	AV. CUAUHTEMOC NO. 220-201 COL. DOCTORES DELEG. CUAUHTEMOC MEXICO, D.F. C.P. 06720 CPL-851230-512		
TELÉFONO Y FAX	(55) 51 34 02 70		
CORREO ELECTRÓNICO	licitaciones@caspalrarre.com		

PARTIDA	CLAVE PREI	CLAVE GPO	GEN	ESP	PROCEDENCIA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
2	17408	531	053	0364	MEXICO / JAPON	UNIDAD DE ANESTESIA BASICA	7	\$ 451,000.00	\$ 3,157,000.00
3	17409	531	053	0372	MEXICO / JAPON	UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA	7	\$ 659,500.00	\$ 4,616,500.00
10	16314	531	191	0391	E.U.A. / JAPON	CARRITO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	22	\$ 170,000.00	\$ 3,740,000.00
32	11823	531	341	2479	JAPON	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL (EQUIPO DIGITAL)	6	\$ 2,100,000.00	\$ 12,600,000.00
						SUBTOTAL			\$ 24,113,500.00
						IVA			\$ 3,858,160.00
						TOTAL			\$ 27,971,660.00

IMPORTE EN LETRA: (VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)

NOTA: LOS PRECIOS OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

RICARDO ALONSO DIAZ VARGAS
REPRESENTANTE LEGAL
CASA PLARRE, S.A. DE C.V.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato No.12BI0283
Licitación Pública
Internacional LA-019GYR040-
T83-2012

ANEXO 3

“DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD, CÉDULA DE
DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO, PROPUESTA TÉCNICA, JUNTA DE
ACLARACIONES Y GUÍA DE DISTRIBUCIÓN, REQUISITOS DE
INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 49 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXO 3-B (TRES-B)
CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO

004

LICITACION	LA-019GYR040-T83-2012	CANTIDAD	7
PARTIDA	2		
CLAVE SAI	531.053.0364.00.01		
CLAVE PREI	000000000017408		
NOMBRE GENERICO			
U N I D A D D E A N E S T E S I A B Á S I C A			

ESPECIFICACIONES

1. Definición.
1.1 Unidad de anestesia general, para administración de oxígeno, óxido nitroso, otros gases medicinales y agentes anestésicos.

2. Descripción
 - 2.1 Gabinete con :
 - 2.1.1 Sistema exclusión de uso simultáneo de dos o más vaporizadores
 - 2.1.2 Montaje para mínimo dos vaporizadores
 - 2.1.3 Con 4 o más contactos eléctricos interconstruídos
 - 2.1.4 Yugos para cilindros de: N₂O y O₂.
 - 2.1.5 Dos o más cajones, con sistema de cierre en al menos un cajón.
 - 2.1.6 Mesa de trabajo fija.

 - 2.1.7 Repisa para colocar monitor.
 - 2.1.8 Iluminación en el área de trabajo.

 - 2.1.9 Cuatro ruedas antiestáticas
 - 2.1.9.1 Con freno en al menos dos ruedas

 - 2.2 Indicadores de presión o manómetros interconstruídos
 - 2.2.1 Colocados al frente de la máquina para suministro de:
 - 2.2.1.1 Toma mural para: O₂, N₂O y aire.
 - 2.2.1.2 Cilindros para: O₂, N₂O

LICITANTE	CASA PLARRE, S. A. DE C. V.
FABRICANTE	CASA PLARRE, S. A. DE C. V. / NIHON KOHDEN CORPORATION
MARCA	PLARRE / NIHON KOHDEN
MODELO	9500 / BSM-6301K
CATALOGO	CATALOGOS 1, 2, 3, 4; MANUAL 1, 2, 3; HOJA TÉCNICA

HOJA 1 DE 14

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

1. Definición. Manual 1, pág. 1.2
1.1 Unidad de anestesia general, para administración de oxígeno, óxido nitroso, otros gases medicinales y agentes anestésicos.
Manual 1, pág. 1.2

2. Descripción
 - 2.1 Gabinete con: Catálogo 1, pág. 1
 - 2.1.1 Sistema exclusión de uso simultáneo de dos vaporizadores.
Catálogo 1, pág. 4
 - 2.1.2 Montaje para dos vaporizadores.
Catálogo 1, pág. 4
 - 2.1.3 Con 4 contactos eléctricos interconstruídos Catálogo 1, pág. 2
 - 2.1.4 Yugos para cilindros de: N₂O y O₂.
Catálogo 1, pág. 2
 - 2.1.5 Tres cajones, con sistema de cierre en un cajón. Catálogo 1, pág. 2
 - 2.1.6 Mesa de trabajo fija de acero inoxidable. Según 9^{na} Junta de Aclaraciones, Id 17145.
Catálogo 1, pág. 2; Manual 1, pág. 1.7
 - 2.1.7 Repisa para colocar monitor.
Catálogo 1, pág. 2
 - 2.1.8 Iluminación interconstruida en el área de trabajo. Según 9^{na} Junta de Aclaraciones, Id 17146.
Catálogo 1, pág. 2; Manual 1, pág. 3.4
 - 2.1.9 Cuatro ruedas antiestáticas
Catálogo 1, pág. 1; Manual 1, pág. 1.7
 - 2.1.9.1 Con freno en al menos dos ruedas Catálogo 1, pág. 1; Manual 1, pág. 1.7

 - 2.2 Indicadores de presión o manómetros interconstruídos Catálogo 1, pág. 4
 - 2.2.1 Colocados al frente de la máquina para suministro de: Catálogo 1, pág. 1
 - 2.2.1.1 Toma mural para: O₂, N₂O y aire. Catálogo 1, pág. 4
 - 2.2.1.2 Cilindros para: O₂, N₂O.
Catálogo 1, pág. 4

CASA PLARRE
 Av. Cuauhtémoc 220-201
 Col. Doctores, C.P. 06720
 México, D. F.
 Tel. 01 55 5134 0270
 Fax 01 55 5134 0282
 E-MAIL: ventas@casaplarre.com

SUCURSAL MONTERREY
 Simón Bolívar 1554
 Col. Miras Centro, C.P. 64460
 Monterrey, N.L.
 Tel. 01 81 8346 1473
 Fax 01 81 8346 0278
 E-MAIL: ventas_mly@casaplarre.com

SUCURSAL GUADALAJARA
 General António León No. 434 Int. 2
 Col. Ladrón de Guevara, C.P. 44650
 Guadalajara, Jal.
 Tel. 01 33 3630 9781
 Fax 01 33 3630 9741
 E-MAIL: ventas_gdl@casaplarre.com

ANEXO 3-B (TRES-B)
CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO

005
ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

LICITACION	LA-019GYR040-T83-2012	CANTIDAD	7
PARTIDA	2		
CLAVE SAI	531.053.0364.00.01		
CLAVE PREI	00000000017408		
NOMBRE GENERICO			

U N I D A D D E A N E S T E S I A B Á S I C A

ESPECIFICACIONES

2.2.1.3 Identificados de acuerdo al código Americano de Colores: O2-verde, N2O-azul, Aire-amarillo.

2.3 Suministro de gases con:

2.3.1 Sistema que permita, mezcla de tres gases simultáneos a través de:

2.3.1.1 Flujómetros Identificados de acuerdo al código Americano de colores:

2.3.1.1.1 Electrónicos o neumáticos con despliegue digital electroluminiscente o neumático con iluminación.

2.3.1.1.2 Dobles para:

2.3.1.1.2.1 O2,

2.3.1.1.2.2 N2O

2.3.1.1.3 Sencillo o doble para aire.

2.3.1.1.4 Con perillas identificadas de acuerdo al código Americano de colores: O2-verde, N2O-azul, Aire-amarillo.

2.3.1.1.5 Sistema de protección para desajuste accidental

2.3.2 Guarda hipóxica no menor de 25%.

2.3.3 Flush o suministro de oxígeno directo.

2.4 Circuito de reinhalación reusable y esterilizable en autoclave:

LICITANTE	CASA PLARRE, S. A. DE C. V.
FABRICANTE	CASA PLARRE, S. A. DE C. V. / NIHON KOHDEN CORPORATION
MARCA	PLARRE / NIHON KOHDEN
MODELO	9500 / BSM-6301K
CATALOGO	CATALOGOS 1, 2, 3, 4; MANUAL 1, 2, 3; HOJA TÉCNICA

HOJA 2 DE 14

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

2.2.1.3 Identificados de acuerdo al código Americano de Colores: O2-verde, N2O-azul, Aire-amarillo.

Catálogo 1, pág. 4

2.3 Suministro de gases con:

Manual 1, pág. 1.2

2.3.1 Sistema que permita, mezcla de tres gases simultáneos a través de:

Manual 1, pág. 1.2

2.3.1.1 Flujómetros Identificados de acuerdo al código Americano de colores identificados en las columnas de vidrio: Según 9^{na} Junta de Aclaraciones, Id 17147.

Catálogo 1, pág. 4

2.3.1.1.1 Neumáticos con iluminación interconstruida. Según 9^{na} Junta de Aclaraciones, Id 17148.

Catálogo 1, pág. 4

2.3.1.1.2 Dobles para:

Catálogo 1, pág. 4

2.3.1.1.2.1 O2,

Catálogo 1, pág. 4

2.3.1.1.2.2 N2O.

Catálogo 1, pág. 4

2.3.1.1.3 Doble para aire.

Catálogo 1, pág. 4

2.3.1.1.4 Con perillas identificadas de acuerdo al código Americano de colores: O2-verde, N2O-azul, Aire-amarillo. Catálogo 1, pág. 4

2.3.1.1.5 Sistema de protección para desajuste accidental

Catálogo 1, pág. 4

2.3.2 Guarda hipóxica de 25%.

Catálogo 1, pág. 4

2.3.3 Flush o suministro de oxígeno directo.

Manual 1, pág. 3.8, 6.4

2.4 Circuito de reinhalación reusable y esterilizable en autoclave: Catálogo 1, pág. 3;

Manual 1, pág. 5.2, 6.4

CASA PLARRE
Av. Cuauhtémoc 220-201
Col. Doctores, C.P. 06720
México, D. F.
Tel. 01 55 5134 0270
Fax 01 55 5134 0282
E-MAIL: ventas@casaplarre.com

SUCURSAL MONTERREY
Simón Bolívar 1554
Col. Miras Centro, C.P. 64460
Monterrey, N.L.
Tel. 01 81 8346 1473
Fax 01 81 8346 0278
E-MAIL: ventas_mty@casaplarre.com

SUCURSAL GUADALAJARA
General Antonio León No. 434 Int. 2
Col. Ladrón de Guevara, C.P. 44650
Guadalajara, Jal.
Tel. 01 33 3630 9781
Fax 01 33 3630 9741
E-MAIL: ventas_gdl@casaplarre.com



IMPULSANDO LA TECNOLOGÍA MÉDICA

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

006

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO

LICITACION	LA-019GYR040-T83-2012	CANTIDAD	7
PARTIDA	2		
CLAVE SAI	531.053.0364.00.01		
CLAVE PREI	000000000017408		
	NOMBRE GENERICO		
U N I D A D D E A N E S T E S I A B Á S I C A			

ESPECIFICACIONES

- 2.4.1 Canister sencillo o doble conectados en forma simultánea, reusable y esterilizable en autoclave.

 - 2.4.1.1 Con capacidad total de 1400 gr o mayor.

- 2.4.2 Montaje de circuito de reinhalación parcial (directo o con adaptador).

 - 2.4.2.1 Que permita la ventilación mecánica y automática.

- 2.4.3 Sistema de evacuación activo o pasivo.
- 2.4.4 Válvula ajustable de presión (APL).
- 2.4.5 Válvula de sobrepresión.
- 2.4.6 Válvula comutadora mecánica bolsa-ventilador: Que permita realizar comutación de ventilación Mecánica y Automática y viceversa, incluso en falla eléctrica
- 2.4.7 Válvula regulable para suministro de oxígeno directo.
 - 2.4.7.1 Independiente al suministro de gas fresco.
- 2.4.8 Reservorios para polvo y agua.
- 2.4.9 Soporte para la bolsa de reinhalación.
- 2.4.10 Todos los elementos en contacto con el gas espirado del paciente deberán ser esterilizables en autoclave y libres de látex.

LICITANTE	CASA PLARRE, S. A. DE C. V.
FABRICANTE	CASA PLARRE, S. A. DE C. V. / NIHON KOHDEN CORPORATION
MARCA	PLARRE / NIHON KOHDEN
MODELO	9500 / BSM-6301K
CATALOGO	CATALOGOS 1, 2, 3, 4; MANUAL 1, 2, 3; HOJA TÉCNICA

HOJA 3 DE 14

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	
2.4.1 Canister doble conectados en forma simultánea, reusable y esterilizable en autoclave.	<u>Catálogo 1, pág. 3;</u> <u>Manual 1, pág. 5.2</u>
2.4.1.1 Con capacidad total de 3000 gr.	<u>Catálogo 1, pág. 3</u>
2.4.2 Montaje de circuito de reinhalación parcial (directo o con adaptador).	<u>Catálogo 1, pág. 3; Manual 1, pág. 1.2</u>
2.4.2.1 Que permita la ventilación manual y automática. Según 9 ^{na} Junta de Aclaraciones, Id 17149.	<u>Catálogo 1, pág. 3;</u> <u>Manual 1, pág. 1.17, 6.4</u>
2.4.3 Sistema de evacuación pasivo.	<u>Catálogo 1, pág. 3</u>
2.4.4 Válvula ajustable de presión (APL).	<u>Catálogo 1, pág. 3</u>
2.4.5 Válvula de sobrepresión.	<u>Catálogo 1, pág. 6.6</u>
2.4.6 Válvula comutadora mecánica bolsa-ventilador: Que permita realizar comutación de ventilación Manual a Automática y viceversa, incluso en falla eléctrica. Según 9 ^{na} Junta de Aclaraciones, Id 17150.	<u>Catálogo 1, pág. 3;</u> <u>Manual 1, pág. 6.4</u>
2.4.7 Válvula regulable para suministro de oxígeno directo.	<u>Catálogo 1, pág. 3.8, 6.4</u>
2.4.7.1 Independiente al suministro de gas fresco.	<u>Manual 1, pág. 3.8, 6.4</u>
2.4.8 Reservorios para polvo y agua.	<u>Catálogo 1, pág. 3</u>
2.4.9 Soporte para la bolsa de reinhalación.	<u>Catálogo 1, pág. 3</u>
2.4.10 Todos los elementos en contacto con el gas espirado del paciente deberán ser esterilizables en autoclave y libres de látex.	<u>Catálogo 1, pág. 3;</u> <u>Manual 1, pág. 5.2, 5.4</u>

CASA PLARRE
Av. Cuauhtémoc 220-201
Col. Doctores, C.P. 06720
México, D. F.
Tel. 01 55 5134 0270
Fax 01 55 5134 0282
E-MAIL: ventas@casaplarre.com

SUCURSAL MONTERREY
Simón Bolívar 1554
Col. Mitrás Centro, C.P. 64460
Monterrey, N.L.
Tel. 01 81 8346 1473
Fax 01 81 8346 0278
E-MAIL: ventas_mty@casaplarre.com

SUCURSAL GUADALAJARA
General Antonio León No. 434 Int. 2
Col. Ladrón de Guevara, C.P. 44650
Guadalajara, Jal.
Tel. 01 33 3630 9781
Fax 01 33 3630 9741
E-MAIL: ventas_gdl@casaplarre.com

LICITACION	LA-019GYR040-T83-2012	CANTIDAD	7
PARTIDA	2		
CLAVE SAI	531.053.0364.00.01		
CLAVE PREI	000000000017408		
NOMBRE GENERICO			
UNIDAD DE ANESTESIA BÁSICA			

ESPECIFICACIONES

2.5 Ventilador microprocesado e interconstruido.

2.5.1 Con pantalla policromática (no bicolor).

2.5.1.1 No menor a 8.4 pulgadas para el despliegue de todos los parámetros solicitados.

2.5.1.2 Acceso a funciones y menús mediante la combinación de dos tecnologías de entre las tres siguientes:

2.5.1.2.1 Sensible al tacto.

2.5.1.2.2 Botón rotatorio.

2.5.1.2.3 Teclas de membrana.

2.5.2 Con los siguientes modos de ventilación:

2.5.2.1 Controlado por volumen.

2.5.2.2 Controlado por presión.

2.5.2.3 SIMV.

2.5.2.4 Presión soporte (PSV).

2.5.3 Control para ajuste de los siguientes parámetros de ventilación:

2.5.3.1 Volumen corriente que cubra el rango de 20 ml o menor a 1500 ml o mayor.

2.5.3.2 Frecuencia respiratoria que cubra el rango de 4 o menor 90 o mayor respiraciones por minuto.

LICITANTE	CASA PLARRE, S. A. DE C. V.
FABRICANTE	CASA PLARRE, S. A. DE C. V. / NIHON KOHDEN CORPORATION
MARCA	PLARRE / NIHON KOHDEN
MODELO	9500 / BSM-6301K
CATALOGO	CATALOGOS 1, 2, 3, 4; MANUAL 1, 2, 3; HOJA TÉCNICA

HOJA 4 DE 14

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

2.5 Ventilador microprocesado e interconstruido.(Marca Plarre, Modelo 990) Según 4^{ta} Junta de Aclaraciones, *precisión técnica medica No. 11.*

Catálogo 1, pág. 5;

Manual 1, pág. 1.13

2.5.1 Con pantalla policromática (no bicolor). Catálogo 1, pág. 5

2.5.1.1 De 8.4 pulgadas para el despliegue de todos los parámetros solicitados. Catálogo 1, pág. 5

2.5.1.2 Acceso a funciones y menús mediante la combinación de dos tecnologías de entre las tres siguientes: Manual 1, pág. 1.8

2.5.1.2.1 Pantalla sensible al tacto. Manual 1, pág. 1.8

2.5.1.2.2 Botón rotatorio. Manual 1, pág. 1.8

2.5.1.2.3 Teclas de membrana. No se oferta

2.5.2 Con los siguientes modos de ventilación:

Manual 1, pág. 1.14

2.5.2.1 Controlado por volumen. Manual 1, pág. 1.14

2.5.2.2 Controlado por presión. Manual 1, pág. 1.14

2.5.2.3 SIMV. Manual 1, pág. 1.14

2.5.2.4 Presión soporte (PSV). Manual 1, pág. 1.14

2.5.3 Control para ajuste de los siguientes parámetros de ventilación:

Catálogo 1, pág. 5

2.5.3.1 Volumen corriente que cubra el rango de 20 ml a 1500 ml. Catálogo 1, pág. 5

2.5.3.2 Frecuencia respiratoria que cubra el rango de 2 a 99 respiraciones por minuto. Catálogo 1, pág. 5

CASA PLARRE
Av. Cuauhtémoc 220-201
Col. Doctores, C.P. 06720
México, D. F.
Tel. 01 55 5134 0270
Fax 01 55 5134 0282
E-MAIL: ventas@casaplarre.com

SUCURSAL MONTERREY
Simón Bolívar 1554
Col. Miras Centro, C.P. 64460
Monterrey, N.L.
Tel. 01 81 8346 1473
Fax 01 81 8346 0278
E-MAIL: ventas_mty@casaplarre.com

SUCURSAL GUADALAJARA
General Antonio León No. 434 Int. 2
Col. La Ciénega de Guevara, C.P. 44650
Guadalajara, Jal.
Tel. 01 33 3630 9781
Fax 01 33 3630 9741
E-MAIL: ventas_gdl@casaplarre.com

LICITACION	LA-019GYR040-T83-2012	CANTIDAD	7
PARTIDA	2		
CLAVE SAI	531.053.0364.00.01		
CLAVE PREI	000000000017408		
NOMBRE GENERICO			
U N I D A D D E A N E S T E S I A B Á S I C A			

ESPECIFICACIONES

2.5.3.3 PEEP (no válvula externa) que cubra el rango de 4 o menor a 20 cm H2O o mayor.

2.5.3.4 Relación I:E y relación I:E inversa

2.5.3.5 Presión inspiratoria que cubra el rango de 10 cm H2O o menor a 50 cm H2O o mayor.

2.5.3.6 Presión límite que cubra el rango de 10 cm H2O o menor a 70 cm H2O o mayor.

2.5.4 Compensaciones de:

2.5.4.1 Volumen o desacoplamiento de flujo de gas fresco y

2.5.4.2 De complianza o distensibilidad.

2.5.4.3 Fugas de circuito.

2.5.5 Que permita ventilar pacientes neonatos, pediátricos y adultos: Sin necesidad de cambio de fuelle o pistón.

2.5.6 Monitoreo de parámetros de ventilación en la pantalla del ventilador o del monitor de signos vitales:

2.5.6.1 Que permita el monitoreo en ventilación Manual y Automática

2.5.6.2 Despliegue numérico de:

2.5.6.2.1 Fracción inspirada y espirada de O₂.

2.5.6.2.2 N₂O inspirado y espirado.

LICITANTE	CASA PLARRE, S. A. DE C. V.
FABRICANTE	CASA PLARRE, S. A. DE C. V. / NIHON KOHDEN CORPORATION
MARCA	PLARRE / NIHON KOHDEN
MODELO	9500 / BSM-6301K
CATALOGO	CATALOGOS 1, 2, 3, 4; MANUAL 1, 2, 3; HOJA TÉCNICA

HOJA 5 DE 14

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

2.5.3.3 PEEP (no válvula externa) que cubra el rango de 3 a 20 cm H2O.

Catálogo 1, pág. 5

2.5.3.4 Relación I:E y relación I:E inversa Catálogo 1, pág. 5

2.5.3.5 Presión inspiratoria que cubra el rango de 10 cm H2O a 50 cm H2O.

Catálogo 1, pág. 5

2.5.3.6 Presión límite que cubra el rango de 10 cm H2O a 70 cm H2O.

Catálogo 1, pág. 5

2.5.4 Compensaciones de:

Catálogo 1, pág. 5; Manual 1, pág. 3.17

2.5.4.1 Volumen o desacoplamiento de flujo de gas fresco y Catálogo 1, pág. 5

2.5.4.2 De complianza o distensibilidad Catálogo 1, pág. 5;

Manual 1, pág. 3.17

2.5.4.3 Fugas de circuito y prueba de fugas. Según 9^{na} Junta de Aclaraciones, Id 17151.

Manual 1, pág. 3.17, 3.18

2.5.5 Que permita ventilar pacientes neonatos, pediátricos y adultos: Sin necesidad de cambio de fuelle.

Catálogo 1, pág. 5

2.5.6 Monitoreo de parámetros de ventilación en la pantalla del ventilador o del monitor de signos vitales:

Manual 1, pág. 3.22

2.5.6.1 Que permita el monitoreo en ventilación Manual y Automática

Manual 1, pág. 1.17

2.5.6.2 Despliegue numérico de:

Manual 1, pág. 3.22

2.5.6.2.1 Fracción inspirada y espirada de O₂.

Manual 1, pág. 3.22

2.5.6.2.2 CO₂ inspirado y espirado. Según 9^{na} Junta de Aclaraciones, Id 17152.

Manual 3, pág. 3.18

CASA PLARRE
Av. Cuauhtémoc 220-201
Col. Doctores, C.P. 06720
México, D. F.
Tel. 01 55 5134 0270
Fax 01 55 5134 0282
E-MAIL: ventas@casaplarre.com

SUCURSAL MONTERREY
Simón Bolívar 1554
Col. Mitras Centro, C.P. 64460
Monterrey, N.L.
Tel. 01 81 8346 1473
Fax 01 81 8346 0278
E-MAIL: ventas_mty@casaplarre.com

SUCURSAL GUADALAJARA
General Antonio León No. 434 Int. 2
Col. Ladrón de Guevara, C.P. 44650
Guadalajara, Jal.
Tel. 01 33 3630 9781
Fax 01 33 3630 9741
E-MAIL: ventas_gdl@casaplarre.com

ANEXO 3-B (TRES-B)
CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO

009

LICITACION	LA-019GYR040-T83-2012	CANTIDAD	7
PARTIDA	2		
CLAVE SAI	531.053.0364.00.01		
CLAVE PREI	000000000017408		
NOMBRE GENERICO			
U N I D A D D E A N E S T E S I A B Á S I C A			

ESPECIFICACIONES

2.5.6.2.3 Vc (Volumen corriente) inspirado y espirado.

2.5.6.2.4 Vm (Volumen minuto) inspirado y espirado.

2.5.6.2.5 Frecuencia respiratoria.

2.5.6.2.6 Presión media.

2.5.6.2.7 Presión pico.

2.5.6.2.8 PEEP.

2.5.7 Despliegue gráfico de:

2.5.7.1 PVA (presión en vías aéreas).

2.5.7.2 FVA (flujo en vías aéreas).

2.5.7.3 Frecuencia respiratoria

2.5.8 Sensor de oxígeno

2.5.8.1 Tecnología de celda o paramagnética

2.5.9 Sensor de flujo.

2.5.10 Sistema de alarmas del ventilador:

2.5.10.1 Audibles y visibles.

2.5.10.2 Priorizadas en tres niveles:

2.5.10.3 Despliegue en la pantalla del ventilador o en el monitor de signos vitales para:

2.5.10.3.1 FiO₂ alta y baja.

LICITANTE	CASA PLARRE, S. A. DE C. V.
FABRICANTE	CASA PLARRE, S. A. DE C. V. / NIHON KOHDEN CORPORATION
MARCA	PLARRE / NIHON KOHDEN
MODELO	9500 / BSM-6301K
CATALOGO	CATALOGOS 1, 2, 3, 4; MANUAL 1, 2, 3; HOJA TÉCNICA

HOJA 6 DE 14

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

2.5.3.2.3 Vc (Volumen corriente) inspirado y espirado.
Manual 1, páq. 3.22, 3.25

2.5.6.2.4 Vm (Volumen minuto) inspirado y espirado.
Manual 1, páq. 3.22, 3.25

2.5.6.2.5 Frecuencia respiratoria.

Manual 1, páq. 3.22

2.5.6.2.6 Presión media.

Manual 1, páq. 3.23

2.5.6.2.7 Presión pico.

Manual 1, páq. 3.23

2.5.6.2.8 PEEP.

Manual 1, páq. 3.22

2.5.7 Despliegue gráfico de:

Manual 1, páq. 3.28, 3.29

2.5.7.1 PVA (presión en vías aéreas).

Manual 1, páq. 3.28

2.5.7.2 FVA (flujo en vías aéreas).

Manual 1, páq. 3.29

2.5.7.3 Frecuencia respiratoria.

Manual 2, páq. 4.6

2.5.8 Sensor de oxígeno

Manual 1, páq. 2.10

2.5.8.1 Tecnología de celda

Manual 1, páq. 2.10

2.5.9 Sensor de flujo.

Manual 1, páq. 2.9, 5.4

2.5.10 Sistema de alarmas del ventilador:

Manual 1, páq. 3.31

2.5.10.1 Audibles y visibles.

Manual 1, páq. 3.31

2.5.10.2 Priorizadas en tres niveles:

Manual 1, páq. 3.31

2.5.10.3 Despliegue en la pantalla del ventilador o en el monitor de signos vitales para: Catálogo 1, páq. 5;

2.5.10.3.1 FiO₂ alta y baja.

Catálogo 1, páq. 5

CASA PLARRE
Av. Cuauhtémoc 220-201
Col. Doctores, C.P. 06720
México, D. F.
Tel. 01 55 5134 0270
Fax 01 55 5134 0282
E-MAIL: ventas@casaplarre.com

SUCURSAL MONTERREY
Simón Bolívar 1554
Col. Miras Centro, C.P. 64460
Monterrey, N.L.
Tel. 01 81 8346 1473
Fax 01 81 8346 0278
E-MAIL: ventas_mty@casaplarre.com

SUCURSAL GUADALAJARA
General Antonio León No. 434 Int. 2
Col. Ladrón de Guevara, C.P. 44650
Guadalajara, Jal.
Tel. 01 33 3630 9781
Fax 01 33 3630 9741
E-MAIL: ventas_gdl@casaplarre.com

LICITACION	LA-019GYR040-T83-2012	CANTIDAD	7
PARTIDA	2		
CLAVE SAI	531.053.0364.00.01		
CLAVE PREI	000000000017408		
NOMBRE GENERICO			
U N I D A D D E A N E S T E S I A B Á S I C A			

ESPECIFICACIONES	
2.5.10.3.2 Vm (Volumen minuto) alto y bajo	
2.5.10.3.3 Fr (Frecuencia respiratoria) alta y baja	
2.5.10.3.4 Apnea.	
2.5.10.3.5 Presión alta y baja en vías aéreas.	
2.5.10.3.6 Falla en el suministro eléctrico.	
2.5.10.3.7 Presión baja en el suministro de gases.	
2.5.10.3.8 Falla en el sensor de flujo o indicador de cambio de sensor o indicador de requerimiento de mantenimiento del sensor.	
2.5.10.3.9 Falla en el sensor de O2 o indicador de cambio de sensor o indicador de requerimiento de mantenimiento del sensor.	
2.6 Vaporizadores:	
2.6.1 Un vaporizador de sevofluorano.	
2.7 Monitor de signos vitales preconfigurado o modular	
2.7.1 Acceso a funciones y menús mediante la combinación de dos tecnologías de entre las tres siguientes:	
2.7.1.1 Sensible al tacto	

LICITANTE	CASA PLARRE, S. A. DE C. V.
FABRICANTE	CASA PLARRE, S. A. DE C. V. / NIHON KOHDEN CORPORATION
MARCA	PLARRE / NIHON KOHDEN
MODELO	9500 / BSM-6301K
CATALOGO	CATALOGOS 1, 2, 3, 4; MANUAL 1, 2, 3; HOJA TÉCNICA

HOJA 7 DE 14

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
2.5.10.3.2 Vm (Volumen minuto) alto y bajo <u>Catálogo 1, pág. 5</u>
2.5.10.3.3 Fr (Frecuencia respiratoria) alta y baja <u>Catálogo 1, pág. 5</u>
2.5.10.3.4 Apnea. <u>Catálogo 1, pág. 5</u>
2.5.10.3.5 Presión alta y baja en vías aéreas. <u>Catálogo 1, pág. 5</u>
2.5.10.3.6 Falla en el suministro eléctrico. <u>Catálogo 1, pág. 5</u>
2.5.10.3.7 Presión baja en el suministro de gases. <u>Catálogo 1, pág. 5</u>
2.5.10.3.8 Error en transductor de flujo. Según 9 ^{na} Junta de Aclaraciones, Id 17153. <u>Catálogo 1, pág. 5</u>
2.5.10.3.9 Error en sensor. Según 9 ^{na} Junta de Aclaraciones, Id 17153. <u>Catálogo 1, pág. 5</u>
2.6 Vaporizadores (Marca Plarre, Modelo 2000): Según 4 ^{ta} Junta de Aclaraciones, precisión técnica médica No. 11. <u>Catálogo 1, pág. 4; Manual 1, pág. 3.10</u>
2.6.1 Un vaporizador de sevofluorano. <u>Catálogo 1, pág. 4</u>
2.7 Monitor de signos vitales modular. (Marca Nihon Kohden, Modelo BSM-6301K) Según 4 ^{ta} Junta de Aclaraciones, precisión técnica médica No. 11. <u>Catálogo 2, pág. 1, 2, 3</u>
2.7.1 Acceso a funciones y menús mediante la combinación de dos tecnologías de entre las tres siguientes: <u>Manual 2, pág. 1.10</u>
2.7.1.1 Pantalla sensible al tacto <u>Manual 2, pág. 1.10</u>

CASA PLARRE
Av. Cuauhtémoc 220-201
Col. Doctores, C.P. 06720
México, D. F.
Tel. 01 55 5134 0270
Fax 01 55 5134 0282
E-MAIL: ventas@casaplarre.com

SUCURSAL MONTERREY
Simón Bolívar 1554
Col. Miras Centro, C.P. 64460
Monterrey, N.L.
Tel. 01 81 8346 1473
Fax 01 81 8346 0278
E-MAIL: ventas_mty@casaplarre.com

SUCURSAL GUADALAJARA
General Antonio León No. 434 Int. 2
Col. Ladrón de Guevara, C.P. 44650
Guadalajara, Jal.
Tel. 01 33 3630 9781
Fax 01 33 3630 9741
E-MAIL: ventas_gdl@casaplarre.com

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO 3-B (TRES-B)

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO

011

LICITACION	LA-019GYR040-T83-2012	CANTIDAD	7
PARTIDA	2		
CLAVE SAI	531.053.0364.00.01		
CLAVE PREI	00000000017408		
NOMBRE GENERICO			

UNIDAD DE ANESTESIA BÁSICA

ESPECIFICACIONES

- 2.7.1.2 botón rotatorio
- 2.7.1.3 Teclas de membrana.
- 2.7.2 Pantalla tipo TFT o LCD policromática (no bicolor)
 - 2.7.2.1 No menor de 10"
 - 2.7.2.2 Configurable por el usuario.
- 2.7.3 Con despliegue simultáneo de al menos 4 curvas
- 2.7.4 Tendencias gráficas y numéricas de 24 horas o mayor.
- 2.7.5 Desplegados en pantalla del ventilador o del monitor de signos vitales para los siguientes parámetros:
 - 2.7.5.1 Valor numérico de la frecuencia cardiaca.
 - 2.7.5.2 ECG en al menos tres derivaciones seleccionables por el usuario.
 - 2.7.5.2.1 Despliegue de al menos un canal de ECG.
 - 2.7.5.3 SpO₂ con despliegue numérico y gráfico.
 - 2.7.5.4 Capnografía por tecnología Sidestream o Mainstream:
 - 2.7.5.4.1 Valor numérico del CO₂ inspirado y espirado.
 - 2.7.5.4.2 Despliegue de la curva de CO₂.

LICITANTE	CASA PLARRE, S. A. DE C. V.
FABRICANTE	CASA PLARRE, S. A. DE C. V. / NIHON KOHDEN CORPORATION
MARCA	PLARRE / NIHON KOHDEN
MODELO	9500 / BSM-6301K
CATALOGO	CATALOGOS 1, 2, 3, 4; MANUAL 1, 2, 3; HOJA TÉCNICA

HOJA 8 DE 14

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

- 2.7.1.2 Botón rotatorio No se oferta
- 2.7.1.3 Teclas de membrana.
- Manual 2, pág. 1.10
- 2.7.2 Pantalla tipo TFT o LCD policromática (no bicolor). Catálogo 2, pág. 1;
Hoja Técnica, pág. 2
 - 2.7.2.1 De 10.4". Catálogo 2, pág. 2;
Hoja Técnica, pág. 4
 - 2.7.2.2 Configurable por el usuario.
Manual 2, pág. 1.10
- 2.7.3 Con despliegue simultáneo de 15 curvas. Catálogo 2, pág. 2;
Hoja Técnica, pág. 2
- 2.7.4 Tendencias gráficas y numéricas de 24 horas.
Hoja Técnica, pág. 4
- 2.7.5 Desplegados en pantalla del ventilador o del monitor de signos vitales para los siguientes parámetros:
Catálogo 2, pág. 1
 - 2.7.5.1 Valor numérico de la frecuencia cardiaca.
Manual 2, pág. 4.6
 - 2.7.5.2 ECG en tres derivaciones seleccionables por el usuario.
Hoja Técnica, pág. 5:
 - 2.7.5.2.1 Despliegue de un canal de ECG.
Manual 2, pág. 4.6
 - 2.7.5.3 SpO₂ con despliegue: Numérico y gráfico.
Manual 2, pág. 4.6
 - 2.7.5.4 Capnografía por tecnología Mainstream: Hoja Técnica, pág. 7
 - 2.7.5.4.1 Valor numérico del CO₂ inspirado y espirado.
Manual 3, pág. 3.18
 - 2.7.5.4.2 Despliegue de la curva de CO₂.
Manual 3, pág. 3.18

CASA PLARRE
 Av. Cuauhtémoc 220-201
 Col. Doctores, C.P. 06720
 México, D. F.
 Tel. 01 55 5134 0270
 Fax 01 55 5134 0282
 E-MAIL: ventas@casaplarre.com

SUCURSAL MONTERREY
 Simón Bolívar 1554
 Col. Miras Centro, C.P. 64460
 Monterrey, N.L.
 Tel. 01 81 8346 1473
 Fax 01 81 8346 0278
 E-MAIL: ventas_mty@casaplarre.com

SUCURSAL GUADALAJARA
 General Antonia León No. 434 Int. 2
 Col. Ladron de Guevara, C.P. 44650
 Guadalajara, Jal.
 Tel. 01 33 3630 9781
 Fax 01 33 3630 9741
 E-MAIL: ventas_gdl@casaplarre.com

**ANEXO 3-B (TRES-B)
CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO**

LICITACION	LA-019GYR040-T83-2012	CANTIDAD	7
PARTIDA	2		
CLAVE SAI	531.053.0364.00.01		
CLAVE PREI	00000000017408		
NOMBRE GENERICO			
UNIDAD DE ANESTESIA BÁSICA			

ESPECIFICACIONES

2.7.5.5 Presión arterial no invasiva, manual (en el momento que el usuario lo requiera) y automática.

2.7.5.5.1 Ajuste automático de presión de acuerdo al tipo de paciente o detección automática de tamaño del brazalete.

2.7.5.5.2 Despliegue del valor numérico de las presiones etiquetadas: sistólica, diastólica y media.

2.7.5.6 Temperatura con despliegue en al menos un canal.

2.7.5.7 Respiración por impedancia con despliegue del valor numérico y gráfico:

2.7.6 Alarms audiovisuales:

2.7.6.1 Priorizadas en tres niveles.

2.7.6.2 Configurables por el usuario.

2.7.6.3 Para todos los parámetros monitorizados:

2.7.6.3.1 Frecuencia cardíaca, alta y baja.

2.7.6.3.2 SpO₂ alta y baja.

2.7.6.3.3 CO₂ alto y bajo.

2.7.6.3.4 Temperatura alta y baja.

LICITANTE	CASA PLARRE, S. A. DE C. V.
FABRICANTE	CASA PLARRE, S. A. DE C. V. / NIHON KOHDEN CORPORATION
MARCA	PLARRE / NIHON KOHDEN
MODELO	9500 / BSM-6301K
CATALOGO	CATALOGOS 1, 2, 3, 4; MANUAL 1, 2, 3; HOJA TÉCNICA

HOJA 9 DE 14

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

2.7.5.5 Presión arterial no invasiva, manual (en el momento que el usuario lo requiera) y automática.

Hoja Técnica, pág. 6;

Manual 2, pág. 4.6

2.7.5.5.1 Ajuste automático de presión de acuerdo al tipo de paciente o detección automática de tamaño del brazalete. Manual 3, pág. 5.6

2.7.5.5.2 Despliegue del valor numérico de las presiones etiquetadas: sistólica, diastólica y media. Manual 2, pág. 4.6

2.7.5.6 Temperatura con despliegue en un canal. Manual 2, pág. 4.6

2.7.5.7 Respiración por impedancia con despliegue del valor numérico y gráfico: Hoja Técnica, pág. 5;

Manual 2, pág. 4.6

2.7.6 Alarms audiovisuales:

Hoja Técnica, pág. 4; Manual 2, pág. 5.5

2.7.6.1 Priorizadas en tres niveles.

Hoja Técnica, pág. 4;

Manual 2, pág. 5.5

2.7.6.2 Configurables por el usuario.

Manual 2, pág. 5.7

2.7.6.3 Para todos los parámetros monitorizados: Hoja Técnica, pág. 4;

Manual 2, pág. 5.51

2.7.6.3.1 Frecuencia cardíaca, alta y baja.

Hoja Técnica, pág. 5;

2.7.6.3.2 SpO₂ alta y baja.

Hoja Técnica, pág. 6;

2.7.6.3.3 CO₂ alto y bajo.

Hoja Técnica, pág. 7;

2.7.6.3.4 Temperatura alta y baja. Hoja Técnica, pág. 7;

CASA PLARRE
Av. Cuauhtémoc 220-201
Col. Doctores, C.P. 06720
México, D. F.
Tel. 01 55 5134 0270
Fax 01 55 5134 0282
E-MAIL: ventas@casaplarre.com

SUCURSAL MONTERREY
Simón Bolívar 1554
Col. Miras Centro, C.P. 64460
Monterrey, N.L.
Tel. 01 81 8346 1473
Fax 01 81 8346 0278
E-MAIL: ventas_mty@casaplarre.com

SUCURSAL GUADALAJARA
General Antonio León No. 434 Int. 2
Col. Ladrón de Guevara, C.P. 44650
Guadalajara, Jal.
Tel. 01 33 3630 9781
Fax 01 33 3630 9741
E-MAIL: ventas_gdl@casaplarre.com

ANEXOS

ANEXO 3-B (TRES-B)

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO

1 013

LICITACION	LA-019GYR040-T83-2012	CANTIDAD	7
PARTIDA	2		
CLAVE SAI	531.053.0364.00.01		
CLAVE PREI	00000000017408		
NOMBRE GENERICO			

UNIDAD DE ANESTESIA BÁSICA

ESPECIFICACIONES

2.7.6.3.5 Presión arterial no invasiva, alta y baja.

2.7.6.3.6 Respiración por impedancia, alta y baja.

2.7.7 Batería de respaldo interconstruida con capacidad para 90 minutos o más para el respaldo de todos los elementos de la unidad.

2.7.7.1 Indicador del nivel de la carga.

2.8 Sistema de comprobación automática para todo el equipo (autoprueba).

2.9 Indicador en fuente de alimentación AC o DC.

2.10 Software en idioma español para todo el equipo.

3 Accesorios.

3.1 Tubos corrugados (dos juegos): libres de látex de 32", reusables y esterilizables en autoclave.

3.2 Piezas en "Y" (dos) libre de látex con posibilidad de posición en forma de codo.

3.3 Mascarillas libre de látex, reusables y esterilizables, en los siguientes tamaños:

LICITANTE	CASA PLARRE, S. A. DE C. V.
FABRICANTE	CASA PLARRE, S. A. DE C. V. / NIHON KOHDEN CORPORATION
MARCA	PLARRE / NIHON KOHDEN
MODELO	9500 / BSM-6301K
CATALOGO	CATALOGOS 1, 2, 3, 4; MANUAL 1, 2, 3; HOJA TÉCNICA

HOJA 10 DE 14

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

2.7.6.3.5 Presión arterial no invasiva, alta y baja.

Hoja Técnica, pág. 6:

2.7.6.3.6 Respiración por impedancia, alta y baja.

Hoja Técnica, pág. 6:

2.7.7 Batería de respaldo interconstruida con capacidad para 90 minutos para el respaldo de todos los elementos de la unidad. Según 9^{ta} Junta de Aclaraciones, Id 17154.

Catálogo 1, pág. 2; Catálogo 2, pág. 3;
Manual 1, pág. 3, 4

2.7.7.1 Indicador del nivel de la carga.

Catálogo 1, pág. 2; Manual 2, pág. 2, 19

2.8 Sistema de comprobación automática para todo el equipo (autoprueba).

Catálogo 1, pág. 5

2.9 Indicador en fuente de alimentación AC o DC. Manual 1, pág. 1, 7;
Manual 2, pág. 1, 10, 2, 19

2.10 Software en idioma español para todo el equipo. Hoja Técnica, pág. 3;
Manual 1, pág. 1, 4

3 Accesorios.

3.1 Tubos corrugados (dos juegos): libres de látex de 32", reusables y esterilizables en autoclave. (Marca Plarre, Modelo P-1467) Según 4^{ta} Junta de Aclaraciones, precisión técnica médica No. 11.

Catálogo 3, pág. 1;

Manual 1, pág. 2, 14

3.2 Piezas en "Y" (dos) libre de látex con posibilidad de posición en forma de codo. (Marca Plarre, Modelo P-1377) Según 4^{ta} Junta de Aclaraciones, precisión técnica médica No. 11. Catálogo 3, pág. 1

Manual 1, pág. 2, 14

3.3 Mascarillas libre de látex, reusables y esterilizables, en los siguientes tamaños: (Marca Merlin Medical Modelos W4456/1, W4454/3 y W4452/5) Según 4^{ta} Junta de

CASA PLARRE
Av. Cuauhtémoc 220-201
Col. Doctores, C.P. 06720
México, D. F.
Tel. 01 55 5134 0270
Fax 01 55 5134 0282
E-MAIL: ventas@casaplarre.com

SUCURSAL MONTERREY
Simón Bolívar 1554
Col. Miras Centro, C.P. 64460
Monterrey, N.L.
Tel. 01 81 8346 1473
Fax 01 81 8346 0278
E-MAIL: ventas_mty@casaplarre.com

SUCURSAL GUADALAJARA
General Antonio León No. 434 Int. 2
Col. Ladrón de Guevara, C.P. 44650
Guadalajara, Jal.
Tel. 01 33 3630 3781
Fax 01 33 3630 0741
E-MAIL: ventas_cdl@casaplarre.com

ANEXO 3-B (TRES-B)
CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO

014

LICITACION	LA-019GYR040-T83-2012	CANTIDAD
PARTIDA	2	
CLAVE SAI	531.053.0364.00.01	
CLAVE PREI	000000000017408	
NOMBRE GENERICO		
UNIDAD DE ANESTESIA BÁSICA		

ESPECIFICACIONES

- 3.3.1 Dos piezas tamaño pequeña.
- 3.3.2 Dos piezas tamaño mediana.
- 3.3.3 Dos piezas tamaño grande.
- 3.4 Bolsas libres de látex, reusables y esterilizables, en los siguientes tamaños:
 - 3.4.1 Una pieza tamaño pequeña,
 - 3.4.2 Una pieza tamaño mediana, y
 - 3.4.3 Una pieza tamaño grande
- 3.5 Dos piezas circuito de reinhalación parcial, tipo Bain (pediátrico), con longitud no menor a 120 cm libre de látex, esterilizable.
 - 3.5.1 Con montaje para circuito (adaptador)
 - 3.5.2 Con manovacuómetro.
- 3.6 Mangüeras identificadas de acuerdo al código Americano de Colores: O2-verde, N2O-azul, Aire-amarillo.
- 3.7 Sensor de flujo reusable (dos).

LICITANTE	CASA PLARRE, S. A. DE C. V.
FABRICANTE	CASA PLARRE, S. A. DE C. V. / NIHON KOHDEN CORPORATION
MARCA	PLARRE / NIHON KOHDEN
MODELO	9500 / BSM-6301K
CATALOGO	CATALOGOS 1, 2, 3, 4; MANUAL 1, 2, 3; HOJA TÉCNICA

HOJA 11 DE 14

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

Aclaraciones, precisión técnico medica No. 11.

Catálogo 4, pág. 4; Manual 1, pág. 2.14

3.3.1 Dos piezas tamaño pequeña.

Catálogo 4, pág. 4

3.3.2 Dos piezas tamaño mediana.

Catálogo 4, pág. 4

3.3.3 Dos piezas tamaño grande.

Catálogo 4, pág. 4

3.4 Bolsas libres de látex, reusables y esterilizables, en los siguientes tamaños:
(Marca Plarre, Modelo P-1451, 1452, 1453)
Según 4^{ta} Junta de Aclaraciones, precisión técnico medica No. 11.

Catálogo 3, pág. 1; Manual 1, pág. 2.14

3.4.1 Una pieza tamaño pequeña.

Catálogo 3, pág. 1

3.4.2 Una pieza tamaño mediana, y

Catálogo 3, pág. 1

3.4.3 Una pieza tamaño grande

Catálogo 3, pág. 1

3.5 Dos piezas circuito de reinhalación parcial, tipo Bain (pediátrico), con longitud no menor a 120 cm libre de látex, esterilizable.
(Marca Plarre S/Modelo) Según 4^{ta} Junta de Aclaraciones, precisión técnico medica No. 11.

Catálogo 1, pág. 3; Manual 1, pág. 1.2, 2.14

3.5.1 Con montaje para circuito (adaptador)

Catálogo 1, pág. 3

3.5.2 Con manovacuómetro.

Catálogo 1, pág. 3

3.6 Mangüeras identificadas de acuerdo al código Americano de Colores: O2-verde, N2O-azul, Aire-amarillo. Manual 1, pág. 2.2

3.7 Sensor de flujo reusable (dos). (Marca Plarre No. 10110090) Según 4^{ta} Junta de Aclaraciones, precisión técnico medica No. 11.

Manual 1, pág. 2.9, 5.4

CASA PLARRE
Av. Cuauhtémoc 220-201
Col. Doctores, C.P. 06720
México, D. F.
Tel. 01 55 5134 0270
Fax 01 55 5134 0282
E-MAIL: ventas@casaplarre.com

SUCURSAL MONTERREY
Simón Bolívar 1554
Col. Miras Centro, C.P. 64460
Monterrey, N.L.
Tel. 01 81 8346 1473
Fax 01 81 8346 0278
E-MAIL: ventas_mty@casaplarre.com

SUCURSAL GUADALAJARA
General Antonio León No. 434 Int. 2
Col. Ladrón de Guevara, C.P. 44650
Guadalajara, Jal.
Tel. 01 33 3630 9781
Fax 01 33 3630 9741
E-MAIL: ventas_pdl@casaplarre.com

ANEXO 3-B (TRES-B)
CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTICULO

015

LICITACION	LA-019GYR040-T83-2012	CANTIDAD	7
PARTIDA	2		
CLAVE SAI	531.053.0364.00.01		
CLAVE PREI	00000000017408		
NOMBRE GENERICO			

UNIDAD DE ANESTESIA BÁSICA**ESPECIFICACIONES**

3.8 Sensor o celda de oxígeno (uno), o en caso de no usar las anteriores técnica paramagnética.

3.9 Cable para ECG de al menos tres puntas. (dos).

3.10 Sensor de dedo reusable (dos piezas) de fácil limpieza y resistente a soluciones antisépticas.

3.11 Sensor multisitio reusable (dos piezas), de fácil limpieza y resistente a soluciones antisépticas.

3.12 Sensor de temperatura reusable de superficie o de piel (dos).

3.13 Brazalete para presión no invasiva, con mangueras brazalete tamaño lactante, pediátrico y adulto (dos de cada uno).

3.14 Para medición de CO₂.

3.14.1 Por técnica Sidestream:

LICITANTE	CASA PLARRE, S. A. DE C. V.
FABRICANTE	CASA PLARRE, S. A. DE C. V. / NIHON KOHDEN CORPORATION
MÁRCA	PLARRE / NIHON KOHDEN
MODELO	9500 / BSM-6301K
CATALOGO	CATALOGOS 1, 2, 3, 4; MANUAL 1, 2, 3; HOJA TÉCNICA

HOJA 12 DE 14

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

3.8 Sensor o celda de oxígeno (uno). (Marca Plarre, Modelo) Según 4^{ta} Junta de Aclaraciones, *precisión técnico medica No. 11.*

Manual 1, pág. 2.10

3.9 Cable para ECG de tres puntas (dos). (Marca Nihon Kohden Modelo K911A) Según 4^{ta} Junta de Aclaraciones, *precisión técnico medica No. 11.*

Hoja Técnica, pág. 13; Manual 3, pág. 1.9

3.10 Sensor de dedo reusable (dos piezas) de fácil limpieza y resistente a soluciones antisépticas. (Marca Nihon Kohden Modelo P225F). Según 4^{ta} Junta de Aclaraciones, *precisión técnico medica No. 11.*

Catálogo 2, pág. 4;

3.11 Sensor multisitio reusable (dos piezas), de fácil limpieza y resistente a soluciones antisépticas. (Marca Nihon Kohden Modelo P225G). Según 4^{ta} Junta de Aclaraciones, *precisión técnico medica No. 11.*

Catálogo 2, pág. 4;

3.12 Sensor de temperatura reusable de superficie o de piel (dos). (Marca Nihon Kohden Modelo P242C) Según 4^{ta} Junta de Aclaraciones, *precisión técnico medica No. 11.*

Hoja Técnica, pág. 15; Manual 3, pág. 7.3

3.13 Brazalete para presión no invasiva, con mangueras brazalete tamaño lactante, pediátrico y adulto (dos de cada uno). (Marca Nihon Kohden Modelos S943A, S943C Y S944B)

Según 4^{ta} Junta de Aclaraciones, *precisión técnico medica No. 11.*

Hoja Técnica, pág. 14, 15;

Manual 3, pág. 5.4, 5.5

3.14 Para medición de CO₂.

Hoja Técnica, pág. 15; Manual 3, pág. 3.12

3.14.1 Por técnica Sidestream:
No se oferta.

CASA PLARRE
Av. Cuauhtémoc 220-201
Col. Doctores, C.P. 06720
México, D. F.
Tel. 01 55 5134 0270
Fax 01 55 5134 0282
E-MAIL: ventas@casaplarre.com

SUCURSAL MONTERREY
Simón Bolívar 1554
Col. Miras Centro, C.P. 64460
Monterrey, N.L.
Tel. 01 81 8346 1473
Fax 01 81 8346 0278
E-MAIL: ventas_mty@casaplarre.com

SUCURSAL GUADALAJARA
General Antonio León No. 434 Int. 2
Col. Laorón de Guevara, C.P. 44650
Guadalajara, Jal.
Tel. 01 33 3630 9781
Fax 01 33 3630 9741
E-MAIL: ventas_gdl@casaplarre.com

LICITACION	LA-019GYR040-T83-2012	CANTIDAD	7
PARTIDA	2		
CLAVE SAI	531.053.0364.00.01		
CLAVE PREI	000000000017408		
NOMBRE GENERICO			
UNIDAD DE ANESTESIA BÁSICA			

ESPECIFICACIONES	
3.14.1.1 Trampa de agua (dos).	
3.14.1.2 Líneas de muestra (dos).	
3.14.1.3 Adaptador (codo) (diez piezas).	
3.14.2 Por técnica Mainstream:	
3.14.2.1 Sensor de CO ₂ reusable.	
3.14.2.2 Adaptador de vía aérea (dos).	
4 Consumibles	
4.1 Electrodos para electrocardiografía desechables y autoadheribles (100 piezas).	
5 Instalación	
5.1 Corriente eléctrica 120 V/60 Hz	
5.2 Instalación neumática	
6 Mantenimiento	
6.1 Programa calendarizado o calendario de servicios, que incluya la descripción de las acciones a efectuar.	
7 Normas y Estándares.	
7.1 Registro Sanitario	
7.2 Certificado de calidad ISO 9001-2000 o ISO-9000-2008 o ISO-9000-2008 certificado de calidad ISO-13485 o TUV.	
7.3 Certificado FDA o CE o su equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen.	
7.4 En caso de bienes nacionales deberá cumplir lo señalado en el numeral Calidad, de la convocatoria de la Licitación.	

LICITANTE	CASA PLARRE, S. A. DE C. V.
FABRICANTE	CASA PLARRE, S. A. DE C. V. / NIHON KOHDEN CORPORATION
MARCA	PLARRE / NIHON KOHDEN
MODELO	9500 / BSM-6301K
CATALOGO	CATALOGOS 1, 2, 3, 4; MANUAL 1, 2, 3; HOJA TÉCNICA

HOJA 13 DE 14

DESCRIPCION TÉCNICA DEL LICITANTE
3.14.1.1 Trampa de agua (dos). No se oferta.
3.14.1.2 Líneas de muestra (dos). No se oferta.
3.14.1.3 Adaptador (codo) (diez piezas). No se oferta.
3.14.2 Por técnica Mainstream: <u>Hoja Técnica, pág. 15</u>
3.14.2.1 Sensor de CO ₂ reusable. <u>Hoja Técnica, pág. 15;</u> <u>Manual 3, pág. 3.12</u>
3.14.2.2 Adaptador de vía aérea (paquete con 30 piezas). <u>Hoja Técnica, pág. 15</u> <u>Manual 3, pág. 3.12</u>
4 Consumibles.
4.1 Electrodos para electrocardiografía desechables y autoadheribles (100 piezas). <u>Hoja Técnica, pág. 13</u>
5 Instalación
5.1 Corriente eléctrica 120 V/60 Hz. <u>Hoja Técnica, pág. 10;</u> <u>Manual 1, pág. 6.6</u>
5.2 Instalación neumática <u>Catálogo 1, pág. 2</u>
6 Mantenimiento
6.1 Programa calendarizado o calendario de servicios, que incluya la descripción de las acciones a efectuar.
7 Normas y Estándares.
7.1 Registro Sanitario
7.2 Certificado de calidad ISO 9001-2000 o ISO-9000-2008 certificado de calidad ISO-13485 o TUV.
7.3 Certificado FDA o CE o su equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen.
7.4 En caso de bienes nacionales deberá cumplir lo señalado en el numeral Calidad, de la convocatoria de la Licitación.

CASA PLARRE
Av. Cuauhtémoc 220-201
Col. Doctores, C.P. 06720
México, D. F.
Tel. 01 55 5134 0270
Fax 01 55 5134 0282
E-MAIL: ventas@casaplarre.com

SUCURSAL MONTERREY
Simón Bolívar 1554
Col. Miras Centro, C.P. 64460
Monterrey, N.L.
Tel. 01 81 8346 1473
Fax 01 81 8346 0278
E-MAIL: ventas_mty@casaplarre.com

SUCURSAL GUADALAJARA
General Antonio León No. 434 Int. 2
Col. Ladón de Guevara, C.P. 44650
Guadalajara, Jal.
Tel. 01 33 3630 9781
Fax 01 33 3630 9741
E-MAIL: ventas_gdl@casaplarre.com



IMPULSANDO LA TECNOLOGÍA MÉDICA

UNIÓN DE CONTRATOS

017

ANEXO 3-B (TRES-B)

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO

LICITACION	LA-019GYR040-T83-2012	CANTIDAD	7
PARTIDA	2		
CLAVE SAI	531.053.0364.00.01		
CLAVE PREI	00000000017408		
NOMBRE GENERICO			

UNIDAD DE ANESTESIA BÁSICA

LICITANTE	CASA PLARRE, S. A. DE C. V.
FABRICANTE	CASA PLARRE, S. A. DE C. V. / NIHON KOHDEN CORPORATION
MARCA	PLARRE / NIHON KOHDEN
MODELO	9500 / BSM-6301K
CATALOGO	CATALOGOS 1, 2, 3, 4; MANUAL 1, 2, 3; HOJA TÉCNICA

HOJA 14 DE 14

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

ESPECIFICACIONES

SUPERIORES (PLUS)

1.- Medición e identificación automática de agentes anestésicos, despliegue del valor numérico de fracción inspirada y espirada del gas anestésico, detección de mezclas de agentes anestésicos con despliegue de las concentraciones de los agentes mezclados y despliegue de la concentración alveolar mínima (CAM).

2.- Monitoreo del Bis a través de módulo, monitoreo alterno o integrado, con despliegue en pantalla del monitor de signos vitales o pantalla alterna, incluyendo accesorios y consumibles.

RICARDO ALONSO DÍAZ VARGAS

REPRESENTANTE LEGAL

CASA PLARRE, S. A. DE C. V.

CASA PLARRE
Av. Cuauhtémoc 220-201
Col. Doctores, C.P. 06720
México, D. F.
Tel. 01 55 5134 0270
Fax 01 55 5134 0282
E-MAIL: ventas@casaplarre.com

SUCURSAL MONTERREY
Simón Bolívar 1554
Col. Miras Centro, C.P. 64460
Monterrey, N.L.
Tel. 01 81 8346 1473
Fax 01 81 8346 0278
E-MAIL: ventas_mty@casaplarre.com

SUCURSAL GUADALAJARA
General Antonio León No. 434 Int. 2
Col. Ladrón de Guevara, C.P. 44650
Guadalajara, Jal.
Tel. 01 33 3630 9781
Fax 01 33 3630 9741
E-MAIL: ventas_gdl@casaplarre.com



IMPULSANDO LA TECNOLOGIA MEDICA

ANEXO 3-B (TRES-B)
CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO

018

LICITACION	LA-019GYR040-T83-2012	CANTIDAD	7
PARTIDA	3		
CLAVE SAI	531.053.0372.00.01		
CLAVE PREI	000000000017409		
NOMBRE GENERICO			
UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA			

ESPECIFICACIONES

1. Definición.
1.1 Unidad de anestesia general, para administración de oxígeno, óxido nitroso, otros gases medicinales y agentes anestésicos.

2. Descripción
2.1 Gabinete con :
 - 2.1.1 Montaje para mínimo dos vaporizadores
 - 2.1.2 Sistema exclusión de uso simultáneo de dos o más vaporizadores
 - 2.1.3 Con 4 o más contactos eléctricos interconstruidos
 - 2.1.4 Yugos para cilindros de: N₂O y O₂.
 - 2.1.5 Tres cajones, con sistema de cierre en al menos un cajón.
 - 2.1.6 Mesa de trabajo fija.
 - 2.1.7 Repisa para colocar monitor.
 - 2.1.8 Iluminación en el área de trabajo.

- 2.2 Cuatro ruedas antiestáticas con freno en al menos dos ruedas

LICITANTE	CASA PLARRE, S. A. DE C. V.
FABRICANTE	CASA PLARRE, S. A. DE C. V./NIHON KOHDEN CORPORATION
MARCA	PLARRE/NIHON KOHDEN
MODELO	9500/BSM-6301K
CATALOGO	CATALOGO 1, 2, 3, 4, 5; MANUAL 1, 2, 3; HOJA TÉCNICA 1, 2

HOJA 1 DE 19

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

1. Definición.
1.1 Unidad de anestesia general, para administración de oxígeno, óxido nitroso, otros gases medicinales y agentes anestésicos.
MANUAL 1, PÁG. 1.2, 1.3

2. Descripción
2.1 Gabinete con :
 - 2.1.1 Montaje para dos vaporizadores.
CATÁLOGO 1, PÁG. 1, 4;
MANUAL 1, PÁG. 1.1
 - 2.1.2 Sistema de exclusión de uso simultáneo de dos vaporizadores
CATÁLOGO 1, PÁG. 4;
MANUAL 1, PÁG. 1.11
 - 2.1.3 Con 4 contactos eléctricos interconstruidos
CATÁLOGO 1, PÁG. 2;
MANUAL 1, PÁG. 1.7
 - 2.1.4 Yugos para cilindros de: N₂O y O₂.
CATÁLOGO 1, PÁG. 2;
MANUAL 1, PÁG. 1.7, 1.8
 - 2.1.5 Tres cajones, con sistema de cierre en un cajón.
CATÁLOGO 1, PÁG. 2;
MANUAL 1, PÁG. 1.3, 6.7
 - 2.1.6 Mesa de trabajo fija de acero inoxidable.
CATÁLOGO 1, PÁG. 2;
MANUAL 1, PÁG. 1.3, 1.11
 - 2.1.7 Repisa para colocar monitor.
CATÁLOGO 1, PÁG. 1, 2;
 - 2.1.8 Iluminación en el área de trabajo interconstruida al gabinete
CATÁLOGO 1, PÁG. 2;
MANUAL 1, PÁG. 3.4

- 2.2 Cuatro ruedas antiestáticas con freno en dos ruedas.
CATÁLOGO 1, PÁG. 1;
MANUAL 1, PÁG. 1.7, 6.5

CASA PLARRE
Av. Cuauhtémoc 220-201
Col. Doctores, C.P. 06720
México, D. F.
Tel. 01 55 5134 0270
Fax 01 55 5134 0282
E-MAIL: ventas@casaplarre.com

SUCURSAL MONTERREY
Simón Bolívar 1554
Col. Miras Centro, C.P. 64460
Monterrey, N.L.
Tel. 01 81 8346 1473
Fax 01 81 8346 0278
E-MAIL: ventas_mty@casaplarre.com

SUCURSAL GUADALAJARA
General Antonio León No. 434 Int. 2
Col. Ladrón de Guevara, C.P. 44650
Guadalajara, Jal.
Tel. 01 33 3630 9781
Fax 01 33 3630 9741
E-MAIL: ventas_gdl@casaplarre.com



IMPULSANDO LA TECNOLOGIA MEDICA

ANEXO 3-B (TRES-B)
CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO

019

LICITACION	LA-019GYR040-T83-2012	CANTIDAD	7
PARTIDA	3		
CLAVE SAI	531.053.0372.00.01		
CLAVE PREI	000000000017409		
NOMBRE GENERICO			
UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA			

ESPECIFICACIONES

2.3 Indicadores de presión o manómetros interconstruídos

2.3.1 Colocados al frente de la máquina para suministro de:

2.3.1.1 Toma mural para: O₂, N₂O y aire.2.3.1.2 Cilindros para: O₂, N₂O2.3.1.3 Identificados de acuerdo al código Americano de Colores: O₂-verde, N₂O-azul, Aire-amarillo.

2.4 Suministro de gases con sistema que permita, mezcla de tres gases simultáneos a través de:

2.4.1 Flujómetros Identificados de acuerdo al código Americano de colores:

2.4.1.1 Electrónicos con despliegue digital electroluminiscente o neumáticos con iluminación.

2.4.1.2 Dobles para: O₂, N₂O y aire.2.4.1.3 Con perillas identificadas de acuerdo al código Americano de colores: O₂-verde, N₂O-azul, Aire-amarillo.

LICITANTE	CASA PLARRE, S. A. DE C. V.
FABRICANTE	CASA PLARRE, S. A. DE C. V./NIHON KOHDEN CORPORATION
MARCA	PLARRE/NIHON KOHDEN
MODELO	9500/BSM-6301K
CATALOGO	CATALOGO 1, 2, 3, 4, 5; MANUAL 1, 2, 3; HOJA TÉCNICA 1, 2

HOJA 2 DE 19

DESCRIPCION TÉCNICA DEL LICITANTE

2.3 Manómetros interconstruídos

CATÁLOGO 1, PÁG. 4;MANUAL 1, PÁG. 1.8

2.3.1 Colocados al frente de la máquina para suministro de:

CATÁLOGO 1, PÁG. 1, 4;MANUAL 1, PÁG. 1.82.3.1.1 Toma mural para: O₂, N₂O y aire.CATÁLOGO 1, PÁG. 4;MANUAL 1, PÁG. 1.82.3.1.2 Cilindros para: O₂, N₂OCATÁLOGO 1, PÁG. 4;MANUAL 1, PÁG. 1.82.3.1.3 Identificados de acuerdo al código Americano de Colores: O₂-verde, N₂O-azul, Aire-amarillo.CATÁLOGO 1, PÁG. 4

2.4 Suministro de gases con sistema que permite, mezcla de tres gases simultáneos a través de:

MANUAL 1, PÁG. 1.2, 1.3, 3.6

2.4.1 Flujómetros Identificados de acuerdo al código Americano de colores el color se nota en las columnas de vidrio en el caso de flujómetros neumáticos.

CATÁLOGO 1, PÁG. 4MANUAL 1, PÁG. 3.6

2.4.1.1 Neumáticos con iluminación interconstruida

CATÁLOGO 1, PÁG. 4;MANUAL 1, PÁG. 3.42.4.1.2 Dobles para: O₂, N₂O y aire.CATÁLOGO 1, PÁG. 4;MANUAL 1, PÁG. 3.62.4.1.3 Con perillas identificadas de acuerdo al código Americano de colores: O₂-verde, N₂O-azul, Aire-amarillo.CATÁLOGO 1, PÁG. 4;MANUAL 1, PÁG. 1.7, 6.6

CASA PLARRE
Av. Cuauhtémoc 220-201
Col. Doctores, C.P. 06720
México, D. F.
Tel. 01 55 5134 0270
Fax 01 55 5134 0282
E-MAIL: ventas@casaplarre.com

SUCURSAL MONTERREY
Simón Bolívar 1554
Col. Miras Centro, C.P. 64460
Monterrey, N.L.
Tel. 01 81 8346 1473
Fax 01 81 8346 0278
E-MAIL: ventas_mty@casaplarre.com

SUCURSAL GUADALAJARA
General Antonia León No. 434 Int. 2
Col. Ladrón de Guevara, C.P. 44650
Guadalajara, Jal.
Tel. 01 33 3630 9781
Fax 01 33 3630 9741
E-MAIL: ventas_gdl@casaplarre.com



IMPULSANDO LA TECNOLOGIA MEDICA

ANEXO 3-B (TRES-B)
CEDULA DE DESCRIPCION DE ARTICULO

020

LICITACION	LA-019GYR040-T83-2012	CANTIDAD	7
PARTIDA	3		
CLAVE SAI	531.053.0372.00.01		
CLAVE PREI	000000000017409		
NOMBRE GENERICO			
UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA			

ESPECIFICACIONES	
2.4.1.4 Sistema de protección para desajuste accidental	
2.4.2 Guarda hipóxica no menor de 25%.	
2.4.3 Flush o suministro de oxígeno directo.	
2.5 Circuito de reinhalación reusable y esterilizable en autoclave:	
2.5.1 Canister sencillo o doble conectados en forma simultánea, reusable y esterilizable en autoclave.	
2.5.1.1 Con capacidad total de 1400 gr o mayor.	
2.5.2 Montaje de circuito de reinhalación parcial (directo o con adaptador).	
2.5.2.1 Que permita la ventilación Mecánica y Manual	
2.5.3 Sistema de evacuación activo o pasivo.	
2.5.4 Válvula ajustable de presión (APL).	
2.5.5 Válvula de sobrepresión.	
2.5.6 Válvula comutadora mecánica bolsa-ventilador: Que permita realizar comutación de ventilación Mecánica a Manual y viceversa en el momento que lo requiera el médico, incluso en falla eléctrica	

LICITANTE	CASA PLARRE, S. A. DE C. V.
FABRICANTE	CASA PLARRE, S. A. DE C. V./NIHON KOHDEN CORPORATION
MARCA	PLARRE/NIHON KOHDEN
MODELO	9500/BSM-6301K
CATALOGO	CATALOGO 1, 2, 3, 4, 5; MANUAL 1, 2, 3; HOJA TÉCNICA 1, 2

HOJA 3 DE 19

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
2.4.1.4 Sistema de protección para desajuste accidental <u>CATÁLOGO 1, PÁG. 4;</u> <u>MANUAL 1, PÁG. 1.12, 3.6, 6.5</u>
2.4.2 Guarda hipóxica de 25%. <u>CATÁLOGO 1, PÁG. 4;</u> <u>MANUAL 1, PÁG. 1.3, 3.9, 6.4</u>
2.4.3 Flush o suministro de oxígeno directo. <u>CATÁLOGO 1, PÁG. 4;</u> <u>MANUAL 1, PÁG. 3.8</u>
2.5 Circuito de reinhalación reusable y esterilizable en autoclave: <u>CATÁLOGO 1, PÁG. 3;</u> <u>MANUAL 1, PÁG. 1.9, 1.11, 5.2, 6.4</u>
2.5.1 Canister doble conectados en forma simultánea, reusable y esterilizable en autoclave. <u>CATÁLOGO 1, PÁG. 3;</u> <u>MANUAL 1, PÁG. 1.9, 5.2</u>
2.5.1.1 Con capacidad total de 3000 g. <u>CATÁLOGO 1, PÁG. 3</u>
2.5.2 Montaje de circuito de reinhalación parcial (directo o con adaptador). <u>CATÁLOGO 1, PÁG. 3;</u> <u>MANUAL 1, PÁG. 1.2, 1.9</u>
2.5.2.1 Que permita la ventilación Mecánica y Manual <u>MANUAL 1, PÁG. 1.2, 1.17</u>
2.5.3 Sistema de evacuación pasivo. <u>CATÁLOGO 1, PÁG. 3;</u> <u>MANUAL 1, PÁG. 1.11, 6.4, 6.6</u>
2.5.4 Válvula ajustable de presión (APL). <u>CATÁLOGO 1, PÁG. 3</u>
2.5.5 Válvula de sobrepresión. <u>MANUAL 1, PÁG. 6.6</u>
2.5.6 Válvula comutadora mecánica bolsa-ventilador: Que permita realizar comutación de ventilación Mecánica a Manual y viceversa en el momento que lo requiera el médico, incluso en falla eléctrica. <u>CATÁLOGO 1, PÁG. 3;</u> <u>MANUAL 1, PÁG. 1.9, 6.4, 6.6</u>

CASA PLARRE
Av. Cuauhtémoc 220-201
Col. Doctores, C.P. 06720
México, D. F.
Tel. 01 55 5134 0270
Fax 01 55 5134 0282
E-MAIL: ventas@casaplarre.com

SUCURSAL MONTERREY
Simón Bolívar 1554
Col. Miras Centro, C.P. 64460
Monterrey, N.L.
Tel. 01 81 8346 1473
Fax 01 81 8346 0278
E-MAIL: ventas_mty@casaplarre.com

SUCURSAL GUADALAJARA
General Antonio León Nú. 434 Int. 2
Col. Ladrón de Guevara, C.P. 44650
Guadalajara, Jal.
Tel. (01 33) 3630 9781
Fax 01 33 3630 9741
E-MAIL: ventas_gdl@casaplarre.com



IMPULSANDO LA TECNOLOGIA MEDICA

ANEXO 3-B (TRES-B)
CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO

021

ANEXOS
EDICIÓN DE CONTRATOS

LICITACION	LA-019GYR040-T83-2012	CANTIDAD	7
PARTIDA	3		
CLAVE SAI	531.053.0372.00.01		
CLAVE PREI	000000000017409		
NOMBRE GENERICO			
UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA			

ESPECIFICACIONES

- 2.5.7 Válvula regulable para suministro de oxígeno directo.
 - 2.5.7.1 Independiente al suministro de gas fresco.
- 2.5.8 Reservorios para polvo y agua.
- 2.5.9 Soporte para la bolsa de reinhalación.
- 2.5.10 Todos los elementos en contacto con el gas espirado del paciente deberán ser esterilizables en autoclave y libres de látex.

- 2.6 Ventilador microprocesado e interconstruido.
 - 2.6.1 Con pantalla policromática (no bicolor).
 - 2.6.1.1 No menor a 8.4 pulgadas para el despliegue de todos los parámetros solicitados.
 - 2.6.1.2 Acceso a funciones y menús mediante la combinación de dos tecnologías de entre las tres siguientes:
 - 2.6.1.2.1 Sensible al tacto.

LICITANTE	CASA PLARRE, S. A. DE C. V.
FABRICANTE	CASA PLARRE, S. A. DE C. V./NIHON KOHDEN CORPORATION
MARCA	PLARRE/NIHON KOHDEN
MODELO	9500/BSM-6301K
CATALOGO	CATALOGO 1, 2, 3, 4, 5; MANUAL 1, 2, 3; HOJA TÉCNICA 1, 2

HOJA 4 DE 19

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

- 2.5.7 Válvula regulable para suministro de oxígeno directo.
MANUAL 1, PÁG. 3.8, 6.4
- 2.5.7.1 Independiente al suministro de gas fresco.
MANUAL 1, PÁG. 3.8, 6.4
- 2.5.8 Reservorios para polvo y agua.
CATÁLOGO 1, PÁG. 3;
MANUAL 1, PÁG. 6.6
- 2.5.9 Soporte para la bolsa de reinhalación.
CATÁLOGO 1, PÁG. 3;
MANUAL 1, PÁG. 1.9, 2.14
- 2.5.10 Todos los elementos en contacto con el gas espirado del paciente deberán ser esterilizables en autoclave y libres de látex.
CATÁLOGO 1, PÁG. 3;
MANUAL 1, PÁG. 2.14, 5.2
- 2.6 Ventilador microprocesado e interconstruido: Marca Plarre Modelo 990. Según 4^{ta} Junta de Aclaraciones, precisión técnica médica No. 12.
CATÁLOGO 1, PÁG. 2, 5;
MANUAL 1, PÁG. 1.13, 6.8
- 2.6.1 Con pantalla policromática (no bicolor).
CATÁLOGO 1, PÁG. 5;
MANUAL 1, PÁG. 6.10
- 2.6.1.1 De 8.4 pulgadas para el despliegue de todos los parámetros solicitados.
CATÁLOGO 1, PÁG. 5;
MANUAL 1, PÁG. 6.10
- 2.6.1.2 Acceso a funciones y menús mediante la combinación de dos tecnologías de entre las tres siguientes.
MANUAL 1, PÁG. 1.8, 1.13, 6.10
- 2.6.1.2.1 Sensible al tacto.
CATÁLOGO 1, PÁG. 5;
MANUAL 1, PÁG. 1.8, 1.13, 3.14, 6.10

CASA PLARRE
Av. Cuauhtémoc 220-201
Col. Doctores, C.P. 06720
México, D. F.
Tel. 01 55 5134 0270
Fax 01 55 5134 0282
E-MAIL: ventas@casaplarre.com

SUCURSAL MONTERREY
Simón Bolívar 1554
Col. Miras Centro, C.P. 64460
Monterrey, N.L.
Tel. 01 81 8346 1473
Fax 01 81 8346 0278
E-MAIL: ventas_mty@casaplarre.com

SUCURSAL GUADALAJARA
General Antonio León No. 434 Int. 2
Col. Ladrón de Guevera, C.P. 44650
Guadalajara, Jal.
Tel. 01 33 3630 9781
Fax 01 33 3630 9741
E-MAIL: ventas_gdl@casaplarre.com



IMPULSANDO LA TECNOLOGIA MEDICA

ANEXO 3-B (TRES-B)
CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO

LICITACION	LA-019GYR040-T83-2012	CANTIDAD	7
PARTIDA	3		
CLAVE SAI	531.053.0372.00.01		
CLAVE PREI	000000000017409		
NOMBRE GENERICO			
UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA			

ESPECIFICACIONES

2.6.1.2.2 Botón rotatorio.

2.6.1.2.3 Teclas de membrana.

2.6.2 Con los siguientes modos de ventilación:

2.6.2.1 Controlado por volumen.

2.6.2.2 Controlado por presión.

2.6.2.3 SIMV.

2.6.2.4 Presión soporte (PSV).

2.6.3 Control para ajuste de los siguientes parámetros de ventilación:

2.6.3.1 Volumen corriente que cubra el rango: De 20 ml o menor a 1500 ml o mayor.

2.6.3.2 Frecuencia respiratoria que cubra el rango: De 4 o menor 90 o mayor respiraciones por minuto.

2.6.3.3 PEEP (no válvula externa) que cubra el rango: De 4 cm H2O o menor a 20 cm H2O o mayor.

2.6.3.4 Relación I:E y relación I:E inversa

LICITANTE	CASA PLARRE, S. A. DE C. V.
FABRICANTE	CASA PLARRE, S. A. DE C. V./NIHON KOHDEN CORPORATION
MARCA	PLARRE/NIHON KOHDEN
MODELO	9500/BSM-6301K
CATALOGO	CATALOGO 1, 2, 3, 4, 5; MANUAL 1, 2, 3; HOJA TÉCNICA 1, 2

HOJA 5 DE 19

DESCRIPCION TÉCNICA DEL LICITANTE

2.6.1.2.2 Botón rotatorio.

MANUAL 1, PÁG. 1.8, 1.13, 3.14, 6.10

2.6.1.2.3 Teclas de membrana.

NO SE OFERTA

2.6.2 Con los siguientes modos de ventilación:

CATÁLOGO 1, PÁG. 5;MANUAL 1, PÁG. 1.14

2.6.2.1 Controlado por volumen.

CATÁLOGO 1, PÁG. 5;MANUAL 1, PÁG. 1.14

2.6.2.2 Controlado por presión.

CATÁLOGO 1, PÁG. 5;MANUAL 1, PÁG. 1.14

2.6.2.3 SIMV (SIMV-VC+PSV, SIMV-PC+PSV).

CATÁLOGO 1, PÁG. 5;MANUAL 1, PÁG. 1.14

2.6.2.4 Presión soporte (PSV).

CATÁLOGO 1, PÁG. 5;MANUAL 1, PÁG. 1.14

2.6.3 Control para ajuste de los siguientes parámetros de ventilación:

CATÁLOGO 1, PÁG. 5;MANUAL 1, PÁG. 1.13, 1.17

2.6.3.1 Volumen corriente que cubre el rango: De 20 ml a 1500 ml.

CATÁLOGO 1, PÁG. 5;MANUAL 1, PÁG. 1.19

2.6.3.2 Frecuencia respiratoria que cubre el rango: De 2 a 99 respiraciones por minuto.

CATÁLOGO 1, PÁG. 5;MANUAL 1, PÁG. 1.19

2.6.3.3 PEEP (no válvula externa) que cubre el rango: De 3 cm H2O a 20 cm H2O.

CATÁLOGO 1, PÁG. 5;MANUAL 1, PÁG. 1.172.6.3.4 Relación I:E y relación I:E inversa CATÁLOGO 1, PÁG. 5;MANUAL 1, PÁG. 1.19

CASA PLARRE
Av. Cuauhtémoc 220-201
Col. Doctores, C.P. 06720
México, D. F.
Tel. 01 55 5134 0270
Fax 01 55 5134 0282
E-MAIL: ventas@casaplarre.com

SUCURSAL MONTERREY
Simón Bolívar 1554
Col. Mirras Centro, C.P. 64460
Monterrey, N.L.
Tel. 01 81 8346 1473
Fax 01 81 8346 0278
E-MAIL: ventas_mty@casaplarre.com

SUCURSAL GUADALAJARA
General Antonio León No. 434 Int. 2
Col. Ladrón de Guevara, C.P. 44650
Guadalajara, Jal.
Tel. 01 33 3630 9761
Fax 01 33 3630 9741
E-MAIL: ventas_gdl@casaplarre.com



IMPULSANDO LA TECNOLOGIA MEDICA

ANEXO 3-B (TRES-B)
CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO

LICITACION	LA-019GYR040-T83-2012	CANTIDAD	7
PARTIDA	3		
CLAVE SAI	531.053.0372.00.01		
CLAVE PREI	000000000017409		
NOMBRE GENERICO			
UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA			

ESPECIFICACIONES

2.6.3.5 Presión inspiratoria que cubra el rango: De 10 cm H2O o menor a 50 cm H2O o mayor.

2.6.3.6 Presión límite que cubra el rango: De 10 cm H2O o menor a 70 cm H2O o mayor.

2.6.3.7 Pausa inspiratoria: De 0 a 50% o mayor.

2.6.4 Compensaciones de:

2.6.4.1 Volumen o desacoplado de flujo de gas fresco.

2.6.4.2 Y de complianza o distensibilidad.

2.6.4.3 Fugas de circuito.

2.6.5 Que permita ventilar pacientes neonatos, pediátricos y adultos: Sin necesidad de cambio de fuelle o pistón.

2.6.6 Monitoreo de parámetros de ventilación en la pantalla del ventilador o del monitor de signos vitales:

2.6.6.1 Que permita el monitoreo en ventilación Manual y Automática

2.6.7 Despliegue numérico de:

2.6.7.1 Fracción inspirada y espirada de O₂.

LICITANTE	CASA PLARRE, S. A. DE C. V.
FABRICANTE	CASA PLARRE, S. A. DE C. V./NIHON KOHDEN CORPORATION
MARCA	PLARRE/NIHON KOHDEN
MODELO	9500/BSM-6301K
CATALOGO	CATALOGO 1, 2, 3, 4, 5; MANUAL 1, 2, 3; HOJA TÉCNICA 1, 2

HOJA 6 DE 19

DESCRIPCION TÉCNICA DEL LICITANTE

2.6.3.5 Presión inspiratoria que cubre el rango: De 10 cm H2O a 50 cm H2O.

CATÁLOGO 1, PÁG. 5

2.6.3.6 Presión límite que cubre el rango: De 10 cm H2O a 70 cm H2O.

CATÁLOGO 1, PÁG. 5

2.6.3.7 Pausa inspiratoria: De 0 a 50%, en pasos de 10%.

CATÁLOGO 1, PÁG. 5;
MANUAL 1, PÁG. 1.17

2.6.4 Compensaciones de:

CATÁLOGO 1, PÁG. 5;
MANUAL 1, PÁG. 1.19, 3.17, 3.21

2.6.4.1 Volumen o desacoplado de flujo de gas fresco.

CATÁLOGO 1, PÁG. 5;
MANUAL 1, PÁG. 1.19, 3.21

2.6.4.2 Y de complianza o distensibilidad.

CATÁLOGO 1, PÁG. 5;
MANUAL 1, PÁG. 3.17

2.6.4.3 Prueba de Fugas de circuito y compensación de fugas.

MANUAL 1, PÁG. 3.17, 3.18

2.6.5 Que permita ventilar pacientes neonatos, pediátricos y adultos: Sin necesidad de cambio de fuelle.

CATÁLOGO 1, PÁG. 5

2.6.6 Monitoreo de parámetros de ventilación en la pantalla de ventilador o del monitor de signos vitales:

CATÁLOGO 1, PÁG. 5;
MANUAL 1, PÁG. 3.22

2.6.7.1 Que permita el monitoreo en ventilación Manual y Automática

MANUAL 1, PÁG. 1.17

2.6.7 Despliegue numérico de:

MANUAL 1, PÁG. 3.22

2.6.7.1 Fracción inspirada y espirada de O₂.

HOJA TÉCNICA 1, PÁG. 7;

HOJA TÉCNICA 2, PÁG. 2;

CASA PLARRE
Av. Cuauhtémoc 220-201
Col. Doctores, C.P. 06720
México, D. F.
Tel. 01 55 5134 0270
Fax 01 55 5134 0282
E-MAIL: ventas@casaplarre.com

SUCURSAL MONTERREY
Simón Bolívar 1554
Col. Miras Centro, C.P. 64460
Monterrey, N.L.
Tel. 01 81 8346 1473
Fax 01 81 8346 0278
E-MAIL: ventas_mty@casaplarre.com

SUCURSAL GUADALAJARA
General Antonio León No. 434 Int. 2
Col. Ladrón de Guevara, C.P. 44650
Guadalajara, Jal.
Tel. 01 33 3630 9761
Fax 01 33 3630 9741
E-MAIL: ventas_cdl@casaplarre.com



IMPULSANDO LA TECNOLOGIA MEDICA

ANEXO 3-B (TRES-B)
CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTICULO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

LICITACION	LA-019GYR040-T83-2012	CANTIDAD	?
PARTIDA	3		
CLAVE SAI	531.053.0372.00.01		
CLAVE PREI	000000000017409		
NOMBRE GENERICO			
UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA			

ESPECIFICACIONES

2.6.7.2 N₂O inspirado y espirado.

2.6.7.3 Vc (Volumen corriente) inspirado y espirado.

2.6.7.4 Vm (Volumen minuto) inspirado y espirado.

2.6.7.5 Frecuencia respiratoria.

2.6.7.6 Presión media.

2.6.7.7 Presión pico.

2.6.7.8 PEEP.

2.6.8 Medición e identificación automática de agentes anestésicos.

2.6.8.1 Despliegue del valor numérico de:

2.6.8.2 Fracción inspirada y espirada del gas anestésico.

2.6.8.3 Detección de mezclas de agentes anestésicos.

2.6.8.4 Con despliegue de las concentraciones de los agentes mezclados.

2.6.9 Despliegue gráfico de: PVA (presión en vías aéreas) y FVA (flujo en vías aéreas)

LICITANTE	CASA PLARRE, S. A. DE C. V.
FABRICANTE	CASA PLARRE, S. A. DE C. V./NIHON KOHDEN CORPORATION
MARCA	PLARRE/NIHON KOHDEN
MODELO	9500/BSM-6301K
CATALOGO	CATALOGO 1, 2, 3, 4, 5; MANUAL 1, 2, 3; HOJA TÉCNICA 1, 2

HOJA 7 DE 19

DESCRIPCION TÉCNICA DEL LICITANTE

MANUAL 3, PÁG. 10.8

2.6.7.2 N₂O inspirado y espirado.

HOJA TÉCNICA 1, PÁG. 7;

HOJA TÉCNICA 2, PÁG. 2;

MANUAL 3, PÁG. 10.8

2.6.7.3 Vc (Volumen corriente) inspirado y espirado.

MANUAL 1, PÁG. 1.19, 3.22, 3.25

2.6.7.4 Vm (Volumen minuto) inspirado y espirado.

MANUAL 1, PÁG. 1.19, 3.22

2.6.7.5 Frecuencia respiratoria.

MANUAL 1, PÁG. 3.23

2.6.7.6 Presión media.

MANUAL 1, PÁG. 3.23

2.6.7.7 Presión pico.

MANUAL 1, PÁG. 3.23

2.6.7.8 PEEP.

MANUAL 1, PÁG. 3.22

2.6.8 Medición e identificación automática de agentes anestésicos.

HOJA TÉCNICA 2, PÁG. 2

2.6.8.1 Despliegue del valor numérico de **HOJA TÉCNICA 1, PÁG. 7;**

MANUAL 3, PÁG. 10.8

2.6.8.2 Fracción inspirada y espirada del gas anestésico.

HOJA TÉCNICA 1, PÁG. 7;

MANUAL 3, PÁG. 10.8

2.6.8.3 Detección de mezclas de agentes anestésicos.

MANUAL 2, PÁG. 5.15

2.6.8.4 Con despliegue de las concentraciones de los agentes mezclados.

HOJA TÉCNICA 2, PÁG. 3

MANUAL 3, PÁG. 10.8

2.6.9 Despliegue gráfico de: PVA (presión en vías aéreas) y FVA (flujo en vías aéreas).

MANUAL 1, PÁG. 1.14, 3.28, 3.29

CASA PLARRE
Av. Cuauhtémoc 220-201
Col. Doctores, C.P. 06720
México, D. F.
Tel. 01 55 5134 0270
Fax 01 55 5134 0282
E-MAIL: ventas@casaplarre.com

SUCURSAL MONTERREY
Simón Bolívar 1554
Col. Miras Centro, C.P. 64460
Monterrey, N.L.
Tel. 01 81 8346 1473
Fax 01 81 8346 0278
E-MAIL: ventas_mty@casaplarre.com

SUCURSAL GUADALAJARA
Gen. el António León N°. 434 int. 2
Col. Ladrón de Guevara C.P. 44650
Guadalajara, Jal.
Tel. 01 33 3630 9781
Fax 01 33 3630 9741
E-MAIL: ventas_gdi@casaplarre.com



IMPULSANDO LA TECNOLOGIA MEDICA

ANEXO 3-B (TRES-B)
CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

LICITACION	LA-019GYR040-T83-2012	CANTIDAD	7
PARTIDA	3		
CLAVE SAI	531.053.0372.00.01		
CLAVE PREI	000000000017409		
NOMBRE GENERICO			
UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA			

ESPECIFICACIONES

2.6.9.1 Lazos para espirometría: Flujo-Volumen y Volumen-Presión.
2.6.9.2 Despliegue de la curva del gas anestésico de acuerdo al código de color.
2.6.10 Sensor de oxígeno Tecnología de: celda o paramagnética
2.6.11 Sensor de flujo.
2.6.12 Sistema de alarmas del ventilador:
2.6.12.1 Auditables y visibles.
2.6.12.2 Priorizadas en tres niveles:
2.6.12.3 Despliegue en la pantalla del ventilador o en el monitor de signos vitales para:
2.6.12.3.1 FiO ₂ alta y baja.
2.6.12.3.2 Vm (Volumen minuto) alto y bajo
2.6.12.3.3 Fr (Frecuencia respiratoria) alta y baja
2.6.12.3.4 Apnea.
2.6.12.3.5 Presión alta y baja en vías aéreas.

LICITANTE	CASA PLARRE, S. A. DE C. V.
FABRICANTE	CASA PLARRE, S. A. DE C. V./NIHON KOHDEN CORPORATION
MARCA	PLARRE/NIHON KOHDEN
MODELO	9500/BSM-6301K
CATALOGO	CATALOGO 1, 2, 3, 4, 5; MANUAL 1, 2, 3; HOJA TÉCNICA 1, 2

HOJA 8 DE 19

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

2.6.9.1 Lazos para espirometría: Flujo-Volumen y Volumen-Presión. CATÁLOGO 1, PÁG. 5; MANUAL 1, PÁG. 1.14, 3.26, 3.27, 3.28
2.6.9.2 Despliegue de la curva del gas anestésico de acuerdo al código de color. MANUAL 3, PÁG. 10.8
2.6.10 Tecnología paramagnética HOJA TÉCNICA 2, PÁG. 3 MANUAL 3, PÁG. 10.3
2.6.11 Sensor de flujo reusable. MANUAL 1, PÁG. 2.9, 5.4
2.6.12 Sistema de alarmas del ventilador: CATÁLOGO 1, PÁG. 5; MANUAL 1, PÁG. 3.31
2.6.12.1 Auditables y visibles. MANUAL 1, PÁG. 3.31
2.6.12.2 Priorizadas en tres niveles: MANUAL 1, PÁG. 3.31
2.6.12.3 Despliegue en la pantalla del ventilador o en el monitor de signos vitales para: CATÁLOGO 1, PÁG. 5; CATÁLOGO 2, PÁG. 1
2.6.12.3.1 FiO ₂ alta y baja. HOJA TÉCNICA 1, PÁG. 9; MANUAL 3, PÁG. 10.10
2.6.12.3.2 Vm (Volumen minuto) alto y bajo CATÁLOGO 1, PÁG. 5; MANUAL 1, PÁG. 3.33
2.6.12.3.3 Fr (Frecuencia respiratoria) alta y baja CATÁLOGO 1, PÁG. 5; MANUAL 1, PÁG. 3.34
2.6.12.3.4 Apnea. CATÁLGCO 1, PÁG. 5; MANUAL 1, PÁG. 3.31
2.6.12.3.5 Presión alta y baja en vías aéreas. CATÁLOGO 1, PÁG. 5; MANUAL 1, PÁG. 3.33

CASA PLARRE
Av. Cuauhtémoc 220-201
Col. Doctores, C.P. 06720
México, D. F.
Tel. 01 55 5134 0270
Fax 01 55 5134 0282
E-MAIL: ventas@casaplarre.com

SUCURSAL MONTERREY
Simón Bolívar 1554
Col. Miras Centro, C.P. 64460
Monterrey, N.L.
Tel. 01 81 8346 1473
Fax 01 81 8346 0278
E-MAIL: ventas_mty@casaplarre.com

SUCURSAL GUADALAJARA
General Antonio León Núc. 434 Int. 2
Col. Ladrón de Guevara, C.P. 44650
Guadalajara, Jal.
Tel. 01 33 3630 9781
Fax 01 33 3630 9741
E-MAIL: ventas_gdl@casaplarre.com

ANEXO 3-B (TRES-B)
CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO

026

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

LICITACION	LA-019GYR040-T83-2012	CANTIDAD	7
PARTIDA	3		
CLAVE SAI	531.053.0372.00.01		
CLAVE PREI	000000000017409		
NOMBRE GENERICO			
UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA			

ESPECIFICACIONES

- 2.6.12.3.6 Fracción inspirada del gas anestésico alta
- 2.6.12.3.7 Fracción espirada del gas anestésico baja.
- 2.6.12.3.8 Mezcla de gases anestésicos.
- 2.6.12.3.9 Falla en el suministro eléctrico.
- 2.6.12.3.10 Presión baja en el suministro de gases.
- 2.6.12.3.11 Falla en el sensor de flujo o indicador de cambio de sensor o indicador de requerimiento de mantenimiento del sensor.
- 2.6.12.3.12 Falla en el sensor de O2 o indicador de cambio de sensor o indicador de requerimiento de mantenimiento del sensor.
- 2.6.14.3.13 Falla en el sensor de gases anestésicos o indicador de cambio de sensor o indicador de requerimiento de mantenimiento del sensor

2.7 Vaporizadores:

LICITANTE	CASA PLARRE, S. A. DE C. V.
FABRICANTE	CASA PLARRE, S. A. DE C. V./NIHON KOHDEN CORPORATION
MARCA	PLARRE/NIHON KOHDEN
MODELO	9500/BSM-6301K
CATALOGO	CATALOGO 1, 2, 3, 4, 5; MANUAL 1, 2, 3; HOJA TÉCNICA 1, 2

HOJA 9 DE 19

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
2.6.12.3.6 Fracción inspirada del gas anestésico alta <u>HOJA TÉCNICA 1, PÁG. 9;</u> <u>MANUAL 3, PÁG. 10.10</u>
2.6.12.3.7 Fracción espirada del gas anestésico baja. <u>HOJA TÉCNICA 1, PÁG. 9;</u> <u>MANUAL 3, PÁG. 10.10</u>
2.6.12.3.8 Mezcla de gases anestésicos que el equipo indique con un mensaje que se ha mezclado más de un agente anestésico. <u>MANUAL 2, PÁG. 5.15</u>
2.6.12.3.9 Falla en el suministro eléctrico. <u>CATÁLOGO 1, PÁG. 5</u>
2.6.12.3.10 Presión baja en el suministro de gases. <u>CATÁLOGO 1, PÁG. 5</u>
2.6.12.3.11 Error en sensor o error en transductor de flujo. <u>CATÁLOGO 1, PÁG. 5;</u> <u>MANUAL 1, PÁG. 3.33</u>
2.6.12.3.12 Falla en el sensor de O2 o indicador de cambio de sensor o indicador de requerimiento de mantenimiento del sensor. <u>MANUAL 2, PÁG. 5.15</u>
2.6.14.3.13 Falla en el sensor de gases anestésicos o indicador de cambio de sensor o indicador de requerimiento de mantenimiento del sensor. <u>MANUAL 2, PÁG. 5.15</u>
2.7 Vaporizadores Marca Plarre Modelo 2000 Según 4 ^{ta} Junta de Aclaraciones, <i>precisión técnica medica</i> No. 12. <u>CATÁLOGO 1, PÁG. 4</u> <u>MANUAL 1, PÁG. 1.5, 3.10, 6.7</u>

CASA PLARRE
Av. Cuauhtémoc 220-201
Col. Doctores, C.P. 06720
México, D. F.
Tel. 01 55 5134 0270
Fax 01 55 5134 0282
E-MAIL: ventas@casaplarre.com

SUCURSAL MONTERREY
Simón Bolívar 1554
Col. Miras Centro, C.P. 64460
Monterrey, N.L.
Tel. 01 81 8346 1473
Fax 01 81 8346 0278
E-MAIL: ventas_mty@casaplarre.com

SUCURSAL GUADALAJARA
General Antonio León No. 434 Int. 2
Col. Ladrón de Guevara, C.P. 44650
Guadalajara, Jal.
Tel. 01 33 3630 8751
Fax 01 33 3630 9241
E-MAIL: ventas_gdl@casaplarre.com



IMPULSANDO LA TECNOLOGIA MEDICA

ANEXO 3-B (TRES-B)
CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

LICITACION	LA-019GYR040-T83-2012	CANTIDAD	7
PARTIDA	3		
CLAVE SAI	531.053.0372.00.01		
CLAVE PREI	000000000017409		
NOMBRE GENERICO			
UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA			

ESPECIFICACIONES

- 2.7.1 Un vaporizador de sevofluorano.
- 2.7.2 Un vaporizador de isofluorano.
- 2.8 Monitor de signos vitales preconfigurado o modular

2.8.1 Acceso a funciones y menús mediante la combinación de dos tecnologías de entre las tres siguientes:

- 2.8.1.1 Sensible al tacto
- 2.8.1.2 botón rotatorio
- 2.8.1.3 Teclas de membrana.
- 2.8.2 Pantalla tipo TFT o LCD policromática (no bicolor)
 - 2.8.2.1 De 10" o mayor.
 - 2.8.2.2 Configurable por el usuario.
- 2.8.3 Con despliegue simultáneo de al menos 6 curvas
- 2.8.4 Tendencias gráficas y numéricas de 24 horas o mayor.
- 2.8.5 Desplegados en pantalla del ventilador o del monitor de signos vitales para los siguientes parámetros:

LICITANTE	CASA PLARRE, S. A. DE C. V.
FABRICANTE	CASA PLARRE, S. A. DE C. V./NIHON KOHDEN CORPORATION
MARCA	PLARRE/NIHON KOHDEN
MODELO	9500/BSM-6301K
CATALOGO	CATALOGO 1, 2, 3, 4, 5; MANUAL 1, 2, 3; HOJA TÉCNICA 1, 2

HOJA 10 DE 19

DESCRIPCION TÉCNICA DEL LICITANTE

2.7.1 Un vaporizador de sevofluorano.

CATÁLOGO 1. PÁG. 4

2.7.2 Un vaporizador de isofluorano.

CATÁLOGO 1. PÁG. 4

2.8 Monitor de signos vitales modular Marca NIHON KOHDEN Modelo BSM-6301K. Según 4^{ta} Junta de Aclaraciones, *precisión técnica medica No. 12*.

CATÁLOGO 2. PÁG. 1, 2, 3;

HOJA TÉCNICA 1. PÁG. 4

2.8.1 Acceso a funciones y menús mediante la combinación de dos tecnologías de entre las tres siguientes:

MANUAL 2. PÁG. 1.10

2.8.1.1 Sensible al tacto

MANUAL 2. PÁG. 1.10

2.8.1.2 botón rotatorio

NO SE OFERTA

2.8.1.3 Teclas de membrana.

CATÁLOGO 2. PÁG. 2;

MANUAL 2. PÁG. 1.10

2.8.2 Pantalla tipo TFT y LCD policromática (no bicolor)

CATÁLOGO 2. PÁG. 2;

HOJA TÉCNICA 1. PÁG. 4

2.8.2.1 De 10.4"

CATÁLOGO 2. PÁG. 2

HOJA TÉCNICA 1. PÁG. 4

2.8.2.2 Configurable por el usuario.

HOJA TÉCNICA 1. PÁG. 2;

MANUAL 2. PÁG. 1.10

2.8.3 Con despliegue simultáneo de 15 curvas.

CATÁLOGO 2. PÁG. 2;

HOJA TÉCNICA 1. PÁG. 4

2.8.4 Tendencias gráficas y numéricas de 24 horas.

HOJA TÉCNICA 1. PÁG. 4

2.8.5 Desplegados en parcialia del ventilador o del monitor de signos vitales para los siguientes parámetros:

CATÁLOGO 2. PÁG. 1.2

CASA PLARRE
 Av. Cuauhtémoc 220-201
 Col. Doctores, C.P. 06720
 México, D. F.
 Tel. 01 55 5134 0270
 Fax 01 55 5134 0282
 E-MAIL: ventas@casaplarre.com

SUCURSAL MONTERREY
 Simón Bolívar 1554
 Col. Miras Centro, C.P. 64460
 Monterrey, N.L.
 Tel. 01 81 8346 1473
 Fax 01 81 8346 0278
 E-MAIL: ventas_mty@casaplarre.com

SUCURSAL GUADALAJARA
 General Antonio Loor No. 434 Int. 2
 Col. Ladrón de Guevara, C.P. 44650
 Guadalajara, Jal.
 Tel. 01 33 3630 9781
 Fax 01 33 3630 9741
 E-MAIL: ventas_gdl@casaplarre.com



IMPULSANDO LA TECNOLOGIA MEDICA

ANEXO 3-B (TRES-B)
CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO

LICITACION	LA-019GYR040-T83-2012	CANTIDAD
PARTIDA	3	
CLAVE SAI	531.053.0372.00.01	
CLAVE PREI	000000000017409	
NOMBRE GENERICO		
UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA		

ESPECIFICACIONES

2.8.5.1 Valor numérico de la frecuencia cardiaca.

2.8.5.2 ECG en al menos siete derivaciones seleccionables por el usuario.

2.8.5.2.1 Despliegue de al menos dos canales de ECG.

2.8.5.2.2 Análisis del segmento ST.

2.8.5.2.3 Análisis de arritmias.

2.8.5.3 SpO₂ con despliegue: Numérico y gráfico.

2.8.5.4 Capnografía por tecnología Sidestream o Mainstream:

2.8.5.4.1 Valor numérico del CO₂ inspirado y espirado.2.8.5.4.2 Despliegue de la curva de CO₂.

2.8.5.5 Presión arterial no invasiva, manual (en el momento que el usuario lo requiera) y automática.

2.8.5.5.1 Ajuste automático de presión de acuerdo al tipo de paciente o detección automática de tamaño del brazalete.

CASA PLARRE
Av. Cuauhtémoc 220-201
Col. Doctores, C.P. 06720
México, D. F.
Tel. 01 55 5134 0270
Fax 01 55 5134 0282
E-MAIL: ventas@casaplarre.com

SUCURSAL MONTERREY
Simón Bolívar 1554
Col. Mitrás Centro, C.P. 64460
Monterrey, N.L.
Tel. 01 81 8346 1473
Fax 01 81 8346 0278
E-MAIL: ventas_mty@casaplarre.com

CASA PLARRE, S. A. DE C. V.

CASA PLARRE, S. A. DE C. V./NIHON

KOHDEN CORPORATION

PLARRE/NIHON KOHDEN

9500/BSM-6301K

CATALOGO 1, 2, 3, 4, 5; MANUAL 1,
2, 3; HOJA TÉCNICA 1, 2

HOJA 11 DE 19

DESCRIPCION TÉCNICA DEL LICITANTE

2.8.5.1 Valor numérico de la frecuencia cardiaca.

**HOJA TÉCNICA 1, PÁG. 4;
MANUAL 2, PÁG. 4.6**

2.8.5.2 ECG en siete derivaciones seleccionables por el usuario y análisis del segmento ST en cada una de ellas.

HOJA TÉCNICA 1, PÁG. 5**MANUAL 3, PÁG. 1.5, 1.13**

2.8.5.2.1 Despliegue de tres canales de ECG.

MANUAL 3, PÁG. 1.13

2.8.5.2.2 Análisis del segmento ST.

HOJA TÉCNICA 1, PÁG. 5;**MANUAL 3, PÁG. 1.13**

2.8.5.2.3 Análisis de arritmias.

HOJA TÉCNICA 1, PÁG. 5;2.8.5.3 SpO₂ con despliegue: Numérico y gráfico.**HOJA TÉCNICA 1, PÁG. 4****MANUAL 2, PÁG. 4.6**

2.8.5.4 Capnografía por tecnología Sidestream:

HOJA TÉCNICA 1, PÁG. 72.8.5.4.1 Valor numérico del CO₂ inspirado y espirado.**HOJA TÉCNICA 1, PÁG. 7;****MANUAL 3, PÁG. 10.8**2.8.5.4.2 Despliegue de la curva de CO₂.**HOJA TÉCNICA 1, PÁG. 4;****MANUAL 3, PÁG. 10.8**

2.8.5.5 Presión arterial no invasiva, manual (en el momento que el usuario lo requiere) y automática.

HOJA TÉCNICA 1, PÁG. 6;**MANUAL 2, PÁG. 4.6;**

2.8.5.5.1 Ajuste automático de presión de acuerdo al tipo de paciente o detección

SUCURSAL GUADALAJARA

General Antonio León No. 434 Int. 2

Col. Ladrón de Guevara, C.P. 44650

Guadalajara, Jal.

Tel. 01 33 3630 9731

Fax 01 33 3630 9741

E-MAIL: ventas_gdl@casaplarre.com



IMPULSANDO LA TECNOLOGIA MEDICA

ANEXO 3-B (TRES-B)
CEDULA DE DESCRIPCION DE ARTICULO

LICITACION	LA-019GYR040-T83-2012	CANTIDAD	7
PARTIDA	3		
CLAVE SAI	531.053.0372.00.01		
CLAVE PREI	000000000017409		
NOMBRE GENERICO			
UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA			
ESPECIFICACIONES			

2.8.5.5.2 Despliegue del valor numérico de las presiones etiquetadas: sistólica, diastólica y media.

2.8.5.6 Temperatura con despliegue en al menos un canal.

2.8.5.7 Respiración por impedancia con despliegue del valor numérico y gráfico:

2.8.5.8 Presión invasiva:

2.8.5.8.1 En un canal, con capacidad de agregar un segundo canal.

2.8.5.8.2 Despliegue del valor numérico y etiquetado de las presiones: diastólica, sistólica y media

2.8.5.8.3 Ajuste automático de escalas y filtros.

2.8.6 Alarms audiovisuales:

2.8.6.1 Priorizadas en tres niveles.

2.8.6.2 Configurables por el usuario.

LICITANTE	CASA PLARRE, S.A. DE C.V.
FABRICANTE	CASA PLARRE, S. A. DE C. V./NIHON KOHDEN CORPORATION
MARCA	PLARRE/NIHON KOHDEN
MODELO	9500/BSM-6301K
CATALOGO	CATALOGO 1, 2, 3, 4, 5; MANUAL 1, 2, 3; HOJA TÉCNICA 1, 2

HOJA 12 DE 19

DESCRIPCION TÉCNICA DEL LICITANTE

automática de tamaño del brazalete.

MANUAL 3. PÁG. 5.6

2.8.5.5.2 Despliegue del valor numérico de las presiones etiquetadas: sistólica, diastólica y media.

MANUAL 2. PÁG. 4.6

2.8.5.6 Temperatura con despliegue en dos canales y la diferencia entre ellos.

MANUAL 2. PÁG. 4.6

2.8.5.7 Respiración por impedancia con despliegue del valor numérico y gráfico:

HOJA TÉCNICA 1. PÁG. 5MANUAL 2. PÁG. 4.6

2.8.5.8 Presión invasiva:

MANUAL 2. PÁG. 4.6

2.8.5.8.1 En un canal, con capacidad de agregar un segundo canal.

MANUAL 2. PÁG. 4.6:MANUAL 3. PÁG. 6.2

2.8.5.8.2 Despliegue del valor numérico y etiquetado de las presiones: diastólica, sistólica y media

MANUAL 2. PÁG. 4.6:

2.8.5.8.3 Ajuste automático de escalas y filtros y etiquetar el sitio de presión venosa central, presión intracranal, presión arterial, etc.

MANUAL 3. PÁG. 6.16. 6.17. 6.18

2.8.6 Alarms audiovisuales:

HOJA TÉCNICA 1. PÁG. 4

2.8.6.1 Priorizadas en tres niveles.

HOJA TÉCNICA 1. PÁG. 4

2.8.6.2 Configurables por el usuario.

HOJA TÉCNICA 1. PÁG. 4, 5, 6, 7, 8

CASA PLARRE
Av. Cuauhtémoc 220-201
Col. Doctores, C.P. 06720
México, D. F.
Tel. 01 55 5134 0270
Fax 01 55 5134 0282
E-MAIL: ventas@casaplarre.com

SUCURSAL MONTERREY
Simón Bolívar 1554
Col. Mitras Centro, C.P. 64460
Monterrey, N.L.
Tel. 01 81 8346 1473
Fax 01 81 8346 0278
E-MAIL: ventas_mty@casaplarre.com

SUCURSAL GUADALAJARA
General Antonio López No. 434 Int. 2
Col. Ladrón de Guevara, C.P. 44650
Guadalajara, Jal.
Tel. 01 33 3630 9781
Fax 01 33 3630 9741
E-MAIL: ventas_gdl@casaplarre.com



IMPULSANDO LA TECNOLOGIA MEDICA

ANEXO 3-B (TRES-B)
CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO

030

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

LICITACION LA-019GYR040-T83-2012	CANTIDAD 7	LICITANTE CASA PLARRE, S. A. DE C. V.
PARTIDA 3		FABRICANTE CASA PLARRE, S. A. DE C. V./NIHON KOHDEN CORPORATION
CLAVE SAI 531.053.0372.00.01		MARCA PLARRE/NIHON KOHDEN
CLAVE PREI 000000000017409		MODELO 9500/BSM-6301K
NOMBRE GENERICO		CATALOGO CATALOGO 1, 2, 3, 4, 5; MANUAL 1, 2, 3; HOJA TÉCNICA 1, 2
UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA		HOJA 13 DE 19
ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
2.8.6.3 Para todos los parámetros monitorizados:		2.8.6.3 Para todos los parámetros monitorizados: <u>HOJA TÉCNICA 1, PÁG. 5, 6, 7, 8</u>
2.8.6.3.1 Frecuencia cardiaca, alta y baja.		2.8.6.3.1 Frecuencia cardiaca, alta y baja. <u>HOJA TÉCNICA 1, PÁG. 5</u>
2.8.6.3.2 SpO ₂ alta y baja.		2.8.6.3.2 SpO ₂ alta y baja. <u>HOJA TÉCNICA 1, PÁG. 6</u>
2.8.6.3.3 CO ₂ alto y bajo.		2.8.6.3.3 CO ₂ alto y bajo. <u>HOJA TÉCNICA 1, PÁG. 8</u>
2.8.6.3.4 Temperatura alta y baja.		2.8.6.3.4 Temperatura alta y baja. <u>HOJA TÉCNICA 1, PÁG. 7</u>
2.8.6.3.5 Presión arterial no invasiva, alta y baja.		2.8.6.3.5 Presión arterial no invasiva, alta y baja. <u>HOJA TÉCNICA 1, PÁG. 6</u>
2.8.6.3.6 Respiración por impedancia, alta y baja.		2.8.6.3.6 Respiración por impedancia, alta y baja. <u>HOJA TÉCNICA 1, PÁG. 5, 6</u>
2.8.6.3.7 Presión invasiva, alta y baja.		2.8.6.3.7 Presión invasiva, alta y baja. <u>HOJA TÉCNICA 1, PÁG. 6</u>
2.8.6.3.8 De arritmias.		2.8.6.3.8 De arritmias. <u>HOJA TÉCNICA 1, PÁG. 5</u>
2.9 Batería interconstruida:		2.9 Batería interconstruida: <u>CATÁLOGO 1, PÁG. 2;</u> <u>MANUAL 1, PÁG. 3, 4</u>
2.9.1 Que soporte todos los elementos eléctricos de la máquina		2.9.1 Que soporte todos los elementos eléctricos de la máquina <u>MANUAL 1, PÁG. 3, 4</u>
2.9.2 De al menos 120 minutos de respaldo.		2.9.2 De 90 minutos de respaldo interconstruida que soporte todos los elementos de la máquina. <u>CATÁLOGO 1, PÁG. 2</u> <u>MANUAL 1, PÁG. 3, 4</u>
2.9.3 Indicador del nivel de la carga.		2.9.3 Indicador del nivel de la carga. <u>CATÁLOGO 1, PÁG. 2</u>
2.10 Sistema de comprobación automática para todo el equipo (autoprueba).		2.10 Sistema de comprobación automática para todo el equipo (autoprueba). <u>CATÁLOGO 1, PÁG. 5</u>

CASA PLARRE
Av. Cuauhtémoc 220-201
Col. Doctores, C.P. 06720
México, D. F.
Tel. 01 55 5134 0270
Fax 01 55 5134 0282
E-MAIL: ventas@casaplarre.com

SUCURSAL MONTERREY
Simón Bolívar 1554
Col. Miras Centro, C.P. 64460
Monterrey, N.L.
Tel. 01 81 8346 1473
Fax 01 81 8348 0278
E-MAIL: ventas_mty@casaplarre.com

SUCURSAL GUADALAJARA
General Antenio León No. 434 Int. 2
Col. Ledrón de Guevara, C.P. 44650
Guadalajara, Jal.
Tel. 01 33 3630 9781
Fax: 01 33 3630 9741
E-MAIL: ventas_gdl@casaplarre.com



IMPULSANDO LA TECNOLOGIA MEDICA

ANEXO 3-B (TRES-B)
CEDULA DE DESCRIPCION DE ARTICULO

LICITACION	LA-019GYR040-T83-2012	CANTIDAD	7
PARTIDA	3		
CLAVE SAI	531.053.0372.00.01		
CLAVE PREI	000000000017409		
NOMBRE GENERICO			
UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA			

ESPECIFICACIONES

2.11 Indicador en fuente de alimentación AC o DC.

2.12 Software en idioma español para todo el equipo.

3 Accesorios.

3.1 Tubos corrugados (dos juegos): libres de látex de 32", reusables y esterilizables en autoclave. (Marca Plarre Modelo P-1467) Según 4^{ta} Junta de Aclaraciones, precisión técnica medica No. 12.

3.2 Piezas en "Y" (dos) libre de látex con posibilidad de posición en forma de codo.

3.3 Mascarillas libre de látex, reusables y esterilizables, en los siguientes tamaños:

3.3.1 Dos piezas tamaño pequeña.

3.3.2 Dos piezas tamaño mediana.

3.3.3 Dos piezas tamaño grande.

LICITANTE	CASA PLARRE, S. A. DE C. V.
FABRICANTE	CASA PLARRE, S. A. DE C. V./NIHON KOHDEN CORPORATION
MARCA	PLARRE/NIHON KOHDEN
MODELO	9500/BSM-6301K
CATALOGO	CATALOGO 1, 2, 3, 4, 5; MANUAL 1, 2, 3; HOJA TÉCNICA 1, 2

HOJA 14 DE 19

DESCRIPCION TÉCNICA DEL LICITANTE

2.11 Indicador en fuente de alimentación AC o DC.

CATÁLOGO 1. PÁG. 2;MANUAL 1. PÁG. 1,7

2.12 Software en idioma español para todo el equipo.

MANUAL 1. PÁG. 1,4;HOJA TÉCNICA 1. PÁG. 3

3 Accesorios

CATÁLOGO 1. PÁG. 3;HOJA TÉCNICA 1. PÁG. 123.1 Tubos corrugados (dos juegos): libres de látex de 32", reusables y esterilizables en autoclave. (Marca Plarre Modelo P-1467) Según 4^{ta} Junta de Aclaraciones, precisión técnica medica No. 12.CATÁLOGO 1. PÁG. 3; CATÁLOGO 3. PÁG. 1; MANUAL 1. PÁG. 2,143.2 Piezas en "Y" (dos) libre de látex con posibilidad de posición en forma de codo. (Marca Plarre Modelo P-1377) Según 4^{ta} Junta de Aclaraciones, precisión técnica medica No. 12.CATÁLOGO 1. PÁG. 3;CATÁLOGO 3. PÁG. 1;MANUAL 1. PÁG. 2,143.3 Mascarillas libre de látex, reusables y esterilizables, en los siguientes tamaños: (Marca Merlin Medical Modelos W4456/1, W4454/3 y W4452/5) Según 4^{ta} Junta de Aclaraciones, precisión técnica medica No. 12.CATÁLOGO 4. PÁG. 4

3.3.1 Dos piezas tamaño pequeña.

CATÁLOGO 4. PÁG. 4

3.3.2 Dos piezas tamaño mediana.

CATÁLOGO 4. PÁG. 4

3.3.3 Dos piezas tamaño grande.

CATÁLOGO 4. PÁG. 4

CASA PLARRE
Av. Cuauhtémoc 220-201
Col. Doctores, C.P. 06720
México, D. F.
Tel. 01 55 5134 0270
Fax 01 55 5134 0282
E-MAIL: ventas@casaplarre.com

SUCURSAL MONTERREY
Simón Bolívar 1554
Col. Miras Centro, C.P. 64460
Monterrey, N.L.
Tel. 01 81 8346 1473
Fax 01 81 8346 0278
E-MAIL: ventas_mty@casaplarre.com

SUCURSAL GUADALAJARA
General Antonio León No. 434 Int. 2
Col. Ladrón de Guevera, C.P. 44650
Guadalajara, Jal.
Tel. 01 33 3830 9781
Fax 01 33 3830 9741
E-MAIL: ventas_gdl@casaplarre.com



IMPULSANDO LA TECNOLOGIA MEDICA

ANEXO 3-B (TRES-B)
CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

LICITACION	LA-019GYR040-T83-2012	CANTIDAD	7
PARTIDA	3		
CLAVE SAI	531.053.0372.00.01		
CLAVE PREI	000000000017409		
NOMBRE GENERICO			
UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA			

ESPECIFICACIONES

3.4 Bolsas libres de látex, reusables y esterilizables, en los siguientes tamaños:

3.4.1 Una pieza tamaño pequeña,

3.4.2 Una pieza tamaño mediana, y

3.4.3 Una pieza tamaño grande

3.5 Dos piezas circuito de reinhalación parcial, tipo Bain (pediátrico), libre de látex, esterilizable.

3.5.1 Con montaje para circuito (adaptador)

3.5.2 Con manovacuómetro.

3.6 Mangüeras identificadas de acuerdo al código Americano de Colores: O2-verde, N2O-azul, Aire-amarillo.

3.7 Sensor de flujo reusable (uno).

3.8 Sensor o celda de oxígeno (uno), o en caso de no usar las anteriores técnica paramagnética.

LICITANTE	CASA PLARRE, S. A. DE C. V.
FABRICANTE	CASA PLARRE, S. A. DE C. V./NIHON KOHDEN CORPORATION
MARCA	PLARRE/NIHON KOHDEN
MODELO	9500/BSM-6301K
CATALOGO	CATALOGO 1, 2, 3, 4, 5; MANUAL 1, 2, 3; HOJA TÉCNICA 1, 2

HOJA 15 DE 19

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

3.4 Bolsas libres de látex, reusables y esterilizables, en los siguientes tamaños:
 (Marca Plarre Modelos P-1451, P-1452 y P-1453) Según 4^a Junta de Aclaraciones, *precisión técnica médica No. 12.*
CATÁLOGO 1. PÁG. 3: CATÁLOGO 3. PÁG. 1: MANUAL 1. PÁG. 2.14

3.4.1 Una pieza tamaño pequeña,
CATÁLOGO 1. PÁG. 3;
CATÁLOGO 3. PÁG. 1

3.4.2 Una pieza tamaño mediana, y
CATÁLOGO 1. PÁG. 3;
CATÁLOGO 3. PÁG. 1

3.4.3 Una pieza tamaño grande
CATÁLOGO 1. PÁG. 3;
CATÁLOGO 3. PÁG. 1

3.5 Dos piezas circuito de reinhalación parcial, tipo Bain (pediátrico), libre de látex, esterilizable. (Marca Plarre S/Modelo) Según 4^a Junta de Aclaraciones, *precisión técnica médica No. 12. CATÁLOGO 1. PÁG. 3*

MANUAL 1. PÁG. 2.14

3.5.1 Con montaje para circuito (adaptador)
CATÁLOGO 1. PÁG. 3
 3.5.2 Con manovacuómetro.
CATÁLOGO 1. PÁG. 3

3.6 Mangüeras identificadas de acuerdo al código Americano de Colores: O2-verde, N2O-azul, Aire-amarillo.
MANUAL 1. PÁG. 1.7. 2.2

3.7 Sensor de flujo reusable (uno). (Marca Plarre No. 10110090)
 Según 4^a Junta de Aclaraciones, *precisión técnica médica No. 12.*
MANUAL 1. PÁG. 2.9. 5.4

3.8 Técnica Paramagnética. (Marca Nihon Kohden Modelo GF-110PA)
 Según 4^a Junta de Aclaraciones, *precisión técnica médica No. 12.*
HOJA TÉCNICA 2. PÁG. 2;
MANUAL 3. PÁG. 10.3

CASA PLARRE
 Av. Cuauhtémoc 220-201
 Col. Doctores, C.P. 06720
 México, D. F.
 Tel. 01 55 5134 0270
 Fax 01 55 5134 0282
 E-MAIL: ventas@casaplarre.com

SUCURSAL MONTERREY
 Simón Bolívar 1554
 Col. Miras Centro, C.P. 64460
 Monterrey, N.L.
 Tel. 01 81 8346 1473
 Fax 01 81 8346 0278
 E-MAIL: ventas_mty@casaplarre.com

SUCURSAL GUADALAJARA
 General Antonio León No. 434 Int. 2
 Col. Ladrón de Guevara, C.P. 44650
 Guadalajara, Jal.
 Tel. 01 33 3630 5781
 Fax 01 33 3630 5741
 E-MAIL: ventas_gdl@casaplarre.com



IMPULSANDO LA TECNOLOGIA MEDICA

ANEXO 3-B (TRES-B)
CEDULA DE DESCRIPCION DE ARTICULO

LICITACION	LA-019GYR040-T83-2012	CANTIDAD	7
PARTIDA	3		
CLAVE SAI	531.053.0372.00.01		
CLAVE PREI	000000000017409		
NOMBRE GENERICO			
UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA			

ESPECIFICACIONES

- 3.9 Línea de muestreo reusable para gases anestésicos (tres).
- 3.10 Cable para ECG de al menos tres puntas. (uno).
- 3.11 Sensor de dedo reusable (Una pieza) de fácil limpieza y resistente a soluciones antisépticas.
- 3.12 Sensor multisitio reusable (Una pieza), de fácil limpieza y resistente a soluciones antisépticas. (Marca Nihon Kohden Modelo P225F)
- 3.13 Sensor de temperatura reusable de superficie o de piel (uno).
- 3.14 Brazalete para presión no invasiva, con mangueras

LICITANTE	CASA PLARRE, S.A. DE C.V.
FABRICANTE	CASA PLARRE, S.A. DE C.V./NIHON KOHDEN CORPORATION
MARCA	PLARRE/NIHON KOHDEN
MODELO	9500/BSM-6301K
CATALOGO	CATALOGO 1, 2, 3, 4, 5; MANUAL 1, 2, 3; HOJA TECNICA 1, 2

HOJA 16 DE 19

DESCRIPCION TECNICA DEL LICITANTE

- 3.9 Lineas de muestreo para gases anestésicos (50 pzas).
HOJA TÉCNICA 1. PÁG. 16
- 3.10 Cable para ECG de Seis puntas (uno). (Marca Nihon Kohden Modelo K912A)
Según 4^{ta} Junta de Aclaraciones, precisión técnica medica No. 12.
HOJA TÉCNICA 1. PÁG. 13
MANUAL 3. PÁG. 1.9
- 3.11 Sensor de dedo reusable (Una pieza) de fácil limpieza y resistente a soluciones antisépticas. (Marca Nihon Kohden Modelo P225F)
Según 4^{ta} Junta de Aclaraciones, precisión técnica medica No. 12.
CATÁLOGO 2. PÁG. 4;
HOJA TÉCNICA 1. PÁG. 14;
MANUAL 3. PÁG. 4.1.5
- 3.12 Sensor multisitio reusable (Una pieza), de fácil limpieza y resistente a soluciones antisépticas. (Marca Nihon Kohden Modelo P225G)
Según 4^{ta} Junta de Aclaraciones, precisión técnica medica No. 12.
CATÁLOGO 2. PÁG. 4;
HOJA TÉCNICA 1. PÁG. 14;
MANUAL 3. PÁG. 4.1.5
- 3.13 Sensor de temperatura reusable de superficie o de piel (uno). (Marca Nihon Kohden Modelo P242C)
Según 4^{ta} Junta de Aclaraciones, precisión técnica medica No. 12.
HOJA TÉCNICA 1. PÁG. 15:
MANUAL 3. PÁG. 7.3
- 3.14 Brazalete para presión no invasiva, con mangueras (Marca Nihon Kohden Modelos S943A, S943C Y S944B)
Según 4^{ta} Junta de Aclaraciones, precisión técnica medica No. 12.
HOJA TÉCNICA 1. PÁG. 14;
MANUAL 3. PÁG. 5.4

CASA PLARRE
Av. Cuauhtémoc 220-201
Col. Doctores, C.P. 06720
México, D. F.
Tel. 01 55 5134 0270
Fax 01 55 5134 0282
E-MAIL: ventas@casaplarre.com

SUCURSAL MONTERREY
Simón Bolívar 1554
Col. Miras Centro, C.P. 64460
Monterrey, N.L.
Tel. 01 81 8346 1473
Fax 01 81 8346 0278
E-MAIL: ventas_mty@casaplarre.com

SUCURSAL GUADALAJARA
General António León No. 434 Int. 2
Cct. Ladrón de Guevara, C.P. 44650
Guadalajara, Jal.
Tel. 01 33 3630 9781
Fax 01 33 3630 9741
E-MAIL: ventas_gdl@casaplarre.com



IMPULSANDO LA TECNOLOGIA MEDICA

ANEXO 3-B (TRES-B)
CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO

LICITACION	LA-019GYR040-T83-2012	CANTIDAD
PARTIDA	3	
CLAVE SAI	531.053.0372.00.01	
CLAVE PREI	000000000017409	
	NOMBRE GENERICO	
	UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA	

ESPECIFICACIONES

3.14.1 Tamaño lactante (uno).
3.14.2 Tamaño pediátrico (uno).
3.14.3 Tamaño adulto (uno).
3.15 Transductor de presión reusable uno por canal.
3.16 Para medición de CO2.
3.16.1 Por técnica Sidestream:
3.16.1.1 Trampa de agua.
3.16.1.2 Líneas de muestra.
3.16.1.3 Adaptador (codo).
3.16.2 Por técnica Mainstream:
3.16.2.1 Sensor de CO ₂ reusable.
3.16.2.2 Y adaptador de vía aérea.
4 Consumibles
4.1 Electrodos para electrocardiografía desechables y autoadheribles (100 piezas)

LICITANTE	CASA PLARRE, S. A. DE C. V.
FABRICANTE	CASA PLARRE, S. A. DE C. V./NIHON KOHDEN CORPORATION
MARCA	PLARRE/NIHON KOHDEN
MODELO	9500/BSM-6301K
CATALOGO	CATALOGO 1, 2, 3, 4, 5; MANUAL 1, 2, 3; HOJA TÉCNICA 1, 2

HOJA 17 DE 19

DESCRIPCION TÉCNICA DEL LICITANTE
3.14.1 Tamaño lactante (uno). <u>HOJA TÉCNICA 1, PÁG. 14;</u> <u>MANUAL 3, PÁG. 5.4</u>
3.14.2 Tamaño pediátrico (uno). <u>HOJA TÉCNICA 1, PÁG. 14;</u> <u>MANUAL 3, PÁG. 5.4</u>
3.14.3 Tamaño adulto (uno). <u>HOJA TÉCNICA 1, PÁG. 14;</u> <u>MANUAL 3, PÁG. 5.4</u>
3.15 Transductor de presión reusable uno por canal (uno) <u>CATÁLOGO 5, PÁG. 1</u>
3.16 Para medición de CO ₂ . <u>HOJA TÉCNICA 1, PÁG. 7, 16</u>
3.16.1 Por técnica Sidestream: <u>HOJA TÉCNICA 1, PÁG. 7, 16</u>
3.16.1.1 Trampa de agua (10 pzas). <u>HOJA TÉCNICA 1, PÁG. 16</u>
3.16.1.2 Líneas de muestra. <u>HOJA TÉCNICA 1, PÁG. 16</u>
3.16.1.3 Adaptador (codo). <u>MANUAL 1, PÁG. 2.14</u>
3.16.2 Por técnica Mainstream: 3.16.2.1 Sensor de CO ₂ reusable. 3.16.2.2 Y adaptador de vía aérea. <u>NO SE OFERTA</u>
3.16.2.1 Sensor de CO ₂ reusable. <u>NO SE OFERTA</u>
3.16.2.2 Y adaptador de vía aérea. <u>NO SE OFERTA</u>
4 Consumibles
4.1 Electrodos para electrocardiografía desechables y autoadheribles (100 piezas) <u>HOJA TÉCNICA 1, PÁG. 13;</u>
4.2 Filtro para sistema de evacuación de gases (uno) Según 4 ^{ta} Junta de Aclaraciones, precisión técnica médica No. 12. NO SE OFERTA PORQUE NO SE REQUIERE.

CASA PLARRE
Av. Cuauhtémoc 220-201
Col. Doctores, C.P. 06720
México, D. F.
Tel. 01 55 5134 0270
Fax 01 55 5134 0282
E-MAIL: ventas@casaplarre.com

SUCURSAL MONTERREY
Simón Bolívar 1554
Col. Miras Centro, C.P. 64460
Monterrey, N.L.
Tel. 01 81 8346 1473
Fax 01 81 8346 0278
E-MAIL: ventas_mty@casaplarre.com

SUCURSAL GUADALAJARA
General Antonio León No. 434 Int. 2
Col. Ladrón de Guevara, C.P. 44650
Guadalajara, Jal.
Tel. 01 33 3630 9781
Fax 01 33 3630 9741
E-MAIL: ventas_gdl@casaplarre.com



IMPULSANDO LA TECNOLOGIA MEDICA

ANEXO 3-B (TRES-B)
CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

035

LICITACION	LA-019GYR040-T83-2012	CANTIDAD	7
PARTIDA	3		
CLAVE SAI	531.053.0372.00.01		
CLAVE PREI	000000000017409		
NOMBRE GENERICO			
UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA			

ESPECIFICACIONES

5 Instalación

5.1 Corriente eléctrica 120 V/60 Hz

5.2 Instalación neumática

6 Mantenimiento

6.1 Programa calendarizado o calendario de servicios, que incluya la descripción de las acciones a efectuar.

7 Normas y Estándares.

7.1 Registro Sanitario

7.2 Certificado de calidad ISO 9001-2000 o ISO-9000-2008 o ISO-9001-2008 certificado de calidad ISO-13485 o TUV.

7.3 Certificado FDA o CE o su equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen.

7.4 En el caso de bienes nacionales deberá cumplir lo señalado en el numeral Calidad, de la convocatoria de la Licitación.

7.5 En el caso de que algunos de los componentes sea integrado deberá de acreditar lo correspondiente al 7.1, 7.2 y 7.3 de este anexo.

SUPERIORES (PLUS)

1. Monitoreo del BIS a través de módulo, monitor alterno o integrado, con despliegue en pantalla del monitor de signos vitales o pantalla alterna, incluyendo accesorios y consumibles.

LICITANTE	CASA PLARRE, S. A. DE C. V.
FABRICANTE	CASA PLARRE, S. A. DE C. V./NIHON KOHDEN CORPORATION
MARCA	PLARRE/NIHON KOHDEN
MODELO	9500/ESM-6301K
CATALOGO	CATALOGO 1, 2, 3, 4, 5; MANUAL 1, 2, 3; HOJA TÉCNICA 1, 2

HOJA 18 DE 19

DESCRIPCION TÉCNICA DEL LICITANTE

4.3 Dulos desecharables para transductor de presión.

CATÁLOGO 5. PÁG. 1

5 Instalación

5.1 Corriente eléctrica 120 V/60 Hz

HOJA TÉCNICA, PÁG. 10:MANUAL 1. PÁG. 6.6

5.2 Instalación neumática

CATÁLOGO 1. PÁG. 2:MANUAL 1. PÁG. 2.2

5.3 Peso 146 Kg

MANUAL 1. PÁG. 6.6

5.4 Dimensiones altura 152 cm, ancho 73.9 cm, profundidad 78.5 cm.

MANUAL 1. PÁG. 6.6

6 Mantenimiento

6.1 Programa calendarizado o calendario de servicios, que incluya la descripción de las acciones a efectuar.

7 Normas y Estándares (documentos vigentes).

7.1 Registro Sanitario

7.2 Certificado de calidad ISO 9001-2000 o ISO-9000-2008 o certificado de calidad ISO-13485 o TUV.

7.3 Certificado FDA o CE o su equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen.

7.4 En caso de bienes nacionales deberá cumplir lo señalado en el numeral 7.3 Calidad, de la convocatoria de la Licitación.

7.5 En el caso de que algunos de los componentes sea integrado deberá de acreditar lo correspondiente al 7.1, 7.2 y 7.3 de este anexo.

SUPERIORES (PLUS)

1. Monitoreo del BIS a través de módulo, monitor alterno o integrado, con despliegue en pantalla del monitor de signos vitales o pantalla alterna, incluyendo accesorios y consumibles.

MANUAL 3. PÁG. 8.2, 8.3, 8.11

SUCURSAL GUADALAJARA

General Antonio Léon No. 434 Int. 2

Col. Ladrón de Guevara C.P. 44650

Guadalajara, Jal.

Tel. 01 33 3630 9781

Fax 01 33 3630 9741

E-MAIL: ventas_gdl@casaplarre.com

CASA PLARRE
Av. Cuauhtémoc 220-201
Col. Doctores, C.P. 06720
México, D. F.
Tel. 01 55 5134 0270
Fax 01 55 5134 0282
E-MAIL: ventas@casaplarre.com

SUCURSAL MONTERREY
Simón Bolívar 1554
Col. Miras Centro, C.P. 64460
Monterrey, N.L.
Tel. 01 81 8346 1473
Fax 01 81 8346 0278
E-MAIL: ventas_mty@casaplarre.com



IMPULSANDO LA TECNOLOGIA MEDICA

ANEXO 3-B (TRES-B)
CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO

036

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

LICITACION	LA-019GYR040-T83-2012	CANTIDAD	7
PARTIDA	3		
CLAVE SAI	531.053.0372.00.01		
CLAVE PREI	000000000017409		
NOMBRE GENERICO			
UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA			

ESPECIFICACIONES

2. Despliegue de la concentración alveolar mínima (CAM).

3. Monitoreo de relajación muscular mediante un equipo alterno o integrado o módulo, con despliegue en pantalla alterna o en el monitor de signos vitales, incluyendo accesorios y consumibles.

LICITANTE	CASA PLARRE, S. A. DE C. V.
FABRICANTE	CASA PLARRE, S. A. DE C. V./NIHON KOHDEN CORPORATION
MARCA	PLARRE/NIHON KOHDEN
MODELO	9500/BSM-6301K
CATALOGO	CATALOGO 1, 2, 3, 4, 5; MANUAL 1, 2, 3; HOJA TÉCNICA 1, 2

HOJA 19 DE 19

DESCRIPCION TÉCNICA DEL LICITANTE

2. Despliegue de la concentración alveolar mínima (CAM).

MANUAL 3. PÁG. 10.3. 10.8:HOJA TÉCNICA 1. PÁG. 7, 9:HOJA TÉCNICA 2. PÁG. 2

3. Monitoreo de relajación muscular mediante un equipo alterno o integrado o módulo, con despliegue en pantalla alterna o en el monitor de signos vitales, incluyendo accesorios y consumibles.

No se oferta

RICARDO ALONSO DIAZ VARGAS
 REPRESENTANTE LEGAL
 CASA PLARRE, S. A. DE C. V.

CASA PLARRE
 Av. Cuauhtémoc 220-201
 Col. Doctores, C.P. 06720
 México, D. F.
 Tel. 01 55 5134 0270
 Fax 01 55 5134 0282
 E-MAIL: ventas@casaplarre.com

SUCURSAL MONTERREY
 Simón Bolívar 1554
 Col. Miras Centro, C.P. 64460
 Monterrey, N.L.
 Tel. 01 81 8346 1473
 Fax 01 81 8346 0278
 E-MAIL: ventas_mty@casaplarre.com

SUCURSAL GUADALAJARA
 General Antonio León No. 434 Int. 2
 Col. Ladrón de Guevara, C.P. 44650
 Guadalajara, Jal.
 Tel. 01 33 3630 9781
 Fax 01 33 3630 9741
 E-MAIL: ventas_gdl@casaplarre.com

2



ANEXO NÚMERO 3 (TRES)
DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD

PARTIDA	SAI	PREI	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	531.053.0356.05.01	16313	UNIDAD DE ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD.	2
2	531.053.0364.00.01	17408	UNIDAD DE ANESTESIA BASICA.	7
3	531.053.0372.00.01	17409	UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA.	7
4	531.107.0030.04.01	16449	BAÑO DE CUERPO ENTERO TIPO HUBBARD (MEDIANO)	1
5	531.146.1536.02.01	11675	VIDEOBRONCOSCOPIO PEDIATRICO.	1
6	531.146.1544.02.01	11676	VIDEOBRONCOSCOPIO	1
7	531.156.0089.03.01	11694	CAMA PARA CUIDADOS INTENSIVOS	10
8	531.160.0026.03.01	11709	UNIDAD DE FOTOFLUORANGIOGRAFIA	1
9	531.168.0069.02.01	11713	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	19
10	531.191.0391.03.01	16314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO.	22
11	531.209.0458.03.01	16382	CISTOURETROSCOPIO CON TORRE	1
12	531.209.0458.03.01	16383	CISTOURETROSCOPIO SIN TORRE.	1
13	531.225.0011.02.01	16376	COLPOSCOPIO CON LASER	1
14	531.247.0023.01.01	11742	UNIDAD DE CRIOCIRUGIA OFTALMOLOGICA.	1
15	531.252.0033.02.01	16378	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	12
16	531.252.0033.02.01	16377	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (SIN FOTOTERAPIA)	4
17	531.254.0049.04.01	17033	TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE HASTA 20 CORTES, UNIDAD PARA.	1
18	531.254.0122.01.01	16445	EQUIPO COMPUTARIZADO PARA SIMULACION LABORAL, INTERMEDIO.	1
19	531.316.0094.03.01	16342	VIDEOENDOSCOPIO ADULTO CON TORRE.	2
20	531.316.0094.03.01	16350	VIDEOENDOSCOPIO PEDIATRICO SIN TORRE.	1
21	531.324.0201.03.01	11780	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	1
22	531.325.0010.01.01	11781	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA UROLOGICA.	1
23	531.325.0069.01.01	11782	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA OFTALMOLOGICA.	1
24	531.327.0232.01.01	11787	SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO	1
25	531.327.0257.01.01	11788	SISTEMA DE MONITORIZACION FISIOLOGICA EN PRUEBAS DE ESFUERZO	1
26	531.328.0116.02.01	11790	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA	5
27	531.328.0132.01.01	11791	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA ENDOSCOPICA AVANZADA	2
28	531.328.0181.02.01	11795	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA DE USO GENERAL	8
29	531.333.0317.01.01	11803	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	2
30	531.341.0408.04.01	11810	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON MANDO CERCANO CON CR	1
31	531.341.0499.01.01	11814	UNIDAD RADIOLOGICA DE 500 mA CON CUBIERTA DESPLAZABLE (EQUIPO DIGITAL)	2
32	531.341.2479.03.01	11823	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL (EQUIPO DIGITAL)	6
33	531.341.2529.01.01	11828	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA CON TELEMANO Y ARCO	1

ANEXOS

MINIMO DE CONTRATO



PARTIDA	SAL	PREI	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
			EN C CON MESA BASCULABLE.	
34	531.341.2552.01.01	11830	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA, TRANSPORTABLE, TIPO ARCO EN "C"	2
35	531.350.0026.01.01	11838	LASER QUIRURGICO NEODYNIMUM-YAG	1
36	531.361.0171.01.01	11851	ESPIROMETRO COMPUTARIZADO CON NEUMOTACOGRAFO	1
37	531.380.0087.01.01	11857	ELECTRONISTAGMOGRAFO (ESTIMULO OIDO INTERNO).	1
38	531.385.0835.04.01	19234	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO GRANDE (CON DOS PUERTAS ANTERIOR Y POSTERIOR)	3
39	531.385.0835.04.01	19235	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO MEDIANO (CON DOS PUERTAS: ANTERIOR Y POSTERIOR).	5
40	531.385.1031.02.01	11871	ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVES DE PLASMA DE PEROXIDO DE HIDROGENO	1
41	531.385.1049.01.01	11872	ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVES DE ACIDO PERACETICO	1
42	531.420.0030.02.01	16381	CISTOURETROFIBROSCOPIO SIN TORRE	2
43	531.420.0089.02.01	16386	NEFROFIBROSCOPIO CON TORRE.	2
44	531.420.0105.02.01	11894	RINOLARINGOFIBROSCOPIO	1
45	531.430.0061.01.01	11902	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO	1
46	531.497.0053.02.01	11928	INCUBADORA DE TRASLADO	6
47	531.497.2083.02.01	11929	INCUBADORA PARA RECIENTE NACIDO	6
48	531.562.0707.03.01	11940	LAMPARA OBSTETRICA	2
49	531.562.0905.04.01	11942	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	16
50	531.562.1010.04.01	11943	LAMPARA QUIRURGICA DOBLE	10
51	531.568.0719.01.01	11953	LARINGO FARINGO-ESTROBOSCOPIO	1
52	531.616.0067.03.01	12024	MESA QUIRURGICA PARA ORTOPEDIA	1
53	531.616.0133.02.01	12026	MESA NEUROQUIRURGICA MANUAL.	1
54	531.616.0158.02.01	12028	MESA QUIRURGICA PARA OBSTETRICIA	3
55	531.616.0976.04.01	12032	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO-HIDRAULICA BASICA	10
56	531.616.5074.03.01	12034	MESA QUIRURGICA PARA UROLOGIA.	1
57	531.619.0403.02.01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	63
58	531.619.0411.03.01	12046	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	4
59	531.626.0016.04.01	12049	MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA.	1
60	531.626.0024.02.01	12050	MICROSCOPIO PARA NEUROCIRUGIA.	1
61	531.626.0040.02.01	12051	MICROSCOPIO PARA EXPLORACION EN OTORRINOLARINGOLOGIA	1
62	531.626.0081.01.01	12052	MICROSCOPIO PARA CIRUGIA RECONSTRUCTIVA.	1
63	531.626.0107.01.01	12054	VIDEOMICROSCOPIO (MICROSCOPIO CON CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION)	1
64	531.632.0554.03.01	16367	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS, (10 CAMAS, CON DOS MONITORES CENTRALES, Y ACCESORIOS PARA OCHO PACIENTES ADULTOS Y DOS PEDIATRICOS)	1
65	531.632.0554.03.01	16359	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS, CUATRO CAMAS (4 CAMAS, NEONATALES).	1
66	531.660.0096.03.01	12067	OFTALMOSCOPIO BINOCULAR INDIRECTO	1
67	531.661.0087.01.01	12070	UNIDAD OFTALMOLOGICA	1
68	531.670.0060.01.01	12074	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA	1
69	531.773.0322.01.01	12097	REFRIGERADOR PARA REACTIVOS Y PRODUCTOS BIOLOGICOS	1

ANEXOS

VISION DE CONTRATO²



PARTIDA	SAI	PREI	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
70	531.781.0207.04.01	16390	RESECTOSCOPIO DE FLUJO CONTINUO CON TORRE	2
71	531.791.0031.02.01	16439	RESONANCIA MAGNETICA AVANZADA, UNIDAD DE IMAGEN POR	1
72	531.829.0243.01.01	12134	SISTEMA DE MEDICION URODINAMICA.	1
73	531.857.0982.01.01	12156	SISTEMA UNIVERSAL DE VIDEO PARA ENDOSCOPIOS	1
74	531.924.0031.03.01	16418	ULTRASONOGRAFO AVANZADO.	2
75	531.924.0031.03.01	16417	ULTRASONOGRAFO INTERMEDIO.	1
76	531.924.0031.03.01	16419	ULTRASONOGRAFO GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL.	2
77	531.924.0031.03.01	16416	ULTRASONOGRAFO BÁSICO.	2
78	531.925.0022.01.01	12176	ELECTROENCEFALOGRAFO DE 32 CANALES	1
79	531.927.0038.02.01	16395	URETEROFIBROSCOPIO SIN TORRE	2
80	531.927.0046.03.01	16392	URETEROSCOPIO CON TORRE.	2
81	531.941.0089.01.01	12189	VENTILADOR DE PRESION POSITIVA MECANICO	4
82	531.941.0279.04.01	12190	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO	7
83	531.941.0964.01.01	12192	VENTILADOR DE VOLUMEN PARA TRASLADO INTRAHOSPITALARIO	3
84	531.942.0021.02.01	12198	ENDOSCOPIO NEUROQUIRURGICO RIGIDO.	1
85	531.942.0039.02.01	12199	ENDOSCOPIO NEUROQUIRURGICO FLEXIBLE.	1
86	533.159.0017.02.01	19201	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR	1
87	533.159.0132.01.01	12229	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR VERTICAL	3
88	533.255.0010.01.01	12242	ULTRACONGELADOR VERTICAL	3
89	533.622.0909.02.01	12294	MICROSCOPIO TRIOCULAR PARA MICROFOTOGRAFIA.	2
90	533.622.0925.03.01	19224	MICROSCOPIO PARA TRABAJO DE RUTINA DE CAMPO CLARO	16
91	533.622.1006.03.01	19226	MICROSCOPIO CON DOBLE CABEZAL	4
92	533.631.0106.01.01	12299	MICROTOMO PARA CORTES DE PARAFINA	8
93	533.746.0108.01.01	12305	PROCESADOR AUTOMATICO DE TEJIDOS	4
94	533.819.0555.01.01	12316	UNIDAD PARA INCLUIR TEJIDOS EN PARAFINA	4
95	533.860.0041.00.01	12324	EQUIPO PARA TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS.	4

ANEXO:
DIVISION DE CONTRATACION



Las condiciones contenidas en la presente convocatoria a la licitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

El licitante deberá describir con precisión toda su oferta, puntuizando fielmente las características que son propias de su artículo (tales como dimensiones, peso, material, etc.), en la columna que corresponde a la DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE del Anexo Número 3 B (tres B) de esta convocatoria.

En tratándose de bienes que para su operación requieran de software, éste deberá ser en idioma español para todos sus componentes.

Cabe señalar, que todas las especificaciones incluyendo las dimensiones y el peso deberán señalarse en unidades del Sistema General de Unidades de Medida. (Ley Federal Sobre Metrología y Normalización).

A. INSTALACION

Los licitantes deberán hacer entrega de las Guías Mecánicas de los equipos que lo requieran, dentro de los 5 días hábiles posteriores al fallo en la División de Proyectos dependiente de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria, ubicado en la calle de Durango 291, sexto piso, Col. Roma Norte, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06700. México, D.F.

Los equipos deberán ser suministrados, instalados y puestos en operación, conforme a lo señalado en el Anexo Número 6 (seis) Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación.

En el caso de los bienes que requieran de aditamentos para su puesta en operación y uso continuo, el importe de los mismos, correrá a cuenta del licitante adjudicado

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta del proveedor adjudicado por lo que formarán parte del valor de las propuestas económicas a presentar, el personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

Para la instalación de los bienes Anexo Número 6 (seis): Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación, se deberá informar por escrito dirigido al Administrador del Contrato con un mínimo de diez días hábiles anteriores a la fecha en que se programe el inicio de los trabajos, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Instituto.

El Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas Delegacional, en coordinación con el Administrador del Contrato, designará al personal responsable de verificar que los bienes cumplan cabalmente con las especificaciones descritas en la Remisión del Contrato en correspondencia con las solicitadas por el Instituto.

B. CAPACITACIÓN

El licitante que resulte adjudicado se obliga a proporcionar una vez efectuada la entrega e instalación según sea el caso, de los equipos en las Unidades Médicas, la capacitación en dos ocasiones, de manera exclusiva y dedicada para el personal médico, de enfermería y técnico-médico y de Conservación y de Ingeniería Biomédica, en el lugar y para cada uno de los turnos de las Unidades Médicas. Y un segundo



periodo de capacitación en los mismos términos dentro del periodo de garantía, todo esto sin costo adicional para el Instituto, conforme en lo señalado en el Anexo Número 6 (seis): Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación.

En caso de que las Unidades Médicas no cuenten con personal necesario para recibir la capacitación, el Instituto por conducto del Administrador del Contrato, designará personal de otras Unidades Médicas para recibir la capacitación.

C. ASISTENCIA TECNICA

Será obligación del proveedor, el otorgar soporte y asistencia técnica al Instituto, cuando éste así lo requiera durante la vigencia de la garantía de los equipos que le resulten adjudicados, para lo cual deberá otorgar todas las facilidades que permitan la comunicación entre usuarios y personal técnico del proveedor y de fabricante.

Asociada a la puesta en operación de los equipos, los proveedores deberán proporcionar por cada uno de ellos dos juegos originales del manual de operación completo, y que deberán ser en los que basó su oferta del equipo respectivo en cada Unidad Médica en que serán instalados, toda la información relativa al bien, deberá estar redactada en idioma español y ser entregada sin costo adicional para el Instituto.

D. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

El proveedor deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes, los servicios de mantenimiento preventivo, así como el correctivo con refacciones nuevas y originales conforme al programa de mantenimiento preventivo, debiendo incluir la sustitución de las piezas y/o partes a verificar y su cambio, conforme a lo establecido en el manual de servicio de los bienes que le sean adjudicados, sin costo adicional para el Instituto, de manera tal, que permitan su uso permanente y continuo, para lo cual deberá entregar un Programa Calendarizado ó el Calendario de servicios, que incluya la descripción de las acciones a efectuarse durante el servicio, el cual deberá proporcionarse por lo menos dos veces al año.

El mantenimiento correctivo será realizado por el licitante conforme a las necesidades del equipo, a solicitud del Instituto.

El programa calendarizado de mantenimiento preventivo, deberá formar parte de la proposición técnica incluyendo piezas a verificar, cambiar, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), localización de refacciones y su tiempo de despacho después de haber sido solicitadas.

“EL PROVEEDOR” durante la garantía de los bienes, deberá de realizar las actualizaciones respectivas del software, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para “EL INSTITUTO”.

“EL PROVEEDOR” deberá entregar por cada equipo, en cada una de las Unidades Médicas en el Departamento de Conservación o su representación en la localidad y al Ingeniero Biomédico de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas Delegacional, en la que se instalaron los equipos, un

ANEXO

VISION DE CONTRATO



juego de manuales originales de servicio así como para el mantenimiento correctivo y dos de operación, (ADICIONAR LOS MANUALES DE ADMINISTRACIÓN Y DE CONFIGURACIÓN) en idioma español y dentro de un plazo que no exceda al de la puesta en operación de los equipos, sin costo adicional para "EL INSTITUTO".

En aquellos casos en que las fallas y desperfectos que presumiblemente se deriven del uso inadecuado de los bienes, por parte del personal del Instituto, el proveedor deberá acreditarlo mediante un dictamen técnico debidamente fundamentado y susceptible de comprobación.

E. REFACCIONES

El proveedor está obligado a proporcionar todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio, para el uso del equipo adquirido, para que este se encuentre en óptimas condiciones de operación, durante el tiempo de vigencia de la garantía de los bienes sin costo adicional para el Instituto; asimismo, se obliga a garantizar, durante un período mínimo de **5 (cinco)** años a partir del vencimiento de la garantía la existencia de refacciones al Instituto para los bienes motivo de la licitación y a mantener existencias de estas refacciones durante el período antes señalado.

En caso de que el modelo del equipo se descontinúe, el proveedor deberá notificar por escrito en un término no mayor a cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al que tenga conocimiento del hecho por parte del fabricante (**adjuntando documentación comprobatoria**) a la División de Conservación del Instituto ubicada en la calle de Sevilla No. 33, 6º Piso, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D. F., ya mantener existencias de refacciones durante el período antes señalado.

F. CONSUMIBLES

El licitante deberá de considerar dentro de su propuesta técnica y económica, se incluya los consumibles indicados en las cédulas técnicas de descripción de cada una de las claves incluidas en la presente convocatoria.

La siguiente información es indispensable presentarla en la proposición técnica, sin embargo no será considerada para efectos de la evaluación de las proposiciones económicas.

En el caso de que los consumibles que el equipo requiera para su operación, no estén incluidos en los cuadros básicos institucionales y sectoriales, el licitante deberá indicarlo en el Anexo número 4 (cuatro) de esta convocatoria, al que también se integra un formato con su respectivo instructivo que deberá requisitar el licitante para efectos de su integración al "**Catálogo General de Artículos del Sistema de Abasto Institucional (SAI)**" correspondiente.

Para ello, deberá identificar con precisión el total de insumos requeridos por cada procedimiento realizado, señalando si son de carácter desecharable o reusable, así como si se trata de tecnologías abiertas o exclusivas de una marca determinada.

En los equipos en cuyas especificaciones se incluyan consumibles y estos tengan una vida de uso determinada, ésta deberá de ser vigente a partir de la puesta en operación del equipo

ANEXO I

VISION DE CONTRATO



El licitante deberá entregar una carta en la que manifieste que, para el caso de resultar adjudicado, se compromete a continuar con el trámite de inclusión en el “**Catálogo General de Artículos del Sistema de Abasto Institucional (SAI)**,” de los consumibles (incluidos en el **Anexo 4**) que el equipo requiere para operar correctamente.

G. ACCESORIOS.

La siguiente información es indispensable presentarla en la proposición técnica, sin embargo no será considerada para efectos de la evaluación de las proposiciones económicas.

En el caso de que los accesorios del equipo médico no estén incluidos en los cuadros básicos institucionales, el licitante deberá indicarlo en el **Anexo Número 5 (cinco)** de esta convocatoria, del cual se integra un formato con su respectivo instructivo que deberá requisitar el licitante para efectos de su integración al “**Catálogo General de Artículos del Sistema de Abasto Institucional (SAI)**” correspondiente.

Para ello deberá identificar con precisión el accesorio requerido, señalando además, si se trata de tecnologías abiertas o exclusivas de una marca determinada.

El licitante deberá entregar una carta en la que manifieste que, para el caso de resultar adjudicado, se compromete a continuar con el trámite de inclusión en “**Catálogo General de Artículos del Sistema de Abasto Institucional (SAI)**” de los accesorios (incluidos en el Anexo 5) que el equipo requiera para operar correctamente.

H. PUESTA EN OPERACIÓN

Los bienes deberán ser puestos en operación en las Unidades Médicas, conforme a la Instalación y Funcionalidad inherente a cada uno de ellos a entera satisfacción del Instituto.

Los licitantes adjudicados deberán hacer entrega de las Licencias liberadas del software, de los equipos que así lo requieran al Jefe del Servicio, de cada una de las Unidades Médicas correspondientes, sin costo adicional para “EL INSTITUTO”.

I. PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA Y CANJE.

I.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:

La fecha límite para la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto será dentro de los **60 días naturales** posteriores al fallo, en el HGZ 216 Camas, de Reynosa-Tamaulipas, Km. 104 Carretera Reynosa-San Fernando No. 8200, fraccionamiento Pirámides III.

Las Actas de entrega recepción de los bienes serán suscritas en las Unidades Médicas por el Administrador del Contrato.

En caso de que la Unidad Médica no se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción del Instituto, el Administrador del Contrato, deberá solicitar por escrito a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la más tardar con 15 días de antelación a la fecha de

ANEXO
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS

UNIDAD DE ATENCION MEDICA

COORDINACION DE PLANEACION DE INFRAESTRUCTURA MEDICA

DIVISION DE EQUIPAMIENTO MEDICO

PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE CARÁCTER TÉCNICO MÉDICAS LA-0196YR040-T83-2012 REYNOSA, TAMAULIPAS

PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE CARÁCTER TÉCNICO MÉDICAS LA-0196YR040-T83-2012 REYNOSA, TAMAULIPAS				
Junta No.	Id	Nombre Genérico	Licitante	No preg lic Numeral(es)

PREGUNTA

Respuesta

respectivo en cada Unidad Médica en que serán instalados, toda la información relativa al bien, deberá estar redactada en idioma español y ser entregada sin costo adicional para el Instituto.

D. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

“EL PROVEEDOR” deberá entregar por cada equipo preferentemente en formato electrónico, en cada una de las Unidades Médicas en el Departamento de Conservación o su representación en la localidad, en la que se instalaron los equipos, un juego de manuales de servicio o mantenimiento emitidos por el fabricante y un juego de operación, (adicional en caso de requerirse manuales de administración y de configuración) en idioma español, adicionalmente deberá entregar por cada partida, en formato electrónico, al Coordinador Biomédico Delegacional de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, un juego de manuales de servicio o mantenimiento emitidos por el fabricante y un juego de operación, (adicional en caso de requerirse manuales de administración y de configuración) en idioma español, lo anterior dentro de un plazo que no exceda al de la puesta en operación de los equipos, sin costo adicional para “EL INSTITUTO”.

**ANEXO:
DIVISION DE CONTRATO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA MÉDICA
DIVISIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO

PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE CARÁCTER TÉCNICO MÉDICAS LA-0196YR040-T83-2012 REYNOSA, TAMAULIPAS					
Junta No.	Id	Nombre Genérico	Licitante	Pregunta	Respuesta
				No preg lic	Numeros(es)
2	21304	Técnicas Generales	SIEMENS, S.A. DE C.V., S.A. DE C.V.	3) Todas las partidas	Solicitamos de la manera mas atenta ala convocante nos permita referenciar con imágenes en folletos, catálogos y/o manuales de los equipos en aquellos casos que el texto no sea suficiente o no se posible referenciar con texto los puntos solicitados por la convocante éste acepta?
2	21305	Técnicas Generales	SIEMENS, S.A. DE C.V., S.A. DE C.V.	4) Todas las partidas	Solicitamos de la manera mas atenta a la convocante nos aclaré el punto de la capacitación. Entendemos se refiere a un total de dos períodos de capacitación durante tiempo que dare la garantía éste correcto?
5	21864	FLEXOEXTENSOR	TECNO LOGICA	2	FLEXOEXTENSOR DE MUÑECA Entendemos que para una

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRALORÍA

Con fines de comprobación como opción podrá presentar referencia con imágenes o gráfica en folletos, catálogos y/o manuales, sin ser obligatorio para los demás licitantes participantes, debiendo de ser de documentación técnica original del fabricante y demostrar en forma clara y objetiva las características que se ofertan.

Con fines de comprobación como opción podrá presentar referencia con imágenes o gráfica en folletos, catálogos y/o manuales, sin ser obligatorio para los demás licitantes participantes, debiendo de ser de documentación técnica original del fabricante y demostrar en forma clara y objetiva las características que se ofertan.

No es correcta su apreciación, la Convocante estableció en la Convocatoria a las Bases de la presente Licitación en el numeral :

B. CAPACITACIÓN

El licitante que resulte adjudicado se obliga a proporcionar una vez efectuada la entrega e instalación según sea el caso, de los equipos en las Unidades Médicas, la capacitación en dos ocasiones, de manera exclusiva y dedicada para el personal médico, de enfermería, técnico-médico, y al especializado en mantenimiento, en el lugar y para cada uno de los turnos de las Unidades Médicas. Y un segundo período de capacitación en los mismos términos dentro del periodo de garantía, todo esto sin costo adicional para el Instituto, conforme en lo señalado en el Anexo Número 6 (seis). Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación.

Se acepta como adicional a las características

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA
 COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA MÉDICA
 DIVISIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO



ANEXO I

DIVISIÓN DE CONTENIDO

PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE CARÁCTER TÉCNICO MÉDICAS LA-019GYR040-T83-2012 REYNOSA, TAMAULIPAS

Jurisdiccion	Id	Nombre Genérico	Licitante	No. preg. Lic.	Numeros(es)	Pregunta	Respuesta
1	1.9246	LAMPARA QUIRÚRGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	INSTRUMEDICAL 10) , S.A. DE C.V.	2.7.		PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA: PARTIDA 4.9 LÁMPARA QUIRÚRGICA PORTÁTIL PARA EMERGENCIAS PUNTO 2.7, DICE: BATERÍA RECARGABLE CON DURACIÓN MÍNIMA DE 4.5 HORAS SIN PÉRDIDA EN LA INTENSIDAD LUMINOSA. PREGUNTA: CONSIDERAMOS QUE PARA QUÉ LA INSTITUCIÓN PUEDE CONTAR CON UN EQUIPO DE ALTO RENDIMIENTO, EL EQUIPO DEBERÁ CONTAR CON BATERÍA RECARGABLE CON DURACIÓN DE 8 HORAS SIN PÉRDIDA O CAMBIOS EN LA INTENSIDAD LUMINOSA. ¿SE ACEPTA?	Se acepta como opción ofertar batería recargable con duración de 8 horas sin pérdida o cambios en la intensidad luminosa. Sin que sea obligatorio para los demás licitantes
1	1.7252	LAMPARA QUIRÚRGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	CORINDAL, SA. DE C.V	3.1		PARTIDA 4.9 LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA NUMERAL 3.1 SOLICITAMOS PODER OFERTAR CON MANGO FIJO AL CENTRO DE LA LUMINARIA PARA MAXIMO alcance y presicion de posicionamiento por PARTE DEL USUARIO. ¿SE ACEPTA? ***	⑤ No se acepta su solicitud, toda vez que la convocante requiere en el punto 3.1 Mango desmontable y autoclavable (2 piezas reusables).
1	1.9247	LAMPARA QUIRÚRGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	INSTRUMEDICAL 11) , S.A. DE C.V.	4.1		PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA: PARTIDA 4.9 LÁMPARA QUIRÚRGICA PORTÁTIL PARA EMERGENCIAS PUNTO 4.1, DICE: FOCO HALÓGENO DE REEMPLAZO CADA 1,000 HORAS DE USO (3 PIEZAS). PREGUNTA: SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE SE CONSIDERE ESTE PUNTO COMO OPCIONAL AL OFERTAR TECNOLOGÍA DE LED'S AL NO SER REQUERIDO EL USO DE UNA LUMINARIA DE EMERGENCIA, YA QUE LA VIDA ÚTIL DE LOS LED'S ES MAYOR A 40,000 HORAS DE USO, QUE EQUIVALE A MAS DE 10 AÑOS CON UN USO DIARIO DE 8 HORAS CONTINUAS Y CON ESTO NO SER NECESARIO EL CAMBIO DE LUMINARIAS. ¿SE ACEPTA?	En caso de ofertar tecnología de LED'S, se acepta su solicitud.
1	1.7388	LAMPARA QUIRÚRGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	EQUIPAMIENTO Y CONSULTORIA INTEGRAL, S.A. DE C.V.	8.9)	4.1	PARTIDA 4.9 LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA DICE: 4.1. FOCO HALÓGENO DE REEMPLAZO CADA 1000 HORAS DE USO PREGUNTA: SOLICITAMOS DE LA MANERA MÁS ATENTA A LA CONVOCANTE BATERÍA SE USO (3piezas).	⑥ - No se acepta su solicitud, toda vez que la convocante solicita en el punto 4.1. Foco halógeno de reemplazo cada 1000 horas de uso (3piezas).



ANEXOS

VISIÓN DE CONTRATOS

PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE CARÁCTER TÉCNICO MÉDICAS LA-019GYR040-T83-2012 REYNOSA, TAMAULIPAS

Jurado No.	Id	Nombre General	Licitante	No preg Lic	Numerar(es)	Pregunta	Respuesta
1	17736	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL (EQUIPO MEDICO DIGITAL)	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADO S, S.A. DE C.V.	6)	Software	Partida 32 Unidad Radiológica Portátil (Equipo Digital) Entendemos que los equipos deberán contar con la capacidad de actualizaciones de software, lo cual garantiza la vigencia de los mismos por más años, es decir, no quedarán obsoletos ¿Es correcta nuestra apreciación?	<p>De conformidad con lo establecido en la Convocatoria en el numeral: 2. DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD.</p> <p>Inciso:</p> <p>D. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO</p> <p>Cuarto párrafo: "EL PROVEEDOR" durante la garantía de los bienes, deberá de realizar las actualizaciones respectivas del software, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para "EL INSTITUTO". Por lo tanto es una obligación del licitante incluirlo en su oferta y del proveedor de dar cumplimiento.</p>
1	17668	UNIDAD RADIOLOGICA DE ELECTRONICA 500 MA CON CUBIERTA DESPLAZABLE (EQUIPO DIGITAL)	RADIOLOGÍA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	1)	2.1	Partida 31: Unidad Radiológica de 500 mA con cubierta desplazable (Equipo digital) Punto 2.1. Punto 2. Tablero flotante. Entendemos que el tablero flotante de paciente deberá ser de al menos 220 cm de largo o mayor y 81 cm de ancho o mayor. ¿Es esto correcto?	<p>SE ACEPTE QUE OFERTE TABLERO FLOTANTE DE 220 CM DE LARGO Y 81 CM DE ANCHO. SIN SER OBLIGATORIO PARA LOS DEMAS LICITANTES OFERTAR DE ESTA FORMA.</p>
1	17863	UNIDAD RADIOLOGICA DE PARA USO MEDICO Y CUBIERTA DESPLAZABLE (EQUIPO DIGITAL)	SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.	37)	2.1.1	PARTIDA 31. UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE DIGITAL - SOLICITAN EN EL PUNTO 2.2 MESA CON ALTURA AJUSTABLE DE 51 CM Ó MENOR A 90 CM Ó MAYOR +/- 10%. SENTIMOS QUE ESTOS MOVIMIENTOS SE ENCUENTRAN MUY LIMITADOS EN AMBAS ALTURAS, ES POR ELLA QUE PONEMOS A SU AMABLE CONSIDERACIÓN QUE LA MESA CUENTE CON UNA ALTURA VARIABLE DESDE 60 CM Ó MENOR A 85 CM Ó	<p>SE ACEPTE QUE OFERTE 2.2 MESA CON ALTURA AJUSTABLE DE 60 CM Ó MENOR A 85 CM Ó MAYOR. SIN SER OBLIGATORIO PARA LOS DEMAS LICITANTES OFERTAR DE ESTA FORMA.</p>

ANEXOS

DE CONTRATO

UNIÓN DE

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

LA-019GYR040-T83-2012



ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)

Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación

PARTIDA	SAI	PREI	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	Instalación		Capacitación
					Requiere instalación	Requiere fijación a muro, a piso o a techo	
1	531.053.0356.05.01	16313	UNIDAD DE ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD.	2	0	0	Avanzada
2	531.053.0364.00.01	17408	UNIDAD DE ANESTESIA BASICA.	7	0	0	Intermedia
3	531.053.0372.00.01	17409	UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA.	7	0	0	Intermedia
4	531.107.0030.04.01	16449	BANO DE CUERPO ENTERO TIPO HUBBARD (MEDIANO)	1	Si requiere	Si requiere	Fundamental
5	531.146.1536.02.01	11675	VIDEOBRONCOSCOPIO PEDIATRICO.	1	0	0	Fundamental
6	531.146.1544.02.01	11676	VIDEOBRONCOSCOPIO	1	0	0	Fundamental
7	531.156.0089.03.01	11694	CAMA PARA CUIDADOS INTENSIVOS	10	0	0	Fundamental
8	531.160.0026.03.01	11709	UNIDAD DE FOTOFLUORANGIOGRAFIA	1	0	0	Intermedia
9	531.168.0069.02.01	11713	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	19	0	0	Fundamental
10	531.191.0391.03.01	16314	CARRITO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO.	22	0	0	Intermedia
11	531.209.0458.03.01	16328	CISTOURETROSCOPIO CON TORRE	1	0	0	Fundamental
12	531.209.0458.03.01	16383	CISTOURETROSCOPIO SIN TORRE.	1	0	0	Fundamental
13	531.225.0011.02.01	16376	COLPOSCOPIO CON LASER	1	0	0	Intermedia
14	531.247.0023.01.01	11742	UNIDAD DE CRICICIRUGIA OFTALMOLOGICA.	1	0	0	Fundamental
15	531.252.0033.02.01	16378	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CONFOTOTERAPIA)	12	0	0	Intermedia
16	531.252.0033.02.01	16377	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (SIN FOTOTERAPIA)	4	0	0	Intermedia
17	531.254.0049.04.01	17033	TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE HASTA 20 CORTES, UNIDAD PARA.	1	Si requiere	Si requiere	Avanzada
18	531.254.0122.01.01	16445	EQUIPO COMPUTARIZADO PARA SIMULACION LABORAL, INTERMEDIO.	1	Si requiere	Si requiere	Fundamental
19	531.316.0094.03.01	16342	VIDEOENDOSCOPIO ADULTO CON TORRE.	2	0	0	Fundamental
20	531.316.0094.03.01	16350	VIDEOENDOSCOPIO PEDIATRICO SIN TORRE.	1	0	0	Fundamental
21	531.324.0201.03.01	11780	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	1	0	0	Avanzada
22	531.325.0010.01.01	11781	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA UROLOGICA.	1	0	0	Intermedia
23	531.325.0069.01.01	11782	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA OFTALMOLOGICA.	1	0	0	Intermedia
24	531.327.0232.01.01	11787	SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO	1	0	0	Intermedia
25	531.327.0257.01.01	11788	SISTEMA DE MONITORIZACION FISIOLOGICA EN	1	0	0	Intermedia

ANEXOS

ANEXO DE CONTRIBUCIÓN DE MÉJICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



LA-019GYR040-T83-2012

PARTIDA	SAI	PREI	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	Requiere instalación	Instalación	Capacitación	
							Requiere fijación a muro, a piso o a techo	Nivel de capacitación
51	531.568.0719.01.01	11953	LARINGO FARINGO-ESTROBOSCOPIO	1	0	0	0	Fundamental
52	531.616.0067.03.01	12024	MESA QUIRÚRGICA PARA ORTOPEDIA	1	0	0	0	No Req.
53	531.616.0133.02.01	12026	MESA NEUROQUIRÚRGICA MANUAL.	1	0	0	0	No Req.
54	531.616.0158.02.01	12028	MESA QUIRÚRGICA PARA OBSTETRICIA	3	0	0	0	No Req.
55	531.616.0976.04.01	12032	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECÁNICO-HIDRAULICA BASICA	10	0	0	0	No Req.
56	531.616.5074.03.01	12034	MESA QUIRÚRGICA PARA UROLOGIA.	1	0	0	0	Fundamental
57	531.619.0403.02.01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	63	0	0	0	Fundamental
58	531.619.0411.03.01	12046	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	4	0	0	0	Fundamental
59	531.626.0016.04.01	12049	MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA.	1	0	0	0	Fundamental
60	531.626.0024.02.01	12050	MICROSCOPIO PARA NEUROCIRUGIA.	1	0	0	0	Fundamental
61	531.626.0040.02.01	12051	MICROSCOPIO PARA EXPLORACION EN OTORRINOLARINGOLOGIA	EN	0	0	0	Fundamental
62	531.626.0081.01.01	12052	MICROSCOPIO PARA CIRUGIA RECONSTRUCTIVA.	1	0	0	0	Fundamental
63	531.626.0107.01.01	12054	VIDEOMICROSCOPIO (MICROSCOPIO CON CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION)	1	0	0	0	Fundamental
64	531.632.0554.03.01	16367	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS, (10 CAMAS, CON DOS MONITORES CENTRALES, Y ACCESORIOS PARA OCHO PACIENTES ADULTOS Y DOS PEDIATRICOS).	1	0	Si requiere	Si requiere	Intermedia
65	531.632.0554.03.01	16359	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS, CUATRO CAMAS (4 CAMAS, NEONATALES).	1	0	Si requiere	Si requiere	Intermedia
66	531.660.0096.03.01	12067	OFTALMOSCOPIO BINOCULAR INDIRECTO	1	0	0	0	No Req.
67	531.661.0087.01.01	12070	UNIDAD OFTALMOLOGICA	1	0	0	0	Fundamental
68	531.670.0060.01.01	12074	UNIDAD OTORRINOLARINGOLÓGICA	1	Si requiere	0	Si requiere	Fundamental
69	531.773.0322.01.01	12097	REFRIGERADOR PARA REACTIVOS Y PRODUCTOS BIOLÓGICOS	1	0	0	0	No Req.
70	531.781.0207.04.01	16390	RESECTOSCOPIO DE FLUJO CONTINUO CON TORRE	2	0	0	0	Fundamental
71	531.791.0031.02.01	16439	RESONANCIA MAGNETICA AVANZADA, UNIDAD DE IMAGEN POR	1	Si requiere	Si requiere	Si requiere	Avanzada
72	531.829.0243.01.01	12134	SISTEMA DE MEDICION URODINAMICA.	1	0	0	0	Intermedia
73	531.857.0982.01.01	12156	SISTEMA UNIVERSAL DE VIDEO PARA ENDOSCOPIOS	1	0	0	0	Fundamental
74	531.924.0031.03.01	16418	ULTRASONOGRAFO AVANZADO.	2	0	0	0	Avanzada
75	531.924.0031.03.01	16417	ULTRASONOGRAFO INTERMEDIO.	1	0	0	0	Avanzada
76	531.924.0031.03.01	16419	ULTRASONOGRAFO GINECO-OBSTÉTRICO SEGUNDO NIVEL	2	0	0	0	Avanzada
77	531.924.0031.03.01	16416	ULTRASONOGRAFO BÁSICO.	2	0	0	0	Avanzada



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

LA-019GYR040-T83-2012

PARTIDA	SAI	PREI	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	Instalación			Capacitación
					Requiere instalación	Requiere fijación a muro o techo	Requiere fijación a piso o techo	
78	531.925.0022.01.01	12176	ELECTROENCEFALOGRAFO DE 32 CANALES	1	0	0	0	Fundamental
79	531.927.0038.02.01	16395	URETEROFIBROSCOPIO SIN TORRE	2	0	0	0	Fundamental
80	531.927.0046.03.01	16392	URETEROSCOPIO CON TORRE.	2	0	0	0	Fundamental
81	531.941.0089.01.01	12189	VENTILADOR DE PRESIÓN POSITIVA MECÁNICO	4	0	0	0	Intermedia
82	531.941.0279.04.01	12190	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO	7	0	0	0	Avanzada
83	531.941.0964.01.01	12192	VENTILADOR DE VOLUMEN PARA TRASLADO	3	0	0	0	Avanzada
84	531.942.0021.02.01	12198	ENDOSCOPIO NEUROQUIRÚRGICO RÍGIDO.	1	0	0	0	Intermedia
85	531.942.0039.02.01	12199	ENDOSCOPIO NEUROQUIRÚRGICO FLEXIBLE.	1	0	0	0	Intermedia
86	533.159.0017.02.01	19201	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR	1	0	0	Si requiere	Fundamental
87	533.159.0132.01.01	12229	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR VERTICAL	3	0	0	Si requiere	Fundamental
88	533.256.0010.01.01	12242	ULTRACONGELADOR VERTICAL	3	0	0	0	No Req.
89	533.622.0909.02.01	12294	MICROSCOPIO TRIOCULAR PARA MICROFOTOGRAFIA.	2	0	0	0	Fundamental
90	533.622.0925.03.01	19224	MICROSCOPIO PARA TRABAJO DE RUTINA DE CAMPO CLARO	16	0	0	0	Fundamental
91	533.622.1006.03.01	19226	MICROSCOPIO CON DOBLE CABEZAL	4	0	0	0	Fundamental
92	533.631.0166.01.01	12299	MICROTOMO PARA CORTES DE PARAFINA	8	0	0	0	Fundamental
93	533.746.0108.01.01	12305	PROCESADOR AUTOMATICO DE TEJIDOS	4	0	0	0	Intermedia
94	533.819.0555.01.01	12316	UNIDAD PARA INCLUIR TEJIDOS EN PARAFINA	4	0	0	0	Fundamental
95	533.860.0041.00.01	12324	EQUIPO PARA TINCIÓN AUTOMATIZADA DE TEJIDOS.	4	0	0	0	Intermedia

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO C

DE CONTRATO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

LA-019GYR040-T83-2012



PARTIDA	SAI	PREI	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	Requiere instalación	Instalación		Capacitación
						Requiere fijación a muro, a piso o a techo	Requiere cableado, hidráulica, drenaje, vapor y/o neumática	
			PRUEBAS DE ESFUERZO					
26	531.328.0116.02.01	11790	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA	5	0	0	0	Fundamental
27	531.328.0132.01.01	11791	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA ENDOSCOPICA AVANZADA	2	0	0	0	Fundamental
28	531.328.0181.02.01	11795	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA DE USO GENERAL ELECTROMÓGRAFO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	8	0	0	0	Fundamental
29	531.333.0317.01.01	11803	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON MANDO CERCANO CON CR	1	Si requiere	Si requiere	Si requiere	Avanzada
30	531.341.0408.04.01	11810	UNIDAD RADIOLOGICA DE 500 mA CON CUBIERTA DESPLAZABLE (EQUIPO DIGITAL)	2	Si requiere	Si requiere	Si requiere	Avanzada
31	531.341.0499.01.01	11814	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL (EQUIPO DIGITAL)	6	0	0	0	Avanzada
32	531.341.2479.03.01	11823	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA CON TELEMANDO Y ARCO EN C CON MESA BASCULABLE.	1	Si requiere	Si requiere	Si requiere	Avanzada
33	531.341.2529.01.01	11828	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA, CON TRANSPORTABLE, TIPO ARCO EN "C"	2	0	0	0	Avanzada
34	531.341.2552.01.01	11830	LASER QUIRURGICO NEODYNIMUM-YAG	1	0	0	0	Fundamental
35	531.350.0026.01.01	11838	ESPIROMETRO COMPUTARIZADO CON NEUMOTACOGRAFO	1	0	0	0	Intermedia
36	531.361.0171.01.01	11851	ELECTRONISTAGMOGRAFO (ESTIMULO OIDO INTERNO).	1	0	0	0	Fundamental
37	531.380.0087.01.01	11857	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO GRANDE (CON DOS PUERTAS ANTERIOR Y POSTERIOR)	3	0	0	Si requiere	Fundamental
38	531.385.0835.04.01	19234	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO MEDIANO (CON DOS PUERTAS ANTERIOR Y POSTERIOR).	5	0	0	Si requiere	Fundamental
39	531.385.0835.04.01	19235	ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVES DE PLASMA DE FEROXIDO DE HIDROGENO	1	0	0	0	No Req.
40	531.385.1031.02.01	11871	ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVES DE ACIDO PERACETICO	1	Si requiere	Si requiere	Si requiere	Fundamental
41	531.385.1049.01.01	11872	CISTOURRETROFIBROSCOPIO SIN TORRE	2	0	0	0	Fundamental
42	531.420.0030.02.01	16381	NEFROFIBROSCOPIO CONTORRE.	2	0	0	0	Fundamental
43	531.420.0089.02.01	16386	RINOLARINGOFIBROSCOPIO	1	0	0	0	Fundamental
44	531.420.0105.02.01	11894	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO	1	0	0	0	Fundamental
45	531.430.0061.01.01	11902	INCUBADORA DE TRASLADO	6	0	0	0	Intermedia
46	531.497.0053.02.01	11928	INCUBADORA PARA REGEN NACIDO	6	0	0	0	Intermedia
47	531.497.2083.02.01	11929	LAMPARA OBSTETRICA	2	Si requiere	Si requiere	Si requiere	No Req.
48	531.562.0707.03.01	11940	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	16	0	0	0	No Req.
49	531.562.0905.04.01	11942	LAMPARA QUIRURGICA DOBLE	10	Si requiere	Si requiere	Si requiere	No Req.
50	531.562.1010.04.01	11943						



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato No.12BI0283
Licitación Pública
Internacional LA-019GYR040-
T83-2012

ANEXO 4

"FORMATO INSTITUCIONAL DE REMISIÓN DEL PEDIDO, ACTA
ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA,
RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, ARRANQUE Y PUESTA EN
OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y
RECHAZO DE BIENES Y ACTA ADMINISTRATIVA
CIRCUNSTANCIADA POR RECHAZO DE BIENES Y FORMATO
PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 05 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

LA-019GYR040-T83-2012

ANEXO NÚMERO 16 (DIECISEIS)

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



ANEXO NÚMERO 18 (DIECIOCHO)

**ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, ARRANQUE
Y PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSIÓN Y RECHAZO DE BIENES**

Número consecutivo de acta _____ año: _____

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del dia _____ del mes de _____ del año de _____, se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL BIEN especificado como:

Clave: _____ descripción _____ número:
Contrato _____

Fincado _____ a _____ la _____ empresa: _____

Se procedió a la apertura del embarque y empaque, encontrándose que el bien se encuentra en buen estado y puede procederse a su instalación bajo las siguientes especificaciones:

Se procedió a la calendarización de los procesos de arranque, puesta en marcha y capacitación con el siguiente desglose:

Se procedió a la instalación del bien comprobando que este opera adecuadamente:

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien descrito queda en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando los presentes el original y las copias, se entrega copia al proveedor, y se procede a enviar copia a la División de Equipamiento y a la COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA MÉDICA, para su conocimiento así como para los efectos legales y administrativos correspondientes.

FIRMANTES

Nombre y firma del Jefe de Servicios
Administrativos Delegacional

Nombre y firma del Jefe de Prestaciones
Médicas Delegacional

Nombre y firma del Residente de Obra

Nombre y firma del representante del
proveedor

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA POR RECHAZO DE BIENES

Número consecutivo de acta _____ año: _____

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día _____ del mes de _____ del año de _____, se levanta la presente Acta para hacer constar el RECHAZO DE LA RECEPCIÓN DEL BIEN especificado como:

Clave: _____ descripción _____

Contrato _____ número _____

Fincado a la empresa: _____
El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que para tal efecto han sido consignadas en la lista de verificación que se adjunta a la presente:

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien descrito fue regresado al proveedor.

No habiendo otro asunto que constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando los presentes el original y las copias, se entrega copia al proveedor, y se procede a enviar copia al área adquirente correspondiente y a la COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA MÉDICA para su conocimiento así como para los efectos legales y administrativos correspondientes.

FIRMANTES

Nombre y firma del Jefe de Servicios Administrativos Delegacional

Nombre y firma del Jefe de Prestaciones Médicas Delegacional

Nombre y firma del Residente de Obra

Nombre y firma del representante del proveedor

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ANEXO NUMERO 10 (DIEZ)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5º Y 6º DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)-----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); L PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADÓ, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERÍODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADÓ; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOTENERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

ANEXO:
DIVISION DE CONTRATOS